

¡Venga Tu Reino!



# Juventud y Familia Misionera

*por una Nueva  
Evangelización*

**MANUAL DE SACRAMENTOS**

©COPY RIGHT

Todos los derechos reservados

Centro de Promoción Integral, A.C.

[www.demisiones.com](http://www.demisiones.com)

## Índice

Introducción	4
1. Sacramentos en General	5
Naturaleza de los Sacramentos	5
Signo: Materia y Forma	6
Necesidad	7
La Gracia	7
La Eficacia de los Sacramentos	8
Efectos de los Sacramentos	8
Institución de los Sacramentos	9
División de los Sacramentos	10
La Validez de los Sacramentos	11
Ministro y Sujeto	11
Los Sacramentales	12
2. Sacramento del Bautismo	13
Naturaleza	13
Institución	14
Signo: Materia y Forma	15
Rito y Celebración	16
Efectos del Bautismo	17
Necesidad del Bautismo	18
Ministro y Sujeto	18
Padrinos	19
Frutos	20
Obligaciones	20
3. Sacramento de la Confirmación	22
Introducción	22
Naturaleza	22
Institución	23
Signo: Materia y Forma	23
Rito y Celebración	24
Efectos y Carácter	24
Necesidad del Sacramento	25
Ministro, Sujeto y Padrino	25
Frutos	26
Obligaciones	27
4. Sacramento de la Eucaristía	28

	Naturaleza	28
	Institución del Sacramento	29
	Signo: Materia y Forma	30
	Efectos	30
	Necesidad	31
	Ministro y Sujeto	31
	Presencia Real de Jesucristo	32
	La Transubstanciación	33
	Frutos y Obligaciones	33
	La Eucaristía como Sacrificio	34
	El Sacrificio de la Misa	34
	Fines y Efectos	35
	Características de Participación en la Eucaristía	36
5.	La Santa Misa: El Rito	37
	Explicación detallada de la Misa	37
6.	Sacramento de la Reconciliación	41
	Naturaleza	41
	Virtud de la Penitencia	42
	Sacramento de la Penitencia	42
	Institución del Sacramento de la Reconciliación	43
	Signo: Materia y Forma	44
	Actos del Penitente	44
	Rito y Celebración	45
	Efectos del Sacramento	47
	Necesidad del Sacramento	47
	Ministro y Sujeto	48
	Frutos	50
	Obligaciones	50
	Las indulgencias	50
7.	Sacramento de la Unción de los Enfermos	52
	Naturaleza	52
	Institución del Sacramento	53
	Signo: Materia y Forma	54
	Rito y Celebración	55
	Efectos del Sacramento	55
	Necesidad del Sacramento	56
	El ministro, el Sujeto y el Padrino	56
	Frutos	57
8.	Sacramento del Orden	58
	Naturaleza	59

Institución del Sacramento	60
Signo: Materia y Forma	60
Los Tres Grados del Orden	61
Rito y Celebración	62
Efectos	63
Ministro y Sujeto	64
Condiciones para Recibirlo Lícitamente	65
Obligaciones	66
9. Sacramento del Matrimonio	69
Naturaleza del Matrimonio	70
Institución del Matrimonio	71
Fines del Matrimonio	71
El Signo: Materia y Forma	72
Efectos	72
Celibato	73
Ministro, Sujeto y Testigos	73
Propiedades del Matrimonio	74
Nulidad	75
Separación	75
Divorcio	75
Matrimonio Civil	76
El Rito y la celebración	76
Consentimiento	76
Capacidad e incapacidad	77
Impedimentos	77
Validez	78
Obligaciones	79
Frutos	79
Algunos aspectos morales	80
La Iglesia doméstica	81

## **INTRODUCCIÓN**

El hombre por ser un ser social tiene la necesidad de comunicarse con sus semejantes. Ha sido creado por Dios en una unidad total de cuerpo y alma y está destinado a un fin sobrenatural que es la participación de la vida misma de Dios. Se comunica través de gestos y palabras, que demuestran lo que lleva o siente en su interior, como son sentimientos, ideas, deseos y experiencias, utilizando su cuerpo para expresarse. Dios – que quiere que todos los hombres se salven y que lo conozcan – a lo largo de la Historia de la Salvación, que es la historia del amor de Dios, buscó el medio para comunicarse con el hombre, respetando esa necesidad de comunicación, que como Creador, sabía que tenía el hombre. Dios, que llama a Moisés desde la zarza ardiente, conversa frecuentemente con él “cara a cara, como habla un hombre con su amigo” (Ex 33,11)

El primer paso que Dios utilizó para comunicarse con el hombre fue la Revelación. En ella encontramos todo lo que Él quiere darle a conocer al hombre sobre Sí mismo y sobre el hombre. Al culmen de la Revelación se llega por medio de su Hijo, Jesucristo – manifestación visible del amor de Dios – quien a través de su Pasión, Muerte, obtiene del Padre, por medio de la acción del Espíritu Santo, todo lo necesario para que el hombre alcance el fin último para el cual fue creado, la salvación. “Porque en darnos, como nos dio a su Hijo, que es una Palabra suya, que no tiene otra, todo nos lo habló junto y de una vez en esta sola Palabra, y no tiene más que hablar” (San Juan de la Cruz).

Para que el hombre logre su fin sobrenatural, Dios le da ayudas especiales, como son la gracia y las virtudes infusas, siempre que participe en la vida del Salvador. La gracia previene, prepara y suscita la libre respuesta del hombre; responde a las profundas aspiraciones de la libertad humana, la invita a cooperar y la conduce a su perfección. “El fin de una vida virtuosa consiste en llegar a ser semejante a Dios” (San Gregorio de Nisa). Y esto se obtiene por medio de la Iglesia, que habiendo recibido de Jesucristo todos sus poderes es la encargada de continuar la obra de salvación. La participación de los hombres en la vida de gracia lo hace posible la Iglesia por medio de los sacramentos instituidos por Cristo. (Cfr. Heb, 1, 1).

Por lo tanto, tomando en cuenta todo lo anterior, los sacramentos son la continuación de las acciones salvíficas de Cristo en el espacio y en el tiempo. Implican realidades sensibles y están destinados a todos los hombres.



## LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

### Naturaleza de los Sacramentos

Como el amor es algo que no es fácil de demostrar, ya que es invisible e interior, como invisible es Dios, se necesita descubrirlo por medio de signos, que son realidades que el hombre puede entender y ver. Por ejemplo, no basta con sentir o pensar que se ama a alguien, hay que demostrarlo con palabras y gestos para que el otro se sienta amado.

En el sentido etimológico, la palabra latina “sacramentum” es un sustantivo que se deriva del adjetivo “sacer” – “sacra” – “sacrum” que significa algo que santifica (“res sacras”) y equivale en griego a la voz “misterio” (cosa oculta, sacra, o secreta). En ellos se realiza la acción oculta de Dios que se revela en cada acto donde existe un compromiso del hombre frente a Dios. En un principio, el Plan de Dios para los hombres era algo oculto, es en Cristo donde se logra su total manifestación. La obra de Cristo es sacramental porque el misterio de salvación se hace presente bajo la acción del Espíritu Santo.

Por ello, Jesucristo instituye los sacramentos que **“son signos eficaces de la gracia, instituidos por Cristo y confiados a la Iglesia por los cuales nos es dispensada la vida divina”** (Cat. n.1131). Ellos son un puente entre Dios y el hombre, donde se obtiene una plena comunicación. Son signos sensibles de una realidad sagrada, espiritual, invisible – no se puede palpar la gracia – y trascendente. Mediante ellos, los fieles se unen a Dios y participan – de manera misteriosa y real – de la vida divina. Poseen una “*eficacia*” sobrenatural que hace posible que la gracia se produzca, no son algo que significa la gracia, sino que la producen.

Al haber sido confiados los sacramentos a la Iglesia, ellos son de la Iglesia (Cat. n.1118). La Iglesia es considerada como sacramento de la acción de Cristo – que actúa en ella por medio del Espíritu Santo- y por ser signo e instrumento de la unión con Dios y de la unidad de todo el género humano. (Cfr. Vaticano II, Const. Lumen gentium, n.1). Por lo tanto, los sacramentos existen “*por ella*” y “*para ella*” porque son los que constituyen la Iglesia.

Todo lo que Cristo hacía y decía en su vida oculta y en su vida pública – aunque a veces resultara incomprensible - tenía un sentido de salvación. Era la preparación que se necesitaba para cuando llegara el momento de entregar a la Iglesia todos estos misterios.

Lo que Cristo da en los sacramentos, por medio de la Iglesia y sus ministros, tienen su fundamento en los misterios de la vida de Cristo. Ellos son las obras maestras de Dios.

La Iglesia – sacramento universal de salvación – es el signo visible de la presencia de Cristo presente entre los hombres. Cristo le da a su Iglesia los sacramentos – “*maravillas de Dios*” – y estos hacen que Ella cumpla con la misión de santificar, distribuyéndolos a los fieles, como camino hacia la santificación.

Para los creyentes en Cristo, los sacramentos, aunque no todos se dan a cada uno de los fieles, son necesarios para la salvación porque otorgan la gracia sacramental, el perdón de los pecados, la adopción como hijos de Dios la configuración con Cristo Señor y la pertenencia a la Iglesia.

## **Signo: Materia y Forma**

Dios – que conoce la naturaleza humana – quiso comunicar su gracia de manera sensible para que al hombre le fuera más fácil entender. También Jesucristo quiso utilizar signos sensibles que demostraran la acción invisible del Espíritu Santo, utilizando elementos materiales y comunes a la vida diaria de los hombres.

Estos elementos materiales no fueron escogidos arbitrariamente, sino que llevan el significado de lo que desea obtener sobrenaturalmente y que unidos a unas palabras se lograra un efecto santificador. Ejemplo: el agua nos hace pensar en limpieza. En el Bautismo se utiliza el agua como señal de toda mancha de pecado que pudiera existir en el alma y que impide la santificación.

Estos signos son algo que implican un significado que demuestra otra cosa – la gracia –, al ser sensibles, se perciben por los sentidos. Existe una diferencia entre “*signo*” y “*símbolo*”. Signo es algo que “*está ocurriendo*” en ese momento, existe una relación natural. La sonrisa de una persona, es signo de una alegría interior. El símbolo es algo que representa otra cosa. Aquí la relación es convencional. La bandera es un símbolo de un país, pero no es el país.

A estos elementos materiales los denominamos “*materia*” y las palabras que la acompañan son la “*forma*”. La materia y la forma son elementos constitutivos de los sacramentos y son la esencia misma de cada uno de ellos. Ambas son inseparables, significan una sola acción. Si falta la forma, no hay sacramento, si falta la materia, tampoco. La Iglesia, en su calidad de custodia de estos medios de salvación, no puede variar la esencia misma, solamente puede cambiar el rito. (Cfr. Ef. 5, 26; Hechos 6, 6; Sant. 5, 14).

**La Materia** es la “*cosa sensible*”, lo que se realiza que se emplea cuando se administran y que se percibe a través de los sentidos. Por ejemplo el agua en el Bautismo, el pan y el vino en la Eucaristía. Esa cosa sensible y unida a la forma es “*signo*” de otra cosa, la gracia.

**La Forma** son las palabras que se pronuncian, guardan una relación con la materia y ambas le dan sentido completo a la acción, que allí se está llevando a cabo. Ejemplo de palabras: “Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo”, dichas mientras se derrama el agua sobre el bautizado.

## Necesidad

Al ser los sacramentos un medio de comunicación entre el hombre y Dios, así como medios de salvación, debemos de preguntarnos sobre la necesidad que tiene el hombre de recibirlos.

Sabemos que Dios puede comunicar su gracia de muchos modos, pero conociendo al hombre, consideró que la institución de los sacramentos era conveniente, para que de este modo el hombre participara de lo que ocurría de manera invisible por medio de elementos visibles.

La Iglesia afirma que los sacramentos son necesarios para la salvación porque contienen la gracia que nos hace posible la santidad. Especialmente el Bautismo, que es el que nos abre las puertas a todos los demás sacramentos.

Los sacramentos son medio para recibir la gracia, y obtener la salvación, por lo tanto, todos los hombres tienen necesidad de recibir la mayoría de ellos. Hemos dicho que para todos es necesario el Bautismo (Cfr. Dz. 388, 413, 996). La Reconciliación es necesaria para los que hayan pecado mortalmente, después de recibir el Bautismo. La Eucaristía también es necesaria para quienes hayan llegado al uso de razón. (Cfr. Jn. 6, 53). Todos los demás sacramentos acrecientan la gracia, por tanto sería muy conveniente recibirlos. Pero, no todos los sacramentos son necesarios para todas las personas, algunos de ellos responden a un llamado especial de Dios, y ese llamado no es para todos. Ejemplo: el sacramento del Orden, o el sacramento del Matrimonio.

## La Gracia

En nuestro lenguaje diario, la palabra gracia nos hace pensar en cosas agradables, pero cuando hablamos en un sentido teológico nos referimos a la "*gracia sobrenatural*". Que es un **DON** sobrenatural que Dios nos concede para poder alcanzar la vida eterna, y esta gracia se nos confiere, principalmente, por medio de los sacramentos. Es algo que Dios nos regala, nadie ha hecho nada con su propio esfuerzo para obtenerla. El primer paso siempre lo da Dios. Es don sobrenatural porque lo que se está comunicando es la vida de Dios que va más allá de toda la naturaleza creada. Solamente por medio de la gracia, el hombre puede alcanzar la vida eterna, que es el fin para el que fue creado. Este regalo de Dios exige la respuesta del hombre.

Es un don sobrenatural infundido por Dios en nuestra alma – merecida por la Pasión de Cristo - que recibimos por medio del Bautismo, que nos hace, justos, hijos de Dios y herederos del cielo. El Espíritu Santo nos da la justicia de Dios, uniéndonos - por medio de la fe y el Bautismo – a la Pasión y Resurrección de Cristo. Cuando perdemos esta gracia al pecar gravemente, la recuperamos en el sacramento de la Reconciliación. Al recibir alguno de los otros sacramentos se nos aumenta esta gracia. (Cfr. Catec. nos. 1996ss).

La gracia santificante es el don sobrenatural y gratuito que se encuentra en nuestra alma. Es una cualidad de nuestra alma, porque ella es la que perfecciona nuestra alma.



Ella produce tres efectos muy importantes en nosotros:

- *Borra el pecado*, es decir nos hace justos. La justificación es el paso del pecado a una vida de gracia.
- *Nos hace posible la participación de la vida divina*. Al borrarse el pecado, se nos comunica la vida de Dios, nos da una vida nueva.
- Por medio de la gracia, nuestras buenas obras adquieren *méritos sobrenaturales*. La Sagrada Escritura hace muchas referencias sobre estos méritos (Cfr. 1Tim. 4,7; Lc. 6, 38; 1Cor. 3, 8; Rom. 2, 6-8). Las promesas hechas por Cristo sobre los méritos de las buenas obras hizo que esto fuera declarado como verdad de fe (Cfr. Dz. 834).

## La Eficacia de los Sacramentos

Los sacramentos son medios de salvación, son la continuación de las obras salvíficas que Cristo realizó durante su vida terrena, por lo tanto, siempre comunican la gracia, siempre y cuando el rito se realice correctamente y el sujeto que lo va a recibir tenga las disposiciones necesarias, sin oponer resistencia. La recepción de la gracia depende de la actitud que tenga el que lo recibe.

Las disposiciones del que lo recibe son las que harán que se reciba mayor o menor gracia. La acogida que el sujeto esté dispuesto a dar a la gracia de Cristo, juega un papel muy importante en la eficacia y fecundidad del sacramento. La disposición subjetiva, es lo que se conoce como **ex opere operantis**. Esto quiere decir “*por la acción del que actúa*”.

Los sacramentos son los signos eficaces de la gracia, porque actúan por el sólo hecho de realizarse, es decir, **ex opere operato**, esto es, “*por la obra realizada*”, en virtud de la Pasión de Cristo. Esto fue declarado por el Concilio de Trento como dogma de fe. Ellos son la presencia misteriosa de Cristo invisible, que llega de manera visible por medio de los signos eficaces, materia y forma. Cristo se hace presente real y personalmente en ellos. Por ser un acto humano, al realizarse con gestos y palabras y un acto divino – realizado por Cristo, de manera invisible – el cristiano se transforma y se asemeja más a Dios. (Cfr. Catec. n. 1128).

Los sacramentos son una manera, posterior a la Revelación, que satisface la necesidad que tiene el hombre de tener una comunicación con Dios y el deseo de Dios de comunicarse con el hombre.

## Efectos de los Sacramentos

Por medio de los sacramentos nos identificamos con Jesucristo, esto fue declarado por el Concilio Vaticano II y esto se logra por la gracia que se confiere en ellos. (Cfr. L.G.no. 7).

Los tres efectos que producen los sacramentos son:

- **La gracia santificante**, que se nos infunde o se nos aumenta. Esta gracia es la que nos borra el pecado. Hace posible que Dios habite en nuestra alma y nos hace hijos de Dios y herederos del cielo. En el caso de que la persona ya estaba en estado de

gracia, al recibir un sacramento, entonces se aumenta el grado de gracia en su alma. El Bautismo y la Reconciliación nos dan la gracia, por ello son llamados “*sacramentos de muertos*”, pues el sujeto que los recibe estaba muerto a la vida sobrenatural. Todos los demás sacramentos se llaman de “*sacramentos de vivos*” porque se necesita estar en estado de gracia para recibirlos.

- **La gracia sacramental** que es la gracia particular que confiere cada sacramento, una energía especial que nos ayuda a cumplir mejor los deberes de cada quien.
  - En el Bautismo se recibe la gracia de la vida sobrenatural.
  - En la Confirmación, Cristo nos otorga la gracia de la madurez cristiana y nos hace testigos de Él.
  - En la Eucaristía es la gracia del alimento del espíritu – pan y vino - la que se recibe.
  - La Reconciliación o Penitencia nos hace posible que nos reconciliemos con Dios, a través del arrepentimiento y el perdón de Dios.
  - La Unción de los Enfermos es el que nos da la fortaleza para enfrentar la enfermedad.
  - El Orden se recibe el poder que Cristo les da - a algunas personas –, el sacerdocio ministerial.
  - En el Matrimonio, Cristo hace posible la unión sacramental de un hombre y una mujer para toda la vida.
- **El carácter** que se imprime en tres de los sacramentos: Bautismo, Confirmación y Orden Sacerdotal, es verdad de fe. (Cfr. Dz. 852; Catec. n. 1121). Este carácter es una huella indeleble e invisible que se imprime en el alma, es una marca espiritual y que nos marca como pertenecientes a Dios o en el caso del Orden, el carácter que imprime es el de ministro de Dios. Hace posible la participación de los fieles en el sacerdocio de Cristo y formar parte de la Iglesia. Esta huella –indeleble – resulta una promesa y una garantía de la protección de Dios. Estos tres sacramentos no se pueden repetir. (Cfr. Catec. no. 1121). En un principio se hablaba del carácter como “sello divino” o “sello del Espíritu Santo”, siguiendo la expresión utilizada en la Biblia.

## **Institución de los Sacramentos**

Los sacramentos de la Nueva Ley fueron instituidos por Cristo y son siete: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Unción de los Enfermos, Orden sacerdotal y Matrimonio. Él determinó la gracia y el signo sensible correspondiente para cada uno de ellos. Esto fue definido por la Iglesia en el Concilio de Trento como verdad de fe. Todos ellos corresponden a las diferentes etapas de la vida de un cristiano: nacimiento, crecimiento, curación y la misión que cada cristiano tiene (Cfr. Catec. nos. 1113, 1210). Y en cierto modo, existe una semejanza entre las etapas de la vida natural y la vida espiritual (Cfr. S. Tomás de Aquino, S.Th. 3, 65, 1).

Siguiendo esta analogía se explicaran en primer lugar los tres sacramentos de la iniciación cristiana, luego los sacramentos de la curación, finalmente, los sacramentos que están al servicio de la comunión y misión de los fieles. Ciertamente este orden no es el único posible, pero permite ver que los sacramentos forman un organismo en el cual cada sacramento particular tiene su lugar vital. En este organismo, la Eucaristía ocupa un lugar único, en cuanto “Sacramento de los sacramentos”: “todos los otros sacramentos están ordenados a éste como a su fin” (S. Tomás de A., s. th. 3,65, 3).

Aunque en ninguna parte de la Biblia encontramos un texto que hable de todos ellos juntos, encontramos diferentes pasajes que hablan de ellos de manera clara y explícita:

- **Bautismo:** *“Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”*. (Mt. 28, 29). *“Y les dijo: Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la Creación. El que crea y sea bautizado, se salvará, el que no crea, se condenará.”* (Mc. 16, 15-16). *“Respondió Jesús: En verdad, en verdad te digo: el que no nazca de lo alto no puede ver el Reino de Dios”* (Jn.3,5).
- **Confirmación:** *“Entonces les imponían las manos y recibían el Espíritu Santo”*. (Hechos 8, 17; 19, 6).
- **Eucaristía:** *“Mientras estaban comiendo, tomó Jesús el pan, y lo bendijo, lo partió, y dándoselo a sus discípulos, dijo: ‘Tomad, comed, este es mi cuerpo. Tomó luego una copa y, dadas las gracias se la dio, diciendo ‘Bebed todas de ella’.”* (Mt. 26, 26-27). *“Y mientras estaban comiendo, tomó pan, lo bendijo, lo partió y se lo dio y les dijo: ‘Tomad, éste es mi cuerpo’”*. (Mc, 14, 22)
- **Reconciliación:** *“Yo os aseguro: todo lo que atéis en la tierra quedará atado en el cielo, y todo lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el cielo”*. (Mt. 18, 18). *“A quienes les perdonéis los pecados, les quedarán perdonados; a quienes se los retengáis, les quedaran retenidos”*. (Jn. 20, 23)
- **Unción de los Enfermos:** *“expulsaban a muchos demonios, y ungián con aceite a muchos enfermos y se curaban”*.(Mc. 6, 13). *“¿Está enfermo alguno entre vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan con óleo en el nombre del Señor”*. (Sant. 5, 14)
- **Orden sacerdotal:** *“No descuides el carisma que hay en ti, que se te comunicó por intervención profética mediante la imposición de manos del colegio de presbíteros”*. (1Tim 4, 14)
- **Matrimonio:** *“De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Pues bien, lo que Dios unió no lo separe el hombre”*. (Mt. 19, 6). *“Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y los dos se harán una sola carne. Gran misterio es éste, lo digo con respecto a Cristo y a su Iglesia”*. (Ef. 5, 31-32)

## División de los Sacramentos

- **Sacramentos de Iniciación:** son los que ponen los fundamentos de la vida cristiana, Bautismo, Confirmación y Eucaristía. *“La participación en la naturaleza divina que los hombres reciben como don mediante la gracia de Cristo, tiene cierta analogía con el origen, el crecimiento y el sustento de la vida natural. En efecto, los fieles que han renacido por el Bautismo, se fortalecen con el Sacramento de la Confirmación y finalmente, son alimentados en la Eucaristía con el manjar de la vida eterna, y así por los sacramentos de iniciación cristiana, reciben cada vez con más abundancia los tesoros de la vida divina y avanzan hacia la perfección de la caridad”*. (Catec. no. 1212)
- **Sacramentos de Curación:** son los que curan, así como Cristo, médico de cuerpo y alma curó y perdonó durante su vida terrena y quiso que la Iglesia continuase, con la fuerza del Espíritu Santo, su obra de curación y de salvación. Esta es la finalidad de la Reconciliación y la Unción de los Enfermos. (Cfr. Catec. no. 1421)
- **Sacramentos al Servicio de la Comunidad:** los sacramentos de Iniciación fundamentan la vocación a la santidad y la misión de evangelizar al mundo. El Orden y el Matrimonio, son los que van ordenados hacia la salvación de los demás. Ayudan a

la salvación personal, pero ésta se logra por medio del servicio a los otros. (Cfr. Catec. no. 1533 – 1534).

## **La Validez de los Sacramentos**

Un sacramento válido es aquél en que en su administración y/o en su recepción, realmente ha habido sacramento. Ejemplo de un sacramento inválido en su administración – no hubo sacramento - sería que se bautizara a alguien cambiando la materia, es decir, el agua, por cualquier otro líquido. Un ejemplo en cuanto a su recepción, sería inválido – no se recibiría – cuando alguien que no creyera en los fines y propiedades del matrimonio simulara casarse.

También en todo sacramento existe el concepto de licitud, que es un sacramento válido, que se ha administrado lícitamente y se ha recibido con todas sus condiciones y por ello, produce todos sus efectos. Como ejemplo de ilicitud en su administración, podríamos pensar en un sacerdote, que no tiene permiso de consagrar, pero lo hace de todos modos. Así mismo, cuando un sujeto recibe algún sacramento de vivos, estando en pecado mortal, se recibe el sacramento ilícitamente, porque no está cumpliendo con el requisito de estar libre de pecado. Ej: Cuando se recibe la Confirmación o el Matrimonio en pecado grave es válido, pero ilícito, puesto que, falta el requisito de estar en estado de gracia. En el caso de la Eucaristía y del Orden sería inválido, pues es condición el estar libre de pecado mortal.

## **Ministro y Sujeto**

Hemos hablado que en todo sacramento tiene que existir la materia y la forma, de la misma manera tiene que haber un ministro que lo administre y un sujeto que lo reciba.

**El Ministro** es aquél – que en nombre de Jesucristo y habiendo recibido el poder de Dios - pone el sacramento, es decir, que es quien, teniendo la intención de hacer lo que hace la Iglesia, pronuncia la forma y aplica la materia. La gracia proviene de Dios – Él es el que actúa - y en nada la modifica el instrumento legítimo de que se vale la Iglesia para otorgarla, no importa el grado de santidad de quien lo administra. Con excepción del Bautismo y del Matrimonio, en todos los demás sacramentos es necesario que el ministro haya recibido algún grado del sacramento del Orden.

**El Sujeto** es aquella persona viva, que con las debidas disposiciones, lo recibe. Un muerto no puede recibir los sacramentos porque estos confieren o aumentan la gracia en el alma. Con la muerte se separan el cuerpo y el alma.

Para recibir un sacramento válidamente se necesitan dos condiciones:

- Tener la capacidad de recibirlo, según cada sacramento. Por ejemplo los no bautizados no pueden recibir los demás sacramentos.
- Desear recibirlos – sin impedimentos - para alcanzar la gracia de Dios en función de santificación y de su salvación. En el Bautismo de niños, son los padres y los padrinos, unidos a la intención de la Iglesia, quienes actúan en su nombre.

Para recibir un sacramento lícitamente el sujeto tiene que tener todas las disposiciones que se requieren, como es el estar en estado de gracia al comulgar, para así recibir la plenitud de la gracia. Cuando voluntariamente se recibe sin tener las disposiciones el sacramento es ilícito.

## **Los Sacramentales**

Los sacramentales son signos sagrados, muchas veces con materia y forma, por medio de los cuales se reciben efectos espirituales y que son actos públicos de culto y santificación. Pueden ser *cosas o acciones*, por la intercesión de la Iglesia (Cfr. CIC. no.1166).

Ellos fueron instituidos por la Iglesia, a diferencia de los sacramentos, que fueron instituidos por Cristo. Tienen ciertas semejanzas con los sacramentos. Son signos de la oración de la Iglesia y nos disponen para recibir la gracia.

Ejemplos de *símbolos* materiales sacramentales y que actúan *ex opere operantis* (obran en razón de la Iglesia):

- El agua bendita, la más importante
- Objetos religiosos benditos (cruces, medallas, rosarios...)

Ejemplos de *acciones* sacramentales:

- La bendición, la más importante, porque se implora la protección de Dios.
- La señal de la Cruz

Cuando utilizamos o recibimos los sacramentales, lo que estamos haciendo es acogernos a la misericordia de Dios y poniéndonos bajo su protección. Debemos de tratarlos con mucho respeto y estar conscientes de lo que significan.



## EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO

Sabemos que Dios crea al hombre y a la mujer por y para el amor. Por lo que, cuando Dios creó a la primera pareja humana, la creó en estado de justificación, es decir, tenía el don de la gracia santificante, lo que hacía que el hombre y la mujer fueran hijos de Dios y herederos del cielo. Pero, en el momento en que Adán y Eva cometieron el pecado, rompiendo la amistad con Dios, se perdió la dignidad de hijos de Dios y a partir de ese momento, todos los hombres nacen con la mancha del pecado original.

Dios, en su infinita misericordia, promete en ese momento un salvador, que pueda devolver la dignidad de ser hijos de Dios y herederos del cielo. Por ello, nos envía a su Hijo para que con Su pasión, muerte y resurrección, nos abra las puertas del cielo. Para obtener todo lo que Cristo logró, se necesita el sacramento del Bautismo, el primer sacramento de la iniciación cristiana. (Cfr. Rom. 6, 4). Los sacramentos de la **“iniciación cristiana”** son tres: **Bautismo, Confirmación y Eucaristía.**

Según el apóstol S. Pablo, por el Bautismo el creyente participa en la muerte de Cristo; es sepultado y resucita con Él: “O es que ignoráis que cuantos fuimos bautizados en Cristo Jesús, fuimos bautizados en su muerte? Fuimos, pues, con el sepultados por el bautismo de la muerte, a fin de que, al igual que Cristo fue resucitado de entre los muertos por medio de la gloria del Padre, así también nosotros vivamos una vida nueva” (cf Col 2, 12).

“Considera dónde eres bautizado, de dónde viene el Bautismo: de la cruz de Cristo, de la muerte de Cristo. Ahí está todo el misterio: El padeció por ti. En El eres rescatado, en El eres salvado. (S. Ambrosio, sacr. 2, 6).

“El Bautismo es el más bello y magnífico de los dones de Dios...lo llamamos don, gracia unción, iluminación, vestidura de incorruptibilidad, baño de regeneración, sello y todo lo más precioso que hay. Don, porque es conferido a los que no aportan nada, gracia, porque es dado incluso a culpables; bautismo, porque el pecado es sepultado en el agua; unción, porque es sagrado y real (tales son los que son ungidos); iluminación, porque es luz resplandeciente; vestidura, porque cubre nuestra vergüenza; baño, porque lava; sello, porque nos guarda y es signo de la soberanía de Dios” (S. Gregorio Nacianceno, or. 40, 3-4).

### Naturaleza

***El Bautismo es el sacramento, por medio del cual, el hombre nace a la vida espiritual, por medio del agua y la invocación a la Santísima Trinidad.***

***El Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, es el pórtico de la Vida en el Espíritu, y además es la puerta que nos abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo, somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a***

*ser miembros de Cristo, y somos incorporados a la Iglesia, haciéndonos partícipes de su misión.* (Catec. 1213)

Este sacramento se llama **Bautismo**, en razón del elemento esencial del rito, es decir, el "bautizar" (*baptizein* en griego) que significa "sumergir", "introducir dentro del agua"; la "inmersión".

La *inmersión*, significa eficazmente la bajada del cristiano al sepulcro muriendo al pecado con Cristo, para así junto con Él, obtener una nueva vida en su resurrección. "Fuimos, pues, con Él sepultados por el bautismo en la muerte, a fin de que, al igual que Cristo resucitamos de entre los muertos por medio de la gloria del Padre, y así también nosotros vivamos una nueva vida". (Ef. 5, 26 ).

Este Sacramento es llamado también *baño de regeneración y de renovación del Espíritu Santo*, (Tt.3, 5), porque significa y realiza ese nacimiento del agua y del Espíritu sin el cual "nadie puede entrar en el Reino de Dios". (Jn. 3,5).

Este baño es llamado también: *iluminación* porque, para quienes reciben, el espíritu queda iluminado. El bautizado se convierte en hijo de la luz (1Ts. 5,5), y en luz él mismo. (Ef. 5,8).

Podemos decir que, el Bautismo es *el más bello y magnífico de los dones de Dios*. Es **don**, porque Dios se lo da a los que nada han hecho para recibirlo y que se encuentran en un estado de pecado. Es **baño**, porque lava; **sello**, porque nos guarda y es signo de la soberanía de Dios.

## Institución

En las Sagradas Escrituras se encuentran muchas prefiguraciones de este sacramento. De esto se hace memoria en la Vigilia Pascual cuando se bendice el agua bautismal.

El Génesis nos habla del agua como fuente de la vida y de la fecundidad. La Sagrada Escritura dice que el Espíritu de Dios "se cernía" sobre ella. ( Gn. 1,2 ).

El arca de Noé es otra de las prefiguraciones que la Iglesia nos menciona. Por el arca, "unos pocos, es decir ocho personas, fueron salvadas a través del agua." ( 1 P. 3, 20). Si el agua de manantial significa la vida, el agua en el mar es un símbolo de la muerte. Por lo cual, pudo ser símbolo del misterio de la cruz. Por este simbolismo el bautismo significa: **la comunión con la muerte de Cristo**. (Catec. n. 1220).

Sobre todo el paso del Mar Rojo, verdadera liberación de Israel de la esclavitud de Egipto, es donde se anuncia la liberación obrada por el bautismo, se entra como esclavos en el agua y salen liberados. También el paso por el Jordán, donde el pueblo de Israel recibe la tierra prometida, es una prefiguración de este sacramento. (Cfr. Catec. 1217-1222).

Todas estas prefiguraciones tienen su culmen en la figura de Cristo. Él mismo, recibe el bautismo de Juan, el Bautista, el cual estaba destinado a los pecadores y Él sin haber cometido pecado, se somete para "cumplir toda justicia" (Mt. 3,15). Desciende el

Espíritu sobre Cristo y el Padre manifiesta a Jesús como su "Hijo amado". (Mt. 3, 16-17 ). Cristo se dejó bautizar por amor y humildad, y así darnos ejemplo.

Si recordamos el encuentro de Jesús con Nicodemo, vemos como Él le explica la necesidad de recibir el bautismo. (Cfr. Jn. 3, 3-5).

Después de su Resurrección confiere la misión de bautizar a sus apóstoles. *"Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra; id pues, enseñad a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo"*. (Mt. 28, 18-19).

Con su Pascua, Cristo hizo posible el bautismo para todos los hombres. Ya había hablado de su pasión, *"bautismo"* con que debía de ser bautizado (Mc. 10,38) (Lc. 12,50). La sangre y el agua que brotaron del costado traspasado por la lanza del soldado de Jesús crucificado (Jn. 19,34), son figuras del *bautismo* y de la *eucaristía*, ambos sacramentos de la nueva vida ( 1 Jn. 5, 6-8); desde entonces es posible *nacer del agua y del Espíritu* para entrar en el Reino de Dios. ( Jn. 3,5 ).

Desde el día de Pentecostés, la Iglesia ha administrado el bautismo siguiendo los pasos de Cristo. San Pedro, en ese día, hace un llamado a convertirse y bautizarse para obtener el perdón de los pecados. El Concilio de Trento declaró como dogma de fe que el sacramento del Bautismo fue instituido por Cristo.

## **El Signo: La Materia y la Forma**

El Concilio de Trento declaró como dogma de fe, que la materia del Bautismo es el agua natural, porque así lo dispuso Cristo y así lo hacían los apóstoles. Esta definición fue necesaria porque en ese momento, había que rebatir la doctrina de Lutero, que decía que se podía utilizar cualquier líquido. Además, existen unos argumentos que nos demuestran su conveniencia: sabemos que el agua lava el cuerpo, por lo que es la materia adecuada para lavar los pecados. Por otro lado es fácil de encontrar y debido a la importancia de este sacramento su materia lógica es el agua.

El Bautismo puede llevarse a cabo por *infusión* – cuando se derrama el agua sobre la cabeza – o por *inmersión* – sumergiendo al bautizado en el agua -.

Para su validez se debe de derramar el agua al mismo tiempo que se dicen las palabras que constituyen la forma y el agua debe de correr sobre la cabeza. Salvo en caso de necesidad, como podría ser el bautismo de un feto, - aún con vida - que podría ser en cualquier parte del cuerpo.

Las palabras que constituyen la forma son: *"Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo"*. En estas palabras están representadas las partes que son esenciales, tales como: el ministro "Yo", el sujeto "te", bautizo, la acción que se realiza, la mención de la Santísima Trinidad y la clara distinción de las Tres Personas divinas.



## Rito y Celebración

El bautismo, tiene muchos signos, además del signo esencial, constituido por la materia y la forma y éstos nos llevan a seguir un rito:

El sentido de la gracia del **Bautismo** aparece claramente en los ritos de su celebración. Cuando se participa atentamente en los gestos y las palabras de esta celebración, los fieles profundizan en lo que este sacramento significa y se percatan en lo que se realiza en el bautizado.

Cada uno de los signos posee un sentido muy determinado, así por ejemplo:

La celebración comienza con **la señal de la cruz**, que nos indica la marca de Cristo sobre el que le va a pertenecer y significa la gracia adquirida por la Cruz de Cristo.

**El anuncio de la Palabra de Dios**, es decir, las lecturas, que da luz sobre la verdad revelada a los candidatos y a la asamblea; y suscita en todos la respuesta de la fe. En efecto, el bautismo es " **el Sacramento de la fe** " por ser la entrada sacramental en la vida de la fe. El anuncio de la Palabra de Dios, nos invita a vivir este "Sacramento de la fe".

Puesto que por el bautismo somos *liberados del pecado y del que nos tienta, el Diablo*, se pronuncian uno o varios *exorcismos* sobre el candidato. Este es ungido con el óleo de los catecúmenos, o bien el celebrante le *impone las manos*, y el *candidato* renuncia explícitamente a Satanás. Así preparado, puede confesar la fe de la Iglesia, a la cual será *confiado* por el bautismo. (Rm. 6,17 ).

El **agua bautismal** es entonces consagrada mediante una oración en el mismo momento o utilizar la de la noche pascual. La Iglesia pide a Dios que, por medio de su Hijo, el poder del Espíritu Santo descienda sobre esta agua, a fin de que los que sean bautizados con ella " nazcan del agua y del Espíritu". (Jn. 3,5)

El agua bautismal es signo de un nuevo nacimiento, en el Espíritu. El inicio a la vida de gracia, y a la pertenencia del Pueblo de Dios.

Pero como todo sacramento posee un rito esencial, el signo más importante. Y este rito esencial del sacramento: el bautismo propiamente dicho. El bautismo es realizado de la manera más significativa mediante la triple inmersión en el agua bautismal, o derramando tres veces agua sobre la cabeza del candidato. Al mismo tiempo que se pronuncia la forma. Las palabras que pronuncia el ministro son: "**Fulano..... yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo**"

La **unción con el santo crisma**, óleo perfumado y consagrado por el obispo, significa el don del Espíritu Santo al nuevo bautizado. Ha llegado a ser un cristiano, es decir, ungido por el Espíritu Santo, incorporado a Cristo, que es ungido Sacerdote, profeta y rey. Literalmente ungido significa persona consagrada y en este caso es a Dios.

En la Liturgia de las Iglesias de Oriente, esta unción postbautismal es el sacramento de la crismación (**Confirmación**).

La **vestidura blanca** simboliza que el bautizado se ha “revestido de Cristo” (Ga. 3,27); que ha resucitado con Cristo a la vida de la gracia.

El **cirio** que se enciende en el cirio pascual, significa que Cristo ha iluminado al neófito. En Cristo, los bautizados son: "la luz del mundo" (Mt.5,14) (Flp. 2,15).

El nombre cristiano recibido en el Bautismo es importante, porque Dios conoce a cada uno por su nombre, es decir en su unicidad. Con el Bautismo, el cristiano recibe en la Iglesia el nombre propio, preferiblemente de un santo, de modo que éste ofrezca al bautizado un modelo de santidad y le asegure su intercesión ante Dios.

El nuevo bautizado es ahora hijo de Dios. Por lo tanto, ya puede decir la oración de los hijos de Dios: *el Padrenuestro*. *Sólo los bautizados podemos llamar "Padre" a Dios*.

La **bendición solemne** cierra la celebración del bautismo. En el bautismo de los niños recién nacidos, la bendición de la madre ocupa un lugar especial.

## **Efectos del Bautismo**

Es muy posible que no conozcamos todos los efectos del bautismo y esto, quizás, nos lleve a menospreciarlo. Los efectos del bautismo son cuatro:

- 1. La justificación o gracia santificante**, que significa la remisión de los pecados y la santificación del hombre. Si se tienen las debidas disposiciones, por el bautismo, todos los pecados son perdonados, el pecado original y, – en el caso de los adultos - todos los pecados personales. En efecto, al haber sido regenerados por el Bautismo, no existe nada que les impida entrar en el Reino de Dios. Al recibir la gracia santificante, se reciben las tres virtudes teologales, “*fe, esperanza y caridad*” y los *dones del Espíritu Santo* y demás virtudes infusas, y por ello, se obtiene una santificación, una renovación interior. A partir de este momento, en que Dios entra en el alma, se puede llevar una vida sobrenatural, y el alma comienza a lograr frutos para la vida eterna.
- 2. La gracia sacramental**, ofrece la ayuda necesaria para vivir mi vida cristiana, pues me hace capaz de creer en Dios, de esperar en El y de amarle; además me permite crecer en el bien mediante los dones del Espíritu Santo y de las virtudes morales.
- 3. El carácter bautismal**, el bautismo imprime en el cristiano un sello espiritual indeleble, llamado “**carácter**”. Por esto, este sacramento no se puede recibir más que una vez. Este carácter o sello nos asemeja a Cristo, además de marcarnos como pertenecientes a Dios. Por medio de él, somos incorporados a la Iglesia. Nos hace miembros del Cuerpo Místico de Cristo. Por el bautismo se participa del sacerdocio de Cristo, de su misión profética y real, son "linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido, para anunciar las alabanzas de aquel que os ha llamado de las tinieblas a su admirable luz" (I P. 2,9). El bautismo hace participar en el sacerdocio común de los fieles. La participación es de dos formas: activa, mediante el apostolado y santificando todas las realidades temporales y pasiva, recibiendo los demás sacramentos.
- 4. La remisión de todas las penas debidas por el pecado**, quien muera inmediatamente después de recibir el Bautismo, entraría directamente en el Cielo, sin tener que purificar en el Purgatorio las penas debidas por el pecado. Recordemos que

los pecados quedan perdonados, pero falta purgar las penas debidas por el pecado. Estas son como las cicatrices que quedan después de una herida.

## **Necesidad del Bautismo**

El Señor mismo afirma que el bautismo es necesario para la salvación (Jn. 3,5). Por ello mandó a sus discípulos a anunciar el Evangelio y bautizar a todas las naciones (Mt. 28,19-20). Por lo tanto, el bautismo es absolutamente necesario para la salvación en aquellos a los que el Evangelio ha sido anunciado y han tenido la posibilidad de pedir este Sacramento (Mc. 16,16).

Al ser Cristo el único camino para la vida eterna, nadie puede salvarse, sin haberse incorporado a Él mediante el bautismo. Hay casos en que este medio de salvación puede ser suplido – en casos extraordinarios – cuando sin culpa alguna no se puede recibir el bautismo de agua. Estos son:

- **Bautismo de deseo**, es decir cuando se tiene un deseo explícito, como sería el adulto que ha manifestado su deseo de bautizarse y muere antes de poder recibir el sacramento, pero debe de estar unido a un arrepentimiento. Quien no ha tenido la oportunidad de conocer la revelación cristiana – sin culpa alguna –, invocan a Dios, están arrepentidos y cumplen con la ley natural, obtienen la salvación por el bautismo de deseo. Recordemos que Dios quiere que todos se salven y su misericordia está al alcance de todos.
- **Bautismo de sangre**, quedan salvados todos aquellos que mueren por medio del martirio por haber confesado la fe cristiana o por haber practicado la virtud cristiana.

Pueden salvarse también, sin el Bautismo, los catecúmenos y todos aquellos que se esfuerzan por hacer el bien y llevar una vida recta.

En cuanto a los **niños muertos sin el bautismo**, la Iglesia sólo puede confiarlos a la misericordia divina, como hace en el rito de las exequias por ellos. En efecto, la gran misericordia de Dios, que quiere que todos los hombres se salven (1 Tm. 2, 4) y la ternura de Jesús con los niños, que le hizo decir: "*Dejar que los niños se acerquen a mí, no se los impidáis*" (Mc. 10,14), nos permiten confiar en que haya un camino de salvación para los niños que mueren sin bautismo. Por eso es más apremiante aún la llamada de la Iglesia, a no impedir que los niños pequeños vengan a Cristo por el don del santo Bautismo. (Catec. n. 1261).

## **Ministro y Sujeto**

Son ministros ordinarios del bautismo: **el obispo y el presbítero y, en la Iglesia latina, también el diácono**. En caso de peligro de muerte, cualquier persona, incluso no bautizada, si tiene la intención de hacer lo que hace la Iglesia al bautizar y dice la forma bautismal, puede bautizar.

El **sujeto** de este sacramento es toda persona viva que aún no ha sido bautizada, y sólo ella.

En los orígenes de la Iglesia, cuando el anuncio del evangelio estaba aún en sus primeros tiempos, **el bautismo de adultos** era la práctica más común. El catecumenado (preparación para el bautismo) ocupaba entonces un lugar importante. Las personas se convertían al oír a los Apóstoles, y normalmente los adultos eran los que se bautizaban; claro que también había niños, ya que eran familias completas que acudían al Sacramento; pero el número mayor era lógico de adultos.

El catecumenado tiene por finalidad, en respuesta a la iniciativa divina y en unión con la comunidad eclesial, iniciar adecuadamente a los catecúmenos en el misterio de la salvación, en la práctica de las costumbres evangélicas y en los ritos sagrados que deben celebrarse en los tiempos sucesivos, e introducirlos en la vida de fe.

Se considera que después de los doce años, todo aquél que se vaya a bautizar, debe de pasar por el proceso del catecumenado.

Una pregunta frecuente que muchos se hacen, es: ¿Por qué tenemos que ser bautizados de tan pequeños? Y la respuesta nos la da el mismo sacramento, y es por la gran necesidad que tenemos de disfrutar de los frutos del Sacramento del Bautismo, y el ser verdaderos hijos de Dios.

Todos nacemos con una naturaleza humana manchada por el pecado original, los niños necesitan también del nuevo nacimiento en el bautismo. La Iglesia y los padres privarían al niño de la gracia inestimable de ser hijo de Dios, si no le administraran el bautismo poco después de su nacimiento.

Los padres cristianos deben reconocer que esta práctica corresponde también a su misión de alimentar la vida que Dios les ha confiado. Es una responsabilidad primerísima de los padres el bautizar a sus hijos, por los inmensos bienes espirituales que nos ofrece en el Sacramento, el no hacerlo sería una gravísima falta. (Cfr. CIC. n. 867, 1 y 2). Además, si los padres se preocupan de darles una personalidad jurídica, de alimentarlos, de cuidarlos, etc., con más razón deben de preocuparse por darles el tesoro más preciado que poseen, la fe.

Desde que el bautismo de los niños vino a ser la forma habitual de la celebración de este sacramento, ésta se ha convertido en un acto único que integra de manera muy abreviada las etapas previas a la iniciación cristiana. Por su naturaleza misma, el bautismo de los niños exige un "catecumenado postbautismal". No se trata sólo de la necesidad de una instrucción posterior al bautismo, sino del desarrollo necesario de la gracia bautismal en el crecimiento de la persona. Es el momento propio de la catequesis.

## **Padrinos**

Para que la gracia bautismal pueda desarrollarse, es muy importante la ayuda de los padres. Ese es también el papel del padrino o de la madrina, que deben ser creyentes sólidos, capaces y prestos a ayudar al nuevo bautizado, bien sea niño o adulto, en su caminar por la vida cristiana.

Por eso los padres, deben ayudar a escoger a los padrinos básicamente por su solidez en la fe, que lleven una correcta vida cristiana, que se acerquen frecuentemente a

los sacramentos, que estén dentro de la Iglesia, y que puedan en un momento dado hacerse cargo de su ahijado, tal y como Dios desea.

## **Frutos**

Por el bautismo nos convertimos en hijos adoptivos de Dios, hace también del neófito una nueva creación ( 2 Co. 5,17), partícipe de la naturaleza divina ( 2 P.1, 4), miembro de Cristo ( I Co. 6, 15) (I Co. 12,27), coheredero con Él (Rm. 8,17) y templo del Espíritu Santo ( 1 Co. 6,19).

El Bautismo es un vínculo de unidad entre todos los cristianos; y también me incluye entre los amigos de Cristo, mediante un carácter espiritual indeleble.

El bautismo hace de nosotros miembros del Cuerpo de Cristo. “Porque en un solo Espíritu hemos sido todos bautizados, para no formar más que un cuerpo” (1 Co 12, 13).

El bautizado tiene el derecho de recibir los sacramentos, ser alimentado con la Palabra de Dios y ser sostenido por los otros auxilios espirituales de la Iglesia.

Desde el principio del cristianismo, hay que seguir un camino y una iniciación que consta de varias etapas. Este camino puede ser recorrido rápidamente o lentamente; pero siempre consta de las siguientes etapas esenciales:

- el anuncio de la Palabra
- la conversión una vez recibida la Buena Nueva
- la profesión de fe
- el bautismo
- la efusión del Espíritu Santo – es decir, la confirmación –
- el acudir a la comunión eucarística

Como ya habíamos visto el primero de los sacramentos que se recibe es el Bautismo, sin él bautismo no podemos recibir ningún otro sacramento; por lo tanto el Bautismo me inicia en mi amistad con Cristo.

## **Obligaciones**

Por el bautismo recibimos una semilla: **la semilla de la fe** que deberemos fortalecer y hacer fructificar durante toda nuestra vida.

El bautizado, siendo miembro de la Iglesia, ya no se pertenece a sí mismo (I Co. 6,19), sino al que murió y resucitó por nosotros ( 2 Co. 5,15). Por tanto, debe servir a los demás (Jn. 13,12-15) en la comunión de la Iglesia, y cumplir con las enseñanzas de la Iglesia. Debe defender su fe, ante todo.

Todos los miembros de la Iglesia: sacerdotes, religiosas, consagrados y los fieles laicos, tienen como vocación propia la de buscar el Reino de Dios, iluminando y ordenando las realidades temporales según Dios. Responden así a la llamada a la santidad y al apostolado, que se dirige a todos los bautizados.

Al quedar incorporado en el **Cuerpo de Cristo**, tiene la misión ineludible de **confesar a Cristo**, es decir, mostrar con su vida y palabra que Cristo ha muerto y resucitado por todos y cada uno de nosotros.

*“El mismo Cristo al inculcar con palabras explícitas la necesidad de la fe y el bautismo, confirmó al mismo tiempo la necesidad de la Iglesia, en la que los hombres entran por el bautismo como por una puerta. Por lo cual no podrían salvarse aquellos hombres que, conociendo que la Iglesia católica fue instituida por Dios a través de Jesucristo como necesaria, sin embargo se negasen a entrar o a perseverar en ella”. (LG n. 14).*



## EL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN

### Introducción

“Al enterarse los apóstoles que estaban en Jerusalén de que Samaría había aceptado la Palabra de Dios, les enviaron a Pedro y a Juan. Estos bajaron y oraron por ellos para que recibieran el Espíritu Santo; pues todavía no había descendido sobre ninguno de ellos; únicamente habían sido bautizados en el nombre del Señor Jesús. Entonces les imponían las manos y recibían el Espíritu Santo”(Hch 8, 14-17).

Llenos del Espíritu Santo, los apóstoles comienzan a proclamar “las maravillas de Dios” (Hch 2, 11) y Pedro declara que esta efusión del Espíritu es el signo de los tiempos mesiánicos (Hch 2, 17-18).

Cristo mismo se declara marcado con el sello de su Padre (cf Jn 6,27). El cristiano también está marcado con el sello: “ Y es Dios el que nos conforta juntamente con vosotros en Cristo y el que nos ungió, y el que nos marcó con su sello y nos dio en arras el Espíritu en nuestros corazones” (2 Co 1, 22; cf Ef 1, 13; 4, 30). Este sello del Espíritu Santo, marca la pertenencia total a Cristo, la puesta a su servicio para siempre, pero indica también la promesa de la protección divina en la gran prueba escatológica (cf Ap 7, 2-3; 9, 4; Ez 9, 4-6).

### Naturaleza

El sacramento de la Confirmación es uno de los tres sacramentos de iniciación cristiana. La misma palabra, confirmación que significa afirmar o consolidar, nos dice mucho. También se llama Crismación, puesto que un rito esencial de este sacramento es la unción con el Santo Crisma (en las Iglesias orientales, unción con el Santo Myron).

En este sacramento se fortalece y se completa la obra del Bautismo. Por este sacramento, el bautizado se fortalece con el don del Espíritu Santo. Se logra un arraigo más profundo a la filiación divina, se une más íntimamente con la Iglesia, fortaleciéndose para ser testigo de Jesucristo, de palabra y obra. Por él es capaz de defender su fe y de transmitirla. A partir de la Confirmación nos convertimos en cristianos maduros y podremos llevar una vida cristiana más perfecta, más activa. Es el sacramento de la madurez cristiana y que nos hace capaces de ser testigos de Cristo.

El día de Pentecostés – cuando se funda la Iglesia – los apóstoles y discípulos se encontraban reunidos junto a la Virgen. Estaban temerosos, no entendían lo que había pasado – creyendo que todo había sido en balde - se encontraban tristes. De repente, descendió el Espíritu Santo sobre ellos –quedaron transformados - y a partir de ese momento entendieron todo lo que había sucedido, dejaron de tener miedo, se lanzaron a predicar y a bautizar. La Confirmación es *nuestro Pentecostés personal*. El Espíritu Santo

está actuando continuamente sobre la Iglesia de modos muy diversos. La Confirmación – al descender el Espíritu Santo sobre nosotros - es una de las formas en que Él se hace presente al pueblo de Dios.

La catequesis de la Confirmación se esforzará por suscitar el sentido de la pertenencia a la Iglesia de Jesucristo, tanto a la Iglesia universal como a la comunidad parroquial.

Para recibir la Confirmación es preciso hallarse en estado de gracia. Conviene recurrir al sacramento de la Penitencia para ser purificado en atención al don del Espíritu Santo.

La celebración de la Confirmación dentro de la Eucaristía contribuye a subrayar la unidad de los sacramentos de la iniciación cristiana.

## **Institución**

El Concilio de Trento declaró que la Confirmación era un sacramento instituido por Cristo, ya que los protestantes lo rechazaron porque - según ellos - no aparecía el momento preciso de su institución. Sabemos que fue instituido por Cristo, porque sólo Dios puede unir la gracia a un signo externo.

Además encontramos en el Antiguo Testamento, numerosas referencias por parte de los profetas, de la acción del Espíritu en la época mesiánica y el propio anuncio de Cristo de una venida del Espíritu Santo para completar su obra. Específicamente, en la Antigua Alianza, los profetas anunciaron que el Espíritu Santo reposaría sobre el Mesías esperado y sobre todo el pueblo mesiánico. Toda la vida y la misión de Jesús se desarrollan en una total comunión con el Espíritu Santo. A lo largo de los siglos, la Iglesia ha seguido viviendo del Espíritu y comunicándolo a sus hijos.

Estos anuncios nos indican un sacramento distinto al Bautismo. El Nuevo Testamento nos narra como los apóstoles, en cumplimiento de la voluntad de Cristo, iban imponiendo las manos, comunicando el Don del Espíritu Santo, destinado a complementar la gracia del Bautismo. *“Al enterarse los apóstoles que estaban en Jerusalén, de que Samaria había aceptado la Palabra de Dios, les enviaron a Pedro y a Juan. Estos bajaron y oraron por ellos para que recibieran al Espíritu Santo; pues todavía no había descendido sobre ninguno de ellos; únicamente habían sido bautizados en nombre del Señor Jesús. Entonces les imponían las manos y recibían al Espíritu Santo”.* (Hech. 8, 15-17; 19, 5-6).

## **El Signo: Materia y Forma**

Dijimos que la materia del Bautismo, el agua, tiene el significado de limpieza, en este sacramento la materia significa fuerza y plenitud. El signo de la Confirmación es la *unción*. Desde la antigüedad se utilizaba el aceite para muchas cosas: para curar heridas, a los gladiadores se les ungía con el fin de fortalecerlos, también era símbolo de abundancia, de plenitud. Además la unción va unida al nombre de *cristiano*, que significa ungido.



La materia de este sacramento es el *santo crisma*, aceite de oliva mezclado con bálsamo, que es consagrado por el Obispo el día del Jueves Santo. La unción debe ser en la frente.

La forma de este sacramento, palabras que acompañan a la unción y a la imposición individual de las manos "*Recibe por esta señal de la cruz el don del Espíritu Santo*" (Catec. no. 1300). La cruz es el arma con que cuenta un cristiano para defender su fe.

Todas estas significaciones de la unción con aceite se encuentran en la vida sacramental. La unción antes del bautismo con el óleo de los catecúmenos significa purificación y fortaleza; la unción de los enfermos expresa curación y consuelo; la unción del Santo Crisma después del Bautismo, en la Confirmación y en la Ordenación, es el signo de una consagración.

## **El Rito y la Celebración**

En la Confirmación el rito es muy sencillo, básicamente es igual a lo que hacían los apóstoles con algunas partes añadidas para que sea más entendible.

El rito esencial es la *unción con el santo crisma*, unida a la imposición de manos del ministro y las palabras que se pronuncian. La celebración de este sacramento comienza con la renovación de las promesas bautismales y la profesión de fe de los confirmados. Demostrando así, que la Confirmación constituye una prolongación del Bautismo. (Cfr. SC 71; Catec. n. 1298). El ministro extiende las manos sobre los confirmados como signo del Espíritu Santo e invoca a la efusión del Espíritu. Sigue el rito esencial con la unción del santo crisma en la frente, empieza imponiendo la mano y pronunciando las palabras que conforman la forma. El rito termina con el beso de paz, que representa la unión del Obispo con los fieles. (Catec. no.1304).

En Occidente, esta unción se hace sobre la frente del bautizado con estas palabras: "*Recibe por esta señal el don del Espíritu Santo*". En las Iglesias orientales de rito bizantino, la unción se hace también en otras partes del cuerpo, con la fórmula: "*Sello de del don del Espíritu Santo*".

En Oriente (en la Iglesia Ortodoxa), este sacramento es administrado inmediatamente después del Bautismo y es seguido de la participación en la Eucaristía, tradición que pone de relieve la unidad de los tres sacramentos de la iniciación cristiana.

## **Efectos y Carácter**

Por lo antes mencionado, podemos entender que en la Confirmación el efecto principal es que *recibimos al Espíritu Santo en plenitud*. (Cfr. Catec. no. 1302). Otros frutos son:

- Recibimos una fuerza especial del Espíritu Santo, tal como la recibieron los apóstoles el día de Pentecostés, que nos permite defender y difundir nuestra fe con mayor fuerza y ser verdaderos testigos de Cristo.

- Nos une profundamente con Dios, con Cristo y con la Iglesia.
- Imprime en el alma un carácter indeleble y otorga un crecimiento de la gracia bautismal.
- Arraiga más profundamente la filiación divina
- Aumenta en nosotros los dones del Espíritu Santo que son:
  - Sabiduría, que nos comunica el gusto por las cosas de Dios. Por medio de él vamos gustando de todo lo relacionado con Dios.
  - Inteligencia, que nos comunica el conocimiento profundo de las verdades de fe, es decir, la capacidad para entender las cosas de Dios.
  - Ciencia, que nos enseña la recta apreciación de las cosas terrenales, entender las cosas de la tierra tal y cómo son.
  - Consejo, nos ayuda para formar un juicio sensato, acerca de las cosas prácticas de la vida cristiana.
  - Fortaleza, nos da fuerzas para trabajar con alegría por Cristo, haciendo siempre el bien a los demás, tal como Él lo hizo.
  - Piedad, que nos relaciona con Dios como Padre, ya que Él es el ser más perfecto que existe en el universo y es nuestro Creador y nos ayuda a aceptar la autoridad que tienen algunos sobre nosotros.
  - Temor de Dios, nos lleva a tener miedo de ofender a Dios, por amor a Él y por lo tanto, a tratar de no pecar para no alejarnos de Él.
- Nos une con un vínculo mayor a la Iglesia.
- Aumenta la gracia santificante.
- Se recibe la gracia sacramental propia que es la fortaleza.
- Imprime carácter, la marca espiritual indeleble, que nos marca con el Espíritu de Cristo. Es un sumergirse de manera más profunda en la comunidad cristiana.

“Recuerda, pues, que has recibido el signo espiritual, el Espíritu de sabiduría e inteligencia, el Espíritu de consejo y de fortaleza, el Espíritu de conocimiento y de piedad, el Espíritu de temor santo, y guarda lo que has recibido. Dios Padre te ha marcado con su signo, Cristo Señor te ha confirmado y ha puesto en tu corazón la prenda del Espíritu” (S. Ambrosio, *Myst.* 7, 42).

## **Necesidad**

El Bautismo es el único sacramento absolutamente necesario para la salvación. La Confirmación, no es absolutamente necesaria para la salvación, pero sí para vivir correctamente una vida cristiana, ya que da las ayudas necesarias para lograrlo. Por eso, el derecho vigente, prescribe que todos los bautizados, deben recibir este sacramento. El no hacerlo por desprecio o por no darle importancia, será materia grave de pecado.

En repetidas ocasiones Cristo prometió esta efusión del Espíritu (cf Lc 12, 12; Jn 3, 5-8; 7, 37-39; 16, 7-15; Hch 1, 8), promesa que realizó primero el día de Pascua (Jn 20, 22) y luego, de manera más manifiesta el día de Pentecostés (cf Hch 2, 1-4).

## **Ministro, Sujeto y Padrino**

El **ministro** de este sacramento debe de ser el Obispo, aunque por razones especiales graves puede concederle a un presbítero (sacerdote) el poder de confirmar

(CIC no.882). En peligro de muerte del sujeto cualquier sacerdote debe de administrar el sacramento. El Obispo es sucesor de los apóstoles, por ello es quien lo administra, al poseer el grado del Orden en plenitud.

El **sujeto** es todo bautizado que no ha sido confirmado, que libremente tenga las disposiciones necesarias para recibirlo y que no tenga impedimentos. Se debe de estar en estado de gracia.

La edad para recibir este sacramento la marca el Obispo del lugar, preferentemente el sujeto debe de haber llegado al uso de razón. (Cfr. Catec. no. 1307). Se puede administrar válidamente a niños pequeños, tal como es la tradición en el rito oriental (Cfr. Catec. no. 1292). Ahora bien, en caso de peligro de muerte deben de recibir este sacramento los niños aun no confirmados.

La edad del cuerpo no constituye un prejuicio para el alma. Así, incluso en la infancia, el hombre puede recibir la perfección de la edad espiritual de que habla la Sabiduría (4, 8): “la vejez honorable no es la que dan los muchos días, no se mide por el número de los años”. Así numerosos niños, gracias a la fuerza del Espíritu Santo que habían recibido, lucharon valientemente y hasta la sangre por Cristo (s. th. 3, 72, 8, ad 2).

Todo confirmado debe tener un padrino o madrina que lo ayude espiritualmente, tanto en la preparación para su recepción, como después de haberlo recibido. Las condiciones para ser padrinos son las mismas que para los de Bautismo.

## **Frutos**

Como cualquier otro sacramento, la Confirmación debe de dar en los que lo reciben frutos interiores y exteriores. En este caso, los frutos ayudan a la Iglesia en su misión de extender el Reino de Dios.

La Iglesia es una Iglesia misionera, porque Cristo así la fundó, dándole el mandato a los apóstoles de “*Ir y predicad.....*”. A partir del día de Pentecostés, con la venida del Espíritu Santo, los apóstoles se lanzaron a predicar sin miedo, movidos por la fuerza del Espíritu Santo.

Nosotros, por medio del Bautismo, entramos a formar parte de la Iglesia, del Cuerpo Místico de Cristo. Con la Confirmación somos llamados a vivir como miembros responsables de este Cuerpo.

Como fruto de este sacramento, al recibir el Espíritu Santo podemos construir el Reino de Dios en la tierra, a través de nuestras buenas obras, de nuestras familias, haciéndolas un semillero de fe, ayudando a nuestra parroquia, venciendo las tentaciones del demonio y la inclinación al mal.

El Espíritu Santo nos mueve a seguir las huellas de Cristo, tomándolo como ejemplo en todo momento, ya sea pública o privadamente. Nos ayuda a ser perseverantes, luchadores, generosos, valientes, amorosos, llenos de virtudes y en caso de ser necesario, hasta mártires.

Otro fruto del sacramento es que sostiene e ilumina nuestra fe. Cuando lo recibimos estamos afirmando que creemos en Cristo y su Iglesia, en sus enseñanzas y exigencias y que, por ser la Verdad, lo queremos seguir libre y voluntariamente.

También sostiene y fortalece nuestra esperanza. Por medio de esta virtud creemos en las enseñanzas de Cristo, sus promesas y esperamos alcanzar la vida eterna haciendo méritos aquí en la tierra.

Así mismo, sostiene y incrementa nuestra caridad. El día de la Confirmación recibimos el *don del amor eterno* de Cristo, como un regalo de Dios. Este amor nos protege y defiende de los amores falsos, como son el materialismo, el placer, las malas diversiones, los excesos en bebida y comida.

## **Obligaciones**

El día de la Confirmación, el confirmado se convierte en apóstol de la Palabra de Dios. Desde ese momento recibe el derecho y el deber de ser misionero. Lo cual no significa tenerse que ir lejos, a otros lados, sino que desde nuestra propia casa debemos ser misioneros, llevando la Palabra de Dios a los demás. Tenemos la obligación de ser misioneros en el lugar que Dios nos ha puesto.

La Iglesia de hoy necesita de todos sus miembros para dar a conocer a Cristo, por medio de la palabra y con el ejemplo, imitando a Cristo.

Los confirmados debemos de compartir los dones recibidos y al compartirlos estamos cumpliendo con el compromiso adquirido en la Confirmación de hacer apostolado, sirviendo a los demás en nombre de Dios y transmitiendo la Palabra de Cristo. Se puede hacer en todas las circunstancias de vida: en la vida familiar, en el trabajo, con los amigos. Es algo que todo confirmado tiene la obligación de hacer.

Ser confirmado significa darse por amor a los demás, sin fijarse en su sexo, cultura, conocimientos y creencias. Se necesita una actitud de disponibilidad para dar a conocer al Espíritu Santo en todos lados. En la Iglesia, el apostolado de los laicos es indispensable. Cristo vino a servir, no a ser servido.

También la Confirmación nos compromete a la santidad. Tenemos la obligación de ser santos, el mismo Cristo nos invita: *“Sed pues perfectos como vuestro Padre celestial es perfecto”*. (Mt. 5, 48). La santidad es una conquista humana, ya que Dios nos da el empujón, pero depende de nuestro esfuerzo y nuestro trabajo el alcanzarla.

El Espíritu Santo es el empujón que Dios nos manda, por lo tanto, sí lo tenemos a Él, no hay pretextos para no ser santos y no ponernos al servicio de los demás.

La lucha es difícil, pero contamos con toda la ayuda necesaria.

*“Por el sacramento de la Confirmación se vinculan más estrechamente a la Iglesia, se enriquecen con una fuerza especial del Espíritu Santo, y con ello quedan obligados más estrictamente a difundir y defender la fe, como verdaderos testigos de Cristo, por la palabra juntamente con las obras”*. (L.G. no. 11).



## EL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA

La Eucaristía es la fuente y cima de toda la vida cristiana, es el culmen de la iniciación cristiana. Este sacramento tiene dos significados: por un lado, al consagrar el pan y el vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo, se renueva el sacrificio de la Cruz, y como alimento del alma es sacramento. Es decir, la Eucaristía es **Sacrificio cuando se ofrece y es Sacramento cuando se recibe**.

La meta del hombre es llegar al amor. En la Eucaristía encontraremos la vida, la filiación divina y el Amor Supremo. La Eucaristía es el sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de amor y Banquete Pascual en el que se recibe a Cristo.

Durante la Última Cena, la noche en que fue entregado, Jesús les lavó los pies a sus apóstoles y les dio el mandamiento del amor. Para dejarles una prenda de este amor, para no alejarse nunca de los suyos y hacerlos partícipes de su Pascua, instituyó la Eucaristía como memorial de su Muerte y su Resurrección, y ordenó a sus apóstoles celebrarlo hasta su retorno, constituyéndolos sacerdotes del Nuevo Testamento.

“La Iglesia y el mundo tienen una gran necesidad del culto Eucarístico. Jesús nos espera en este sacramento del amor. No escatimemos tiempo para ir a encontrarlo en la adoración, en la contemplación llena de fe y abierta a reparar las faltas graves y delitos del mundo. No cese nunca nuestra adoración” (Santo Padre Juan Pablo II).

### Naturaleza

La **Eucaristía** es el sacramento en el cual bajo las especies de pan y vino, Jesucristo se halla verdadera, real y substancialmente presente, con su cuerpo, su sangre, su alma y su divinidad.

Se le llama el *sacramento por excelencia*, porque en él se encuentra Cristo presente, quien es fuente de todas las gracias. Además, todos los demás sacramentos tienden o tienen como fin la Eucaristía, ayudando al alma para recibirlo mejor y en la mayoría de las veces, tienen lugar dentro de la Eucaristía.

A este sacramento se le denomina de muchas maneras dada su riqueza infinita. La palabra Eucaristía quiere decir acción de gracias, es uno de los nombres más antiguos y correcto porque en esta celebración damos gracias al Padre, por medio de su Hijo, Jesucristo, en el Espíritu y recuerda las bendiciones judías que hacen referencia a la creación, la redención y la santificación. (Cfr. Lc. 22, 19) Es el Banquete del Señor porque es la Cena que Cristo celebró con sus apóstoles justo antes de comenzar la pasión. (Cfr. 1 Col 11, 20). Fracción del pan porque este rito fue el que utilizó Jesús cuando bendecía y distribuía el pan, sobre todo en la Última Cena. Los discípulos de Emaús lo reconocieron – después de la resurrección – por este gesto y los primeros cristianos llamaron de esta manera a sus asambleas eucarísticas. (Cfr. Mt. 26, 25; Lc. 24,

13-35; Hech. 2, 42-46). También, se le dice asamblea eucarística porque se celebra en la asamblea –reunión - de los fieles. Santo sacrificio porque se actualiza el sacrificio de Cristo. Es memorial de la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo. Comunión porque es la unión íntima con Cristo que nos hace partícipes de su Cuerpo y de su Sangre. Didaché es el sentido primero de la comunión de los santos que se menciona en el símbolo de los Apóstoles. Misa posee un sentido de misión, llevar a los demás lo que se ha recibido de Dios en el sacramento. Usada desde el siglo VI, tomada de las últimas palabras “ite missa est”.

## Institución

En la Antigua Alianza, la Eucaristía fue anunciada sobre todo en la Cena pascual, celebrada cada año por los judíos con panes ázimos, como recuerdo de la salida apresurada y liberadora de Egipto.

En el Antiguo Testamento encontramos varias prefiguraciones de este sacramento, como son:

- El maná con que se alimentó el pueblo de Israel durante su peregrinar por el desierto. (Cfr. Ex. 16,).
- El sacrificio de Melquisedec, sacerdote que en acción de gracias por la victoria de Abraham, ofrece pan y vino. (Cfr. Gen. 14, 18).
- El mismo sacrificio de Abraham, que está dispuesto a ofrecer la vida de su hijo Isaac. (Cfr. Gen. 22, 10).
- El sacrificio del cordero pascual, que libró de la muerte al pueblo de Israel, en Egipto. (Cfr. Ex. 12).

Igualmente, la Eucaristía fue mencionada - a manera de profecías - en el Antiguo Testamento por Salomón en el libro de los Proverbios, donde le ordena a los criados a ir para comer y beber el vino que les había preparado. (Cfr. Prov. 9,1). El profeta Zacarías habla del trigo de los elegidos y del vino que purifica.

El mismo Cristo – después de la multiplicación de los panes – profetiza su presencia real, corporal y sustancial, en Cafarnaúm, cuando dice: *“Yo soy el pan de vida. Si uno come de este pan vivirá para siempre, pues el pan que yo daré es mi carne, para la vida del mundo”*. (Jn. 6, 32-34;51)

Cristo, sabiendo que había llegado su hora, después de lavar los pies a sus apóstoles y de darles el **mandamiento del amor**, instituye este sacramento el Jueves Santo, en la Última Cena (Mt. 26, 26 -28; Mc. 14, 22 -25; Lc. 22, 19 - 20). Todo esto con el fin de quedarse entre los hombres, de nunca separarse de los suyos y hacerlos partícipes de su Pasión. El sacramento de la Eucaristía surge del infinito amor de Jesucristo por el hombre.

El Concilio de Trento declaró como verdad de fe, que la Eucaristía es verdadero y propio sacramento porque en él están presente los elementos esenciales de los sacramentos: el signo externo; materia (pan y vino) y forma; confiere la gracia; y fue instituido por Cristo.

Cristo deja el mandato de celebrar el Sacramento de la Eucaristía e insiste, como se puede constatar en el Evangelio, en la necesidad de recibirlo. Dice que hay que comer y beber su sangre para poder salvarnos. (Jn. 6, 54).

La Iglesia siempre ha sido fiel a la orden de Nuestro Señor. Los primeros cristianos se reunían en las sinagogas, donde leían unas Lecturas del Antiguo Testamento y luego se daba lugar a lo que llamaban *fracción del pan*, cuando fueron expulsados de las sinagogas, seguían reuniéndose en algún lugar una vez a la semana para distribuir el pan, cumpliendo así el mandato que Cristo les dejó a los Apóstoles.

Poco a poco se le fueron añadiendo nuevas lecturas, oraciones, etc. hasta que en 1570 San Pío V determinó como debería ser el rito de la Misa, mismo que se mantuvo hasta el Concilio Vaticano II.

## **Signo: Materia y Forma**

Como en todos los sacramentos, la Eucaristía, también, tiene un signo externo que unido a las palabras pronunciadas por el ministro, confiere la gracia. Cristo en la Última Cena utilizó dos elementos muy sencillos, pan y vino. Estos dos elementos son los que constituyen la **materia**. El pan debe de ser de trigo y el vino de la vid, esto fue declarado en Trento, ya que existe la seguridad que fueron estos los elementos utilizados por Cristo. (Cfr. CIC n. 924, 2-3).

Para que el sacramento sea *válido* tiene que ser *de trigo* y no puede estar amasado con otra cosa que no sea *agua natural* y *cocido al fuego*. Dicho de otra manera, no se puede utilizar aceite, mantequilla o cualquier otra sustancia para amasarlo, ni el pan puede ser de cebada, de arroz, u otro tipo de pan, pues entonces la materia sería inválida. El *vino* tiene que ser del que se obtiene de *uvas machacadas y fermentado naturalmente*, no se puede utilizar vinagre, ni un vino elaborado a base de químicos. (Cfr. CIC 924)

En cuanto a la *licitud*, el pan debe ser *ázimo*, es decir, sin levadura, sin fermentar. También debe haber sido hecho recientemente, para evitar cualquier posibilidad de corrupción y al vino se le deben de añadir unas gotas de agua, pues al ser esta una práctica judía, se puede suponer que fue lo que Cristo hizo. (Cfr. CIC 924; 926;

La **forma** son las palabras que utilizó Cristo al instituir el sacramento: “Esto es mi Cuerpo...Esta es mi Sangre”.

## **Efectos**

Cuando recibimos la Eucaristía, son varios los efectos que se producen en nuestra alma. Estos efectos son consecuencia de la unión íntima con Cristo. Él se ofrece en la Misa al Padre para obtenernos por su sacrificio todas las gracias necesarias para los hombres, pero la efectividad de esas gracias se mide por el grado de las disposiciones de quienes lo reciben, y pueden llegar a frustrarse al poner obstáculos voluntarios al recibir el sacramento.

Por medio de este sacramento, se nos **augmenta la gracia santificante**. Para poder comulgar, ya debemos de estar en gracia, no podemos estar en estado de pecado grave,

y al recibir la comunión esta gracia se nos acrecienta, toma mayor vitalidad. Nos hace más santos y nos une más con Cristo. Todo esto es posible porque se recibe a Cristo mismo, que es el autor de la gracia .

Nos otorga **la gracia sacramental** propia de este sacramento, llamada nutritiva, porque es el alimento de nuestra alma que conforta y vigoriza en ella la vida sobrenatural.

Por otro lado, nos otorga **el perdón de los pecados veniales**. Se nos perdonan los pecados veniales, lo que hace que el alma se aleje de la debilidad espiritual.

## **Necesidad**

Para todos los bautizados que hayan llegado al uso de razón este sacramento es indispensable. Sería ilógico, que alguien que quiera obtener la salvación, que es alcanzar la verdadera unión íntima con Cristo, no tuviera cuando menos el deseo de obtener aquí en la tierra esa unión que se logra por medio de la Eucaristía.

Es por esto que la Iglesia nos manda a recibir este sacramento cuando menos una vez al año como preparación para la vida eterna. Aunque, este mandato es lo menos que podemos hacer, se recomienda comulgar con mucha frecuencia, si es posible diariamente.

San Ambrosio decía: “Cada vez que lo recibimos, anunciamos la muerte del Señor. Si anunciamos la muerte del Señor, anunciamos también el perdón de los pecados. Si cada vez que su Sangre es derramada, lo es para el perdón de los pecados, debo recibirlo siempre, para que siempre me perdone los pecados. Yo que pecho siempre, debo tener siempre un remedio.”

## **Ministro y Sujeto**

Únicamente el sacerdote ordenado puede consagrar, convertir el pan el vino en el Cuerpo y la Sangre de Cristo, sólo él está autorizado para actuar en nombre de Cristo. Fue a los Apóstoles a quienes Cristo les dio el mandato de “*Hacer esto en memoria mía*”, no se lo dio a todos los discípulos. (Cfr. Lc. 22).

Esto fue declarado en el Concilio de Letrán, en respuesta a la herejía de los valdenses que no aceptaban la jerarquía y pensaban que todos los fieles tenían los mismos poderes. Fue reiterado en Trento, al condenar la doctrina protestante que no hacía ninguna diferencia entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio de los fieles.

Los que han sido ordenados *diáconos*, entre sus funciones, está la de distribuir las hostias consagradas, pero no pueden consagrar. Actualmente, por la escasez de sacerdotes, la Iglesia ha visto la necesidad de que existan los llamados, *ministros extraordinarios de la Eucaristía*. La función de estos ministros es de ayudar a los sacerdotes a llevar la comunión a los enfermos y a distribuir la comunión en la Misa.

Todo bautizado puede recibir la Eucaristía, siempre que se encuentre en estado de gracia, es decir, sin pecado mortal. Haya tenido la preparación necesaria y tenga una



recta intención, que no es otra cosa que, tener el deseo de entrar en unión con Cristo, no comulgar por rutina, vanidad, compromiso, sino por agradar a Dios.

Los pecados veniales no son un impedimento para recibir la Eucaristía. Ahora bien, es conveniente tomar conciencia de ellos y arrepentirse. Si es a Cristo al que vamos a recibir, debemos tener la delicadeza de estar lo más limpios posibles.

En virtud de que la gracia producida, “*ex opere operato*”, depende de las disposiciones del sujeto que la va a recibir, es necesaria una buena preparación antes de la comunión y una acción de gracias después de haberla recibido. Además del ayuno eucarístico, una hora antes de comulgar, la manera de vestir, la postura, etc...en señal de respeto a lo que va a suceder.

## **Presencia Real de Jesucristo**

Para entender bien el sentido de la celebración eucarística es necesario tener en cuenta la presencia de Cristo y Su acción en la misma.

Al pronunciar el sacerdote las *palabras de la consagración*, su fuerza es tal, que Cristo **se hace presente** tal cual, bajo las substancias del pan y del vino. Es decir, *vivo, real y substancialmente*. En *Cuerpo, Sangre, Alma y Divinidad*, por lo tanto, donde está su Cuerpo, está su Sangre, su Alma y su Divinidad. Él está presente en todas las hostias consagradas del mundo y aún en la partícula más pequeña que podamos encontrar. Así, Cristo se encuentra en todas las hostias guardadas en el Sagrario, mientras que el pan, signo sensible, no se corrompa.

Esta presencia real de Cristo, es uno de los dogmas más importantes de nuestra fe. (Cfr. Catec. n. 1373 –1381). Como los dogmas, la razón no los puede entender, es necesario reflexionar y estudiar para, cuando menos, entenderlo mejor.

Han existido muchas *herejías* sobre esta presencia real de Cristo, bajo las especies de pan y vino. Entre ellas encontramos: *lo gnósticos, los maniqueos* que decían que Cristo sólo tuvo un cuerpo aparente, por lo tanto, no había presencia real.

Entre los protestantes, algunos la niegan y otros la aceptan, pero con errores. Unos niegan la presencia real, otros dicen que la Eucaristía, solamente, es un “*figura*” de Cristo. *Calvino* decía que “*Cristo está en la Eucaristía porque actúa por medio de ella, pero que su presencia no es substancial*”. Los *protestantes liberales*, mencionan que Cristo está *presente por la fe*, son los creyentes quienes ponen a Cristo en la Eucaristía.

*Lutero*, equivocadamente, lo explicaba así: “*En la Eucaristía están al mismo tiempo el pan y el vino y el cuerpo y la sangre de Cristo*”.

Pero, la presencia real y substancial de Cristo en la Eucaristía, fue revelada por Él mismo en Cafarnaúm. No hay otro dogma más manifestado y explicado claramente que este en la Biblia. Sabemos que lo que prometió en Cafarnaúm, lo realizó en la Última Cena, el Jueves Santo, basta con leer los relatos de los evangelistas. (Cfr. Mt. 22, 19-20; Lc. 22, 19 –20; Mc. 14, 22-24).

El mandato de Cristo de: “*Hacer esto en memoria mía*” fue tan contundente, que desde los inicios, los primeros cristianos se reunían para celebrar “*la fracción del pan*”. Y,

pasó a hacer parte, junto con el Bautismo, del rito propio de los cristianos. Ellos nunca dudaron de la presencia real de Cristo en el pan.

## **La Transubstanciación**

Hemos dicho que la presencia de Cristo es real y substancial, esto nos ha sido revelado, por lo que, no es evidente a la razón; como dogma que es, resulta incomprensible. Sin embargo, trataremos de dar una explicación de lo que sucede.

La Iglesia nos dice que “por el sacramento de la Eucaristía se produce una singular y maravillosa conversión de toda la sustancia del pan en el Cuerpo de Cristo, y de toda la sustancia del vino en la Sangre; conversión que la Iglesia llama **transubstanciación**” (Cfr. Catec. n. 1376).

El dogma de la Transubstanciación significa el cambio que sucede al pronunciar las palabras de la Consagración en la Misa, por las cuales el pan y el vino se convierten en el Cuerpo y la Sangre de Cristo, quedando sólo la apariencia de pan y vino. Hay cambio de sustancia, pero no de accidentes (pan y vino), la presencia real de Cristo no la podemos ver, sólo vemos los accidentes. Esto es posible, únicamente, por una intervención espacialísima de Dios.

La presencia del verdadero Cuerpo de Cristo y de la verdadera Sangre de Cristo en este sacramento, “no se conoce por los sentidos, dice S. Tomás, sino sólo por la fe, la cual se apoya en la autoridad de Dios”. Por ello, comentando el texto de S. Lucas 22, 19: “Esto es mi Cuerpo que será entregado por vosotros”, S. Cirilo declara: “No te preguntes si esto es verdad, sino acoge más bien con fe las palabras del Señor, porque él, que es la Verdad, no miente”.

## **Frutos y Obligaciones**

El fruto principal de este sacramento es la **unión íntima y profunda con Cristo**, al obtenerla, se realiza una transformación en el alma de quien lo recibe.

También, según las palabras de Jesucristo, la Eucaristía es **prenda de vida eterna**, porque es un adelanto de la vida celestial y de la futura resurrección de los cuerpos.

Cuando recibimos la eucaristía, debemos de estar sumamente orgullosos de que Cristo haya venido a nosotros, que no hemos hecho nada para merecerlo.

Después de acudir a este sacramento debemos salir renovados y compartir con los demás lo que hemos recibido, por medio de palabras, y obras, es decir, dar verdadero testimonio. Es triste ver como, en muchas ocasiones, acabando de recibir el sacramento, las personas actúan como si no lo hubieran recibido.

La Eucaristía entraña un compromiso a favor de los pobres. Para recibir en la verdad el Cuerpo y la Sangre de Cristo entregados por nosotros debemos reconocer a Cristo en los más pobres, sus hermanos (cf Mt 25, 40).

## La Eucaristía como sacrificio

A pesar de que el sacramento y el sacrificio se llevan a cabo en la misma consagración, hay que distinguirlos. *La Eucaristía es sacramento porque Cristo se nos da como alimento para el alma, y es sacrificio porque se ofrece a Dios en oblación.*

En el sacramento la santificación del hombre es el fin, pues se le da como alimento y en el sacrificio el fin es darle gloria a Dios, es a Él a quien va dirigido. Así mismo, la Eucaristía es sacrificio de la Iglesia – Cuerpo Místico de Cristo – que se une a Él y se ofrece a Dios.

Desde el principio de la creación, el sacrificio es el principal acto de culto de las diferentes religiones, siempre se le han rendido a Dios homenajes. El sacrificio es un ofrecimiento a Dios, donde existe una cosa sensible que se inmola o se destruye (víctima), llevándolo a cabo un ministro legítimo, en reconocimiento del poder de Dios sobre todo lo creado.

## Celebración eucarística

La celebración eucarística se desarrolla conforme a una estructura fundamental que se ha conservado a través de los siglos hasta nosotros. Comprende dos grandes momentos que forman una unidad básica: la liturgia de la Palabra, con las lecturas, la homilía y la oración universal y la liturgia eucarística con la presentación del pan y del vino, la acción de gracias y la comunión. Ambas, constituyen juntas “un solo acto de culto” (SC 56); en efecto, la mesa preparada para nosotros en la Eucaristía es a la vez la de la Palabra de Dios y la del Cuerpo del Señor (cf DV 21).

Este es el mismo dinamismo del banquete pascual de Jesús resucitado con sus discípulos: en el camino les explicaba las Escrituras, luego, sentándose a la mesa con ellos, “tomó el pan, pronunció la bendición, lo partió y se lo dio” (cf Lc 24, 13-35).

## El Sacrificio de la Misa

La Santa Misa es la renovación del Sacrificio del Calvario, el mayor acto de adoración a la Santísima Trinidad.

*La Misa es el mismo sacrificio de la cruz, con todo su valor infinito. En él se cumplen todas las características del sacrificio, el sacerdote, y la víctima son el mismo Cristo, quien se inmola con el fin de darle gloria de Dios. No es una representación, sino una renovación, del sacrificio de la cruz. En cada una se repite el sacrificio de la cruz, la única diferencia es que se realiza de forma incruenta, sin derramamiento de sangre. La Misa es el perfecto sacrificio porque la víctima es perfecta.*

La esencia misma de la Misa como sacrificio es la doble consagración del pan y del vino, no es la palabra, como tampoco lo es, la sola comunión.

La Santa Misa tiene dos elementos: Cristo ofrece su vida para rescatarnos del pecado, pues con su muerte expía nuestros pecados y es Cristo mismo quién se ofrece al Padre y une su sacrificio al nuestro.

Por la Misa podemos ofrecer un sacrificio digno de Dios, además sí ofrecemos nuestros propios sacrificios por pequeños que sean al sacrificio de Cristo, estos adquieren el valor de Redención al ser incorporados al propio sacrificio de Cristo.

Cristo está presente en el sacerdote, quién representa a Cristo como mediador universal en la acción sacramental. Está presente en los fieles, que se unen y participan con el sacerdote y con Cristo en la Eucaristía. Nosotros nos unimos a su sacrificio y lo ofrecemos con Él. Así mismo, Cristo está presente en la palabra de Dios. Él es la Palabra del Padre que nos revela los misterios divinos y el sentido de la liturgia. En la Misa, por medio de la Comunión, nos unimos física y espiritualmente, formando un sólo Cuerpo. La Comunión es el gran don de Cristo que anticipa la vida eterna.

Con la asistencia devota a la Santa Misa rendimos homenaje a la humanidad Santísima de Jesús.

Mediante la celebración Eucarística nos unimos a la liturgia del cielo y anticipamos la vida eterna.

Durante la Misa nos arrodillamos en medio de una multitud de ángeles que asisten invisibles al Santo Sacrificio con suma reverencia.

A la hora de la muerte, nuestro mayor consuelo serán las Misas que durante nuestra vida oímos, nos acompañarán en el tribunal divino y abogarán por nosotros para que alcancemos el perdón.

La Misa es el don más grande que le podemos ofrecer al Señor por las almas ya fallecidas para acortar su tiempo en el Purgatorio.

## **Fines y efectos de la Eucaristía como sacrificio**

La Santa Misa como reproducción que es del sacrificio redentor de la cruz, tiene los mismos fines y produce los mismos efectos:

**Adoración:** El sacrificio de la Misa rinde a Dios una adoración absolutamente digna de Él. Con una Misa le damos a Dios todo el honor que se le debe. Glorificación al Padre: con Cristo, en Cristo y por Cristo. Este es el fin latréutico.

**Reparación:** fin propiciatorio, reparación por los pecados.

**Petición:** fin impetratorio. Pedirle gracias y favores, pues la Misa tiene eficacia infinita de la oración del mismo Cristo.

Nos alcanza, si no le ponemos obstáculos la gracia actual necesaria para el arrepentimiento de los pecados. Nada puede hacerse más eficaz para obtener de Dios la conversión de un pecador como ofrecer por esa intención el Santo Sacrificio de la Misa,

rogando al mismo tiempo al Señor que quite del corazón del pecador los obstáculos para la obtención infalible de esa gracia.

*Remite infaliblemente, si no hay obstáculos, parte de la pena temporal.*

A través de la Santa Misa recibe Dios, de modo infinito y sobreabundante, méritos remisorios de los pecados de vivos y difuntos.

## **Características de la participación en la Eucaristía**

Cuando vamos a participar en la Eucaristía debemos prepararnos adecuadamente para poder participar con las debidas características y disposiciones. Estas deben ser:

**Externas:** para el sacerdote consistirán en el perfecto cumplimiento de las rúbricas y ceremonias que la Iglesia señala. Para los fieles respeto, modestia y atención para participar activamente.

**Internas:** Identificarse con Cristo. Ofrecerle al Padre y ofrecerse a sí mismo en Él, con Él y por Él.

**Profunda:** entrega total.

**Vital - Existencial:** no de palabras solamente, sino de todos y cada uno de mis actos de mi vida.

**Confianza ilimitada:** tener confianza en la bondad y Misericordia de Dios.

**Hambre y sed de comulgar:** Esta es la que más afecta a la eficacia santificadora de la gracia, ensancha nuestra capacidad del alma y la dispone a recibir la gracia sacramental en proporciones enormes. La cantidad de agua que se coge de la fuente depende del tamaño de la vasija.

*“El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna, y yo lo resucitaré en el último día. Porque mi carne es verdadera comida y mi sangre verdadera bebida”. (Jn. 6, 54-55).*



## LA SANTA MISA: EL RITO

Cuando se asiste a Misa, lo primero que se hace es, la *REUNIÓN*, que significa IGLESIA - ECLESIA - del griego = Asamblea Reunida. *Todos se reúnen*. Antiguamente, la preparación para la reunión de todos los que se congregaban para una celebración, se hacía con una procesión solemne.

### Explicación detallada de la Misa

**Entrada del sacerdote:** Entra el sacerdote quién hace unos gestos que pasan desapercibidos; tales como, una *genuflexión* y un *beso* ante el altar. Estos gestos tienen un sentido muy importante y relevante. La Misa se celebra en un altar = alto, presidido por un crucifijo que es imprescindible, ya que ahí se va a llevar a cabo el sacrificio incurso de la Cruz, por lo tanto, es un recordatorio para el sacerdote y los fieles, de lo que ahí va a suceder. La inclinación del sacerdote es el primer acto de adoración y reverencia. El *beso al altar* significa el *beso a la Iglesia*.

**Rito introductorio:** La misa comienza con la señal de la cruz, símbolo del cristiano que indica nuestra fe en la Trinidad, la cual debe de ir acompañada internamente de la deliberada y consciente confesión de nuestra fe. Después, el sacerdote abre los brazos en señal de saludo, con uno saluda a Dios y con otro al pueblo. Las frases que pronuncia significa la unión entre el sacerdote y el pueblo: "*El Señor... Y con tu espíritu*".

**Actos penitenciales:** El sacerdote junta las manos en señal de humildad, se hace el primer silencio de la Misa, silencio de reflexión ante la invitación del sacerdote a *arrepentirnos*. Estos actos concluyen después de haber manifestado una actitud de humildad, un reconocimiento de nuestra condición de pecadores y de haber pedido misericordia con la absolución del sacerdote, pero, no para pecados graves. Sigue el *Gloria*, canto de alabanza todos los domingos excepto los de la Cuaresma y Adviento. Además de los días señalados como fiestas.

**Oración colecta:** *Petición a Dios*. Antes de rezarla se hace el segundo silencio, silencio de petición comunitaria. Oración principal de la Misa y dirigida al Padre, donde se pide un bien espiritual, se acomoda a los tiempos litúrgicos y finaliza con una invocación a la Santísima Trinidad. Con esto, termina el rito introductorio.

**La primera parte esencial de la Misa: La Liturgia de la Palabra:** Se lleva a cabo en el ámbón. Es una de las partes más importantes de la Misa. En la Misa diaria, hay una sola lectura. Los domingos y días de fiestas hay dos lecturas, siendo la primera, generalmente, del Antiguo Testamento, la segunda, es tomada generalmente, de Hechos, Cartas, Nuevo Testamento.

Entre la primera y la segunda, se recita el *Salmo Responsorial*, parte de canto y parte de meditación. La respuesta al Salmo es para favorecer la meditación. En esta parte, los fieles permanecen sentados con una actitud de atención, para que la Palabra los alimente y fortalezca. Dios habla, hay que escuchar con veneración.

Sigue el *Aleluya*, canto de alegría, preparación para el Evangelio; hay movimiento en el altar, el sacerdote va al ambón.

La Misa continúa con *el Evangelio*. Antes de su lectura, el sacerdote junta las manos y con gran recogimiento, dice: *“Purifica Señor mi corazón y mis labios para que pueda anunciar dignamente tu Evangelio”*. Éste debe ser leído por el ministro, en caso de que sea un diácono quien lo lea, debe pedirle su bendición al sacerdote. Un sacerdote no le pide la bendición a otro, sólo al Obispo. Si se escucha con atención y con las debidas disposiciones: humildad, atención y piedad, se depositará en el interior de cada fiel, una nueva semilla, sin importar cuántas veces se ha escuchado el mismo Evangelio, siempre habrá algo nuevo. Al finalizar el sacerdote dice: *“Esta es Palabra de Dios”* y besa el Evangelio diciendo: *“Por lo leído se purifiquen nuestros pecados”*.

La *Homilía*, momento muy importante para la vida práctica de los fieles; no se puede omitir en domingos y días festivos. En la lectura de la Sagrada Escritura, habla Dios; en la Homilía, habla la Iglesia, depositaria de la Revelación, con la asistencia del Espíritu Santo para que se interprete rectamente la Escritura. Hay que escuchar con una actitud activa lo que la Iglesia quiere decir por medio del sacerdote, no hay que juzgarlo. La Homilía es una catequesis, no debe hablarse de otros temas que no sean referentes a la fe y a la salvación. Si no hay homilía, debe haber un silencio meditativo después del Evangelio. El Obispo predica sentado con báculo y mitra.

El *Credo*, nuestra profesión de fe. Se profesan doce artículos, manifestando la fe en Dios, Sólo se reza en domingos y días festivos. En Navidad y en el día de la Encarnación, se arrodilla cuando se dice: *“... Se encarnó de María, la Virgen”*.

La *Oración de los fieles*: Todas estas oraciones son de petición. Los fieles ofrecen sus peticiones al Señor. Pueden ser hechas por los fieles. Su finalidad es pedir a Dios por las necesidades de la Iglesia:

- Una debe ser por toda la *Iglesia Universal*.
- Otra por la *jerarquía, el Papa y los Obispos*.
- Por los *gobernantes*.
- Por los *pobres y necesitados*.
- Por la *Iglesia particular o local*.
- Pueden haber más, pero no demasiadas. La introducción y la conclusión debe hacerla el sacerdote.

La *preparación de las Ofrendas*: Se llevan las ofrendas al altar, lo más conveniente es que los fieles las lleven. Estas son el vino y el pan. Se recoge la limosna, la cual es también una ofrenda. El sacerdote prepara el altar, extiende el corporal, si tiene copón lo destapa. El sacerdote recibe las ofrendas del pueblo. Con las ofrendas, la asamblea no sólo ofrece lo material, sino que simboliza la entrega del cristiano, su total disponibilidad a lo que Dios le tiene señalado. Se entregan los dones que Dios ha dado a cada quien, todo se pone a su disposición.

**Ofrecimiento del pan y del vino:** El pan y el vino se ofrecen por separado. El vino es preparado por el sacerdote que le añade unas gotas de agua diciendo: “*Que así como el agua se mezcla con el vino, participemos de la divinidad de Aquél, que quiso compartir nuestra humanidad*”. Existe un simbolismo entre el pan y el trabajo, además de que, en el pan hay muchos granos de trigo. Y como dice San Pablo: “*Porque el pan es uno, somos muchos un sólo cuerpo, pues todos participamos de ese único pan*” (1 Cor 10, 17). El vino se obtiene de la vid, machacando y pisando, símbolo de dolor, de sufrimiento y se ofrece para convertirlo en la Sangre de Cristo por un deseo de expiación. Con el pan y el vino se ofrece el trabajo, el descanso, las alegrías, las contrariedades; pero sobre todo, el deseo de que Dios acepte a cada quien con sus miserias, y los transforme con su Gracia hasta asemejarlos a su Hijo.

**El lavatorio de manos:** Con este gesto el sacerdote, una vez más, expresa su deseo de purificación y limpieza interior. Esta acción indica que se debe estar puro de todo pecado, lava las manos para purificarlas. El sacerdote dice: “*Lava del todo mi delito, Señor, limpia mi pecado*”.

**Oración sobre las ofrendas:** El sacerdote abre los brazos y dice: “*Orad hermanos...*”, recordando a los fieles que también ellos ofrecen junto con él, el sacrificio, que no deben ni pueden quedar al margen. se lee la oración de las ofrendas que expresan a Dios, de modo oficial, los sentimientos y deseos de los fieles, de la Iglesia en relación a las ofrendas, suplicando que las reciba y después de santificarlas, conceda los bienes espirituales que emanan del sacrificio.

**La segunda parte esencial de la Misa: Liturgia Eucarística:** Suele llamarse **canon** = regla. Comienza con el *Prefacio*, que es un canto. Hay diferentes prefacios, unos provienen de la Iglesia oriental, otros de la romana, esto es con el fin de unificar a la Iglesia. Es una exhortación a elevar los corazones dejando todo lo mundano porque en unos momentos Dios se va a hacer presente. Se agradece a Dios su preocupación por los fieles, dando gracias según la fiesta. No se da gracias por cosas materiales en este momento, sino porque fortaleció la debilidad humana y porque con la muerte no se pierde la vida. Luego, el sacerdote nos invita a alabar (*Hosanna*), junto con los ángeles y arcángeles, y a dar la bienvenida a Cristo que está por venir.

Sigue con la *Anámnesis*, para recordar la conmemoración del misterio pascual. Ofrecimiento de la Víctima Divina. Después viene la *invocación del Espíritu Santo o Epiclesis*, al poner el sacerdote las manos sobre el cáliz, es el momento para que los fieles se arrodillen. Narración de la institución de la Eucaristía, el canon puede variar, pero, las palabras no varían en la narración. Al terminar la narración, y antes de formular las palabras de la Consagración, el sacerdote se inclina sobre el altar con el fin de separar lo que era una narración y lo que ahí va a suceder.

El sacerdote eleva primero el pan diciendo las palabras de la **Consagración**, hace una genuflexión, eleva el vino diciendo las palabras correspondientes y vuelve a hacer una genuflexión. La Consagración es el punto central de la Misa, la parte más importante, porque se vuelve a celebrar el sacrificio incruento de la Cruz. Al terminar el sacerdote dice: “*Este es el misterio de nuestra fe*”, como invitación a los fieles a que se adhieran conscientemente al misterio de la Iglesia. En esta parte se pide por los vivos, por los santos, se conmemoran a los difuntos y el sacerdote hace su petición personal. El rito de la consagración termina con las palabras: “*Por Él, con Él y en Él, al Padre en unidad con*



el *Espíritu Santo, todo honor y toda Gloria por los siglos de los siglos*”, es la glorificación de la Trinidad (*doxología*). Si se analiza éste es el objeto de la creación: la Gloria de Dios.

**Rito de la Comunión o Plegaria Eucarística:** La consumación del sacrificio, el banquete. Comienza con el **Padre Nuestro**. La oración por excelencia que nos enseñó Jesús. Sus siete peticiones toman un sentido especial cuando se recita, poder sentirse hijos de Dios, contiene todo lo que se da en el sacrificio de la Misa. **Oraciones por la paz:** Se pide la paz en la oración que enlaza con el Padre Nuestro y la que enseguida se dirige a Cristo. No se pide una paz externa, sino interna. Una paz que exige valor, que es una lucha contra el pecado. Se puede resumir en el encuentro de la Salvación. Cuando se da la paz, se debe de tener una verdadera disposición a ello, ninguna palabra mencionada en la Misa es formulario.

**La Fracción del pan:** el sacerdote parte la hostia consagrada en tres. La más pequeña la junta con las demás. Se invoca al Cordero de Dios, que es el que quita el pecado, lo destruye y que por su sacrificio es el que da la posibilidad del desprendimiento de los pecados. El sacerdote dice una oración con sentimiento de humildad, pidiendo que lo libre de cualquier falta y que cumpla sus mandamientos.

La recepción del sacramento, **la Comunión:** Si no hubiera comunión, la Misa sería incompleta, no hay que olvidar que Cristo, en la Última Cena, nos exhorta a ello. El sacerdote comulga primero, luego la distribuye a los fieles, quienes deben de estar conscientes de lo que van a hacer.

**Rito de purificación:** Luego de haber distribuido la Comunión, se limpian o purifican los objetos sagrados, con el fin de que el cuerpo y la sangre de Cristo no sean mal utilizados o sin la reverencia que se merecen.

**La acción de gracias:** Es elemental detenerse un momento para dar gracias a Dios, que está dentro de los que lo han recibido, y agradecerle todo los beneficios recibidos. Debe de haber una postura de recogimiento.

**La oración post comunión:** Se recita y relaciona la liturgia con la Comunión. Luego, el sacerdote *despide a los fieles y les da su bendición*, indicándoles, que han de seguir viviendo la Misa.



## EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN O PENITENCIA

### Introducción

El pecado es una palabra, un acto o un deseo contrario a la ley eterna. El pecado es una falta contra la razón, contra la verdad y la conciencia recta; es faltar al amor verdadero para con Dios, consigo mismo y para con el prójimo, a causa de un apego perverso a ciertos bienes. La raíz del pecado está en el corazón del hombre y en su libre voluntad, pero también, en el corazón reside la caridad, principio de las obras buenas y puras, a las que hiere el pecado. El pecado hiere la naturaleza del hombre y atenta contra la solidaridad humana.

Tras la caída, el hombre no fue abandonado por Dios. Santo Tomás de Aquino afirmaba: “La gracia inefable de Cristo nos ha dado bienes mejores que los que nos quitó la envidia del demonio”.

La misericordia infinita de Dios no puede ser negada por los hombres. El ser humano al pecar, rompe la amistad con Dios, su Creador y lo ofende, lo que se traduce en una ofensa de gran magnitud. Pero es Dios mismo quien – a pesar de haber sido ofendido – le ofrece su perdón, para que no muera a la vida eterna, sino que viva. Para ello, solamente es necesaria una conversión interior. Se podría decir, sólo se requiere un cambio de vida, un volverse hacia Él. De ahí la necesidad de la penitencia.

“Los que se acercan al sacramento de la Penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra El y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados. Ella les mueve a conversión con su amor, su ejemplo y sus oraciones” (LG 11).

### Naturaleza

Penitencia en su sentido etimológico, viene del latín “*poenitere*” que significa tener pena, arrepentirse.

Cuando hablamos teológicamente, este término se utiliza tanto para hablar de una virtud, como de un sacramento.

## Virtud de la Penitencia

Esta virtud moral, hace que el pecador se sienta arrepentido de los pecados cometidos, tener el propósito de no volver a cometerlos y hacer algo en satisfacción por haberlos cometidos.

Cristo nos llama a la conversión y a la penitencia, pero no con obras exteriores, sino a la conversión del corazón, a la penitencia interior. De otro modo, sin esta disposición interior todo sería inútil. (Cfr. Is. 1, 16-17; Mt. 6, 1-6; 16-18)

Cuando hablamos teológicamente de esta virtud, no nos referimos únicamente a la penitencia exterior, sino que esta reparación tiene que ir acompañada del dolor de corazón por haber ofendido a Dios. No sería válido pedirle perdón por una ofensa a un jefe por miedo de perder el trabajo, sino que hay que hacerlo porque al faltar a la caridad, hemos ofendido a Dios. (Cfr. Catec. no. 1430 –1432)

Todos debemos de cultivar esta virtud, que nos lleva a la conversión. Los medios para cultivar esta virtud son: la oración, confesarse con frecuencia, asistir a la Eucaristía y la comunión – fuente de las mayores gracias -, la práctica del sacrificio voluntario, dándole un sentido de unión con Cristo y acercándose a María.

## Sacramento de la Penitencia

La virtud nos lleva a la conversión, como sacramento es uno de los siete sacramentos instituidos por Cristo, que perdona los pecados cometidos contra Dios - después de haberse bautizado -, se obtiene la reconciliación con la Iglesia, a quien también se ha ofendido con el pecado, al pedir perdón por los pecados ante un sacerdote. Esto fue definido por el Concilio de Trento como verdad de fe. (Cfr. L.G. 11).

A este sacramento se le llama sacramento de “*conversión*”, porque responde a la llamada de Cristo a convertirse, de volver al Padre y la lleva a cabo sacramentalmente. Se llama de “*penitencia*” por el proceso de conversión personal y de arrepentimiento y de reparación que tiene el cristiano. También es una “*confesión*”, por que la persona confiesa sus pecados ante el sacerdote, requisito indispensable para recibir la absolución y el perdón de los pecados graves.

El nombre de “*Reconciliación*” se debe a que reconcilia al pecador con el amor del Padre. Él mismo nos habla de la necesidad de la reconciliación. “*Ve primero a reconciliarte con tu hermano*”. (Mt. 5,24) (Cfr. Catec. nos. 1423 –1424).

El sacramento de la Reconciliación o Penitencia y la virtud de la penitencia están estrechamente ligados, para acudir al sacramento es necesaria la virtud de la penitencia que nos lleva a tener ese sincero dolor de corazón.

La Reconciliación es un verdadero sacramento porque en él están presente los elementos esenciales de todo sacramento, es decir el signo sensible, el haber sido instituido por Cristo y porque confiere la gracia.

Este sacramento es uno de los dos sacramentos llamados de “*curación*” porque sana el espíritu. Cuando el alma está enferma debido al pecado grave, se necesita el

sacramento que le devuelva la salud, para que la cure. Jesús perdonó los pecados del paralítico y le devolvió la salud del cuerpo. (Cfr. Mc. 2, 1-12).

Cristo instituyó los sacramentos y se los confió a la Iglesia – fundada por Él – por lo tanto la Iglesia es la depositaria de este poder, ningún hombre por sí mismo, puede perdonar los pecados. Como en todos los sacramentos, la gracia de Dios se recibe en la Reconciliación *ex opere operato* – obran por la obra realizada – siendo el ministro el intermediario. La Iglesia tiene el poder de perdonar todos los pecados.

En los primeros tiempos del cristianismo, se suscitaron muchas herejías respecto a los pecados. Algunos decían que ciertos pecados no podían perdonarse, otros que cualquier cristiano bueno y piadoso lo podía perdonar, etc. Los protestantes fueron unos de los que más atacaron la doctrina de la Iglesia sobre este sacramento. Por ello, El Concilio de Trento declaró que Cristo comunicó a los apóstoles y sus legítimos sucesores la potestad de perdonar realmente todos los pecados. (Dz. 894 y 913)

La Iglesia, por este motivo, ha tenido la necesidad, a través de los siglos, de manifestar su doctrina sobre la institución de este sacramento por Cristo, basándose en Sus obras. Preparando a los apóstoles y discípulos durante su vida terrena, perdonando los pecados al paralítico en Cafarnaúm (Lc. 5, 18-26), a la mujer pecadora (Lc. 7, 37-50)... Cristo perdonaba los pecados, y además los volvía a incorporar a la comunidad del pueblo de Dios.

El poder que Cristo le otorgó a los apóstoles de perdonar los pecados, implica un acto judicial (Concilio de Trento), pues el sacerdote actúa como juez, imponiendo una sentencia y un castigo. Sólo que en este caso, la sentencia es siempre el perdón, si es que el penitente ha cumplido con todos los requisitos y tiene las debidas disposiciones. Todo lo que ahí se lleva a cabo es en nombre y con la autoridad de Cristo.

Solamente si alguien se niega – deliberadamente - a acoger la misericordia de Dios mediante el arrepentimiento estará rechazando el perdón de los pecados y la salvación ofrecida por el Espíritu Santo y no será perdonado. *“El que blasfeme contra el Espíritu Santo no tendrá perdón nunca, antes bien será reo de pecado eterno”*. (Mc. 3, 29) **Esto es lo que llamamos el pecado contra el Espíritu Santo**. Esta actitud tan dura nos puede llevar a la condenación eterna. (Cfr. Catec no. 1864)

## **Institución**

Después de la Resurrección estaban reunidos los apóstoles – con las puertas cerradas por miedo a los judíos – se les aparece Jesús y les dice: *“La paz con vosotros. Como el Padre me envió, también yo los envío. Dicho esto, sopló sobre ellos y les dijo: Recibid al Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les quedaran perdonados; a quienes se los retengáis, les quedan retenidos”*. (Jn. 20, 21-23) Este es el momento exacto en que Cristo instituye este sacramento. Cristo - que nos ama inmensamente - en su infinita misericordia le otorga a los apóstoles el poder de perdonar los pecados. Jesús les da el mandato - a los apóstoles - de continuar la misión para la que fue enviado; el perdonar los pecados. No pudo hacernos un mejor regalo que darnos la posibilidad de liberarnos del mal del pecado.

Dios le tiene a los hombres un amor infinito, Él siempre está dispuesto a perdonar nuestras faltas. Vemos a través de diferentes pasajes del Evangelio como se manifiesta la misericordia de Dios con los pecadores. (Cfr. Lc. 15, 4-7; Lc.15, 11-31). Cristo, conociendo la debilidad humana, sabía que muchas veces nos alejaríamos de Él por causa del pecado. Por ello, nos dejó un sacramento muy especial que nos permite la reconciliación con Dios. Este regalo maravilloso que nos deja Jesús, es otra prueba más de su infinito amor.

## **Signo: Materia y Forma**

El Concilio de Trento, siguiendo la idea de Sto. Tomás de Aquino reafirmó que el signo sensible de este sacramento era la absolución de los pecados por parte del sacerdote y los actos del penitente. (Cfr. Dz. 699, 896, 914; Catec. no. 1448).

Como en todo sacramento este signo sensible está compuesto por la materia y la forma. En este caso son:

- **La materia:** el dolor de corazón o contrición, los pecados dichos al confesor de manera sincera e íntegra y el cumplimiento de la penitencia o satisfacción. Los pecados graves hay obligación de confesarlos todos.
- **La forma:** las palabras que pronuncia el sacerdote después de escuchar los pecados - y de haber emitido un juicio - cuando da la absolución: *“Yo te absuelvo de tus pecados, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”*.

## **Los Actos del Penitente**

- 1. El examen de conciencia:** es el primer paso para prepararse a recibir el perdón de los pecados. Se debe de hacer en silencio, de cara a Dios revisando las faltas cometidas como cristianos, revisando los Mandamientos de la Ley de Dios, de la Iglesia y nuestros deberes de estado (de hijos, padres esposos, estudiantes, patronos, empleados, etc.). Hay que revisar las acciones moralmente malas (pecados de comisión) y las buenas que se han dejado de hacer (pecados de omisión). Primeramente hay que reconocer nuestras faltas. Si pensamos que no tenemos pecados, nos estamos engañando, o no los queremos reconocer a causa de nuestra soberbia, que no quiere admitir las imperfecciones en nuestra vida, o puede suceder que estamos tan acostumbrados a ellos, que ya ni cuenta nos damos cuando pecamos. Uno de los efectos del pecado es la ofuscación de la inteligencia. Una vez reconocidos nuestros pecados, tenemos que pedir perdón por ellos. No hay pecado que no pueda ser perdonado, si nos acogemos a la misericordia de Dios con un corazón arrepentido y humillado.
- 2. Contrición, dolor de corazón o arrepentimiento:** es el acto más importante que debe hacer un penitente. Este es un acto de la voluntad, que procede de la razón iluminada por la gracia y que demuestra el dolor de alma por haber ofendido a Dios y el aborrecimiento de todo pecado. (Concilio de Trento; Catec. no. 1451). No es necesario que haya signos externos del dolor de corazón.

Este arrepentimiento o contrición debe ser interno porque proviene de la inteligencia y la voluntad y no debe ser un fingimiento externo, aunque hay que manifestarlo externamente confesando los pecados.

También ha de ser sobrenatural, tanto por su principio que es Dios que mueve al arrepentimiento como por los motivos que la suscitan.

Tiene que ser universal porque abarca todos los pecados graves cometidos, no se puede pedir perdón por un pecado grave y por otro no.

Así mismo, la persona debe de aborrecer el pecado a tal grado que esté dispuesto a padecer cualquier sufrimiento antes que cometer un pecado grave.

La contrición es *perfecta* cuando el arrepentimiento nace por amor a Dios. Esta contrición –por sí sola - perdona los pecados veniales. La contrición *imperfecta* o *dolor de atrición*, nace por un impulso del Espíritu Santo, pero por miedo a la condenación eterna y al pecado. De todas maneras es válida para recibir la absolución.

3. **El propósito de enmienda:** es la resolución que debemos tomar una vez que estamos arrepentidos, haciendo el propósito de no volver a pecar, mediante un verdadero esfuerzo. Este debe de ser firme, eficaz – poniendo todos los medios necesarios para evitar el pecado – y universal, es decir, rechazar todo pecado mortal.
4. **La confesión de los pecados:** es el segundo acto más importante que se debe de hacer. El simple hecho de decir los pecados libera al hombre, se enfrenta con lo que le hace sentir culpable, asumiendo la responsabilidad sobre sus actos y por ello, se abre nuevamente a Dios y a la Iglesia. Esta confesión de los pecados debe ser sincera e íntegra. Lo que implica el deber de decir todos los pecados mortales, incluyendo los que en secreto se han cometido. Así mismo hay que manifestarlos sin justificación, sin aumentarlos, ni disminuirlos.
5. **Cumplir la penitencia:** Como la mayoría de los pecados dañan al prójimo, es necesario hacer lo posible para repararlos. Además el pecado daña al pecador y sus relaciones con los demás. La absolución quita el pecado, pero no remedia los daños causados, por ello es necesario hacer algo más para reparar los pecados. Hay que hacer y cumplir la penitencia que el sacerdote imponga, como una forma de expiar los pecados. Esta penitencia debe ser impuesta según las circunstancias personales del penitente y buscando su bien espiritual. Debe de haber una relación entre la gravedad del pecado y el tipo de pecado.

El no cumplir con alguno de estos actos invalida la confesión.

## Rito y Celebración

La celebración de este sacramento, al igual que la de todos los sacramentos, es una acción litúrgica. A pesar de haber habido muchos cambios en la celebración de este sacramento, a través de los siglos, encontramos dos elementos fundamentales en su celebración. Uno de los elementos son los actos que hace el penitente que quiere convertirse, gracias a la acción del Espíritu Santo, como son el arrepentimiento o contrición, la confesión de los pecados y el cumplimiento de la penitencia. El otro

elemento es la acción de Dios, por medio de los Obispos y los sacerdotes, la Iglesia perdona los pecados en nombre de Cristo, decide cual debe ser la penitencia, ora con el penitente y hace penitencia con él. (Cfr. CIC no.1148).

Normalmente, el sacramento se recibe de manera individual, acudiendo al confesionario, diciendo sus pecados y recibiendo la absolución en forma particular o individual.

Existen casos excepcionales en los cuales los sacerdote pueden impartir la **absolución general o colectiva**, tales como aquellas situaciones en las que, de no impartirse, las personas se quedarían sin poder recibir la gracia sacramental por largo tiempo, sin ser por culpa suya. De todos modos, *esto no les excluye de tener que acudir a la confesión individual en la primera ocasión que se les presente y confesar los pecados que fueron perdonados a través de la absolución general*. Si se llegase a impartir, el ministro tiene la obligación de recordarle a los fieles la necesidad de acudir a la confesión individual en la primera oportunidad que se tenga. Ejemplos de esto serían un estado de guerra, peligro de muerte ante una catástrofe, en tierra de misiones, o en lugares con una escasez tremenda de sacerdotes. Si no existen estas condiciones queda totalmente prohibido hacerlo. (CIC c. 961, 1; c. 962, 1).

Cuando una persona hace una confesión de todos los pecados cometidos durante toda la vida, o durante un período de la vida, incluyendo los ya confesados con la intención de obtener una mayor contrición, se le llama **confesión general**. Se le debe de advertir al confesor de que se trata de una confesión general.

Cuando una persona está en peligro de muerte - no pudiendo expresarse verbalmente por algún motivo - se le otorga el perdón de los pecados de manera condicionada. Esto quiere decir que está condicionada a las disposiciones que tenga el enfermo o que tuviese de estar consciente.

Como todos los sacramentos, la Penitencia es una acción litúrgica. Ordinariamente los elementos de su celebración son: saludo y bendición del sacerdote, lectura de la Palabra de Dios para iluminar la consciencia y suscitar la contrición, y exhortación al arrepentimiento; la confesión que reconoce los pecados y los manifiesta al sacerdote; la imposición y la aceptación de la penitencia; la absolución del sacerdote; alabanza de acción de gracias y despedida con la bendición del sacerdote.

Cristo actúa en cada uno de los sacramentos. Se dirige personalmente a cada uno de los pecadores: "Hijo, tus pecados están perdonados" (Mc 2, 5); es el médico que se inclina sobre cada uno de los enfermos que tienen necesidad de él (cf Mc 2, 17) para curarlos; los restaura y los devuelve a la comunión fraterna. Por tanto la confesión personal es la forma más significativa de la reconciliación con Dios y con la Iglesia.

El sacramento de la Penitencia puede celebrarse en el marco de una celebración comunitaria, en la que los penitentes se preparan a la confesión y juntos dan gracias por el perdón recibido. De esta manera la confesión personal y la absolución individual están insertadas en una liturgia de la Palabra de Dios, con lecturas y homilía, examen de consciencia dirigido en común, petición comunitaria del perdón, rezo del Padre Nuestro y acción de gracias en común. En casos de necesidad grave se puede recurrir a la celebración comunitaria de la reconciliación con confesión general y absolución general.

El lugar adecuado para administrar el sacramento es la iglesia (Cfr. 964). Siempre se trata de que se lleve a cabo en un lugar sagrado, de ser posible.

## **Efectos**

El efecto principal de este sacramento es la **reconciliación con Dios**. Este volver a la amistad con Él es una “*resurrección espiritual*”, alcanzando, nuevamente, la dignidad de Hijos de Dios. Esto se logra porque se recupera la gracia santificante perdida por el pecado grave.

En los que reciben el sacramento de la Penitencia con un corazón contrito y con una disposición religiosa, “tiene como resultado la paz y la tranquilidad de la consciencia, a las que acompaña un profundo consuelo espiritual” (Cc. De Trento: DS 1674).

Aumenta la *gracia santificante* cuando los pecados son veniales.

*Reconcilia al pecador con la Iglesia*. Por medio del pecado se rompe la unión entre todos los miembros del Cuerpo Místico de Cristo y el sacramento repara o robustece la comunión entre todos. Cada vez que se comete un pecado, la Iglesia sufre, por lo tanto, cuando alguien acude al sacramento, se produce un efecto vivificador en la Iglesia. (Cfr. CIC nos. 1468 – 1469).

El pecado menoscaba o rompe la comunión fraterna. El sacramento de la Penitencia la repara o la restaura. En este sentido, no cura solamente al que se reintegra en la comunión eclesial, tiene también un efecto vivificante sobre la vida de la Iglesia que ha sufrido por el pecado de uno de sus miembros (cf 1 Co 12, 26).

Pero hay que añadir que tal reconciliación con Dios tiene como consecuencia, por así decir, otras reconciliaciones que reparan las rupturas causadas por el pecado: el penitente perdonado se reconcilia consigo mismo en el fondo más íntimo de su propio ser, en el que recupera la propia verdad interior; se reconcilia con los hermanos, agredidos y lesionados por él de algún modo; se reconcilia con la Iglesia, se reconcilia con toda la creación. RP 31).

*Se recuperan las virtudes y los méritos* perdidos por el pecado grave.

Otorga *la gracia sacramental* específica, que es *curativa* porque le devuelve la salud al alma y además la fortalece para combatir las tentaciones.

## **Necesidad**

En la actualidad hay una tendencia a negar que la Reconciliación sea el único medio para el perdón de los pecados. Muchos piensan y afirman que se puede pedir perdón y recibirlo sin acudir al confesionario. Esto es fruto de una mentalidad individualista y del secularismo. La enseñanza de la Iglesia es muy clara: todas las personas que hayan cometido algún pecado grave después de haber sido bautizados, necesitan de este sacramento, pues es la única manera de recibir el perdón de Dios. (Concilio de Trento, cfr. Dz.895).



Debido a esto, la Iglesia dentro de sus Mandamientos establece la obligación de confesarse cuando menos una vez al año con el fin de facilitar el acercamiento a Dios. (Cfr. CIC 989).

Los pecados graves cometidos después del Bautismo, como se ha dicho, hay necesidad de confesarlos. Esta necesidad fue impuesta por Dios mismo (Jn. 20, 23). Por lo tanto, no es posible acercarse a la Eucaristía estando en pecado grave. (Cfr. Juan Pablo II, *Reconciliatio e Paenitentia*, n. 27).

Estrictamente no hay necesidad de confesar los pecados veniales, pero es muy útil hacerlo, por las tantas gracias que se reciben. El acudir a la confesión con frecuencia es recomendada por la Iglesia, con el fin de ganar mayores gracias que ayuden a no reincidir en ellos. No debemos reducir la Reconciliación a los pecados graves únicamente.

## **Ministro y Sujeto**

Los obispos y los presbíteros, en virtud del sacramento del Orden, tienen el poder de perdonar todos los pecados “En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”. El obispo, cabeza visible de la Iglesia particular, es considerado, por tanto, con justo título desde los tiempos antiguos como el que tiene principalmente el poder y el ministerio de la reconciliación: es el moderador de la disciplina penitencial (LG 26). Los presbíteros, sus colaboradores, lo ejercen en la medida en que han recibido la tarea de administrarlo sea de su obispo (o de un superior religioso), sea del Papa, a través del derecho de la Iglesia (cf CIC can. 844; 967-969,972; CCEO can.722, 3-4).

Como ya se mencionó, Cristo le dio el poder de perdonar a los apóstoles, los obispos como sucesores de ellos y los sacerdotes que colaboran con los obispos son los ministros del sacramento (Cfr. CIC 965). Los obispos, quienes poseen en plenitud el sacramento del Orden y tienen todos los poderes que Cristo le dio a los apóstoles, delegan en los presbíteros (sacerdotes) su misión ministerial, siendo parte de este ministerio, la capacidad de poder perdonar los pecados. Esto fue definido por el Concilio de Trento como verdad de fe en contra de la postura de Lutero que decía que cualquier bautizado tenía la potestad para perdonar los pecados. Cristo sólo le dio este poder a los apóstoles (Cfr. Mt.18, 18; Jn. 20, 23).

El sacerdote es muy importante, porque aunque es Jesucristo el que perdona los pecados, él es su representante y posee la autoridad de Cristo.

El sacerdote debe de tener la facultad de perdonar los pecados, es decir, por oficio y porque se le ha autorizado por la autoridad competente el hacerlo. No todos los sacerdotes tienen la facultad de ejercerla, para poderla ejercer tiene que estar capacitado para emitir un juicio sobre el pecador.

Cuando celebra el sacramento de la Penitencia, el sacerdote ejerce el ministerio del Buen pastor que busca la oveja perdida, el del buen Samaritano que cura las heridas, del Padre que espera al Hijo pródigo y lo acoge a su vuelta, del justo juez que no hace acepción de personas y cuyo juicio es a la vez justo y misericordioso. En una palabra, el sacerdote es el signo y el instrumento del amor misericordioso de Dios con el pecador.

El lugar adecuado para administrar el sacramento es la iglesia (Cfr. 964). Siempre se trata de que se lleve a cabo en un lugar sagrado, de ser posible.

Los confesores deben de tener la intención de Cristo, debe ser instrumento de la misericordia de Dios. Para ello, es necesario que se prepare para ser capaz de resolver todo tipo de casos – comunes y corrientes o difíciles y complicados - tener un conocimiento del comportamiento cristiano, de las cosas humanas, demostrar respeto y delicadeza, haciendo uso de la prudencia. El amor a la verdad, la fidelidad a la doctrina de la Iglesia son requisitos para el ministro de este sacramento. Los sacerdotes deben estar disponibles a celebrar este sacramento cada vez que un cristiano lo solicite de una manera razonable y lógica.

Al administrar el sacramento, los sacerdotes deben de enseñar sobre los actos del penitente, sobre los deberes de estado y aclarar cualquier duda que el penitente tenga. También debe de motivar a una conversión, a un cambio de vida. Debe de dar consejo sobre la manera de remediar cada situación.

En ocasiones el sacerdote puede rehusarse a otorgar la absolución. Esto puede suceder cuando está consciente que no hay las debidas disposiciones por parte del sujeto. Puede ser que sea por falta de arrepentimiento, o por no tener propósito de enmienda. También se da el caso de algunos pecados que son tan graves que están sancionados con la excomunión, que es la pena eclesiástica más severa, que impide recibir los sacramentos. La absolución de estos pecados, llamados **pecados reservados**, según el Derecho Canónico, sólo puede ser otorgada por el Obispo del lugar o por sacerdotes autorizados por él. En caso de peligro de muerte, todo sacerdote puede perdonar los pecados y de toda excomunión. Ej: quienes practican un aborto o participan de cualquier modo en su realización.

En virtud de la delicadeza y el respeto debido a las personas, los sacerdotes no pueden hacer público lo que han escuchado en la confesión. Quedan obligados a guardar absoluto silencio sobre los pecados escuchados, ni pueden utilizar el conocimiento sobre la vida de la persona que han obtenido en el sacramento. En ello no hay excepciones, quienes lo rompan son acreedores a penas muy severas. Este sigilo es lo que comúnmente llamamos **secreto de confesión**.

**El sujeto** de la Reconciliación es toda persona que, habiendo cometido algún pecado grave o venial, acuda a confesarse con las debidas disposiciones, y no tenga ningún impedimento para recibir la absolución.

Las personas que viven en un estado de pecado habitual, como son los divorciados vueltos a casar, que no dejan esta condición de vida, no pueden recibir la absolución. El motivo de ello es que viven en una situación que contradice la doctrina de la indisolubilidad del matrimonio. Pero, la Iglesia no olvida en su pastoral a estas personas, exhortándolos a participar en la vida de la Iglesia y que no se sientan rechazados. Únicamente en el caso, de estar arrepentidos de haber violado el vínculo de la alianza sacramental del matrimonio y la fidelidad a Cristo y no puedan separarse – por tener hijos – teniendo el firme propósito de vivir en plena continencia, se les puede otorgar la absolución. En esta situación se les indica que para acercarse a la Eucaristía, lo deben hacer en un lugar donde no sean conocidos, pues podría ser causa de **pecado de escándalo**, dado que la pareja y el confesor son los únicos que conocen la situación.

## Frutos

Los frutos de este sacramento son muchos:

- Por este medio se *perdonan* todos los *pecados mortales y veniales*. De esta manera a los que tenían pecados graves, se puede decir que se les abren las puertas del cielo.
- *Se recuperan todos los méritos* adquiridos por las buenas obras, perdidos al cometer un pecado grave o se aumentan si los pecados eran veniales.
- *Robustece* la vida espiritual, por medio de la gracia sacramental, fortaleciendo el alma para la lucha interior contra el pecado, así evitando el volver a caer en lo mismo. Por ello, es tan importante la confesión frecuente.
- Se obtiene la *remisión parcial* de las penas temporales como consecuencias del pecado. La Reconciliación perdona la culpa, pero queda la pena. En caso de los pecados mortales esta pena se convierte en temporal, en lugar de eterna y en el caso de los pecados veniales, según las disposiciones que se tengan se disminuyen.
- Se logra *paz y serenidad de conciencia* que se encontraba inquieta por el dolor de los pecados. Se obtiene un consuelo espiritual.

## Obligaciones

Una vez confesados los pecados hay que cumplir la penitencia. Dado que hay que tener un propósito de enmienda, se deben hacer los esfuerzos necesarios para no reincidir en los pecados.

Debemos también, desear la penitencia interior, o sea una reorientación radical de toda la vida, un retorno, una conversión a Dios con todo nuestro corazón, una ruptura con el pecado, una aversión del mal, con repugnancia hacia las malas acciones que hemos cometido. El corazón del hombre es rudo y endurecido. Es preciso que Dios dé al hombre un corazón nuevo (cf Ez 36, 26- 27).

## Las Indulgencias

“La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados, en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos” (CIC, can. 992-994).

Sabemos que todo pecado lleva una culpa y una pena. Dijimos que la confesión perdona la culpa, pero queda la pena que hay que expiarla de alguna manera, ya sea en esta vida o en la otra. Las indulgencias son un medio para la remisión de la pena temporal debida por los pecados y que la Iglesia otorga, siempre y cuando se cumplan unas condiciones.

Todo pecado necesita de una purificación, ya sea aquí o después de la muerte, en cuyo caso la purificación se lleva a cabo en el Purgatorio.

Hay dos tipos de indulgencias: parcial o plenaria. La primera perdona toda la pena y la segunda solo una parte de la pena debida por los pecados.

Para poder adquirir las indulgencias es necesario estar en estado de gracia y cumplir con ciertos requisitos. En el caso de la plenaria, se necesita confesar y comulgar un tiempo antes o un tiempo después de haber realizado la acción prescrita, y orar por las intenciones del Papa. Para lograr la indulgencia parcial se necesita el estado de gracia y el arrepentimiento y el realizar la obra prescrita. Si no se cumplen con los requisitos de la plenaria o no hay las debidas disposiciones, la indulgencia plenaria se convierte en indulgencia parcial.

*“Pero nosotros sabemos que Dios es < rico en misericordia> a semejanza del padre de la parábola, no cierra el corazón a ninguno de sus hijos. Él los espera, los busca, los encuentra donde el rechazo de la comunión los hace prisioneros del aislamiento y de la división, los llama a reunirse en torno a su mesa en la alegría de la fiesta del perdón y de la reconciliación”.* (Juan Pablo II, “Dives in misericordia”, no . 10)

*“Hay que subrayar también que el fruto más precioso del perdón obtenido por el sacramento de la penitencia consiste en la reconciliación con Dios, la cual tiene lugar en la intimidad del corazón del hijo pródigo, que es cada Penitente”.* (Juan Pablo II, “Reconciliatio et Paenitentia”, no. 31)

Mediante las indulgencias, los fieles pueden alcanzar para sí mismos y también para las almas del Purgatorio la remisión de las pena temporales, consecuencia de los pecados.

El cristiano que quiere purificarse de su pecado y santificarse con la ayuda de la gracia de Dios no se encuentra solo. “La vida de cada uno de los hijos de Dios está ligada de una manera admirable, en Cristo y por Cristo, con la vida de todos los otros hermanos cristianos, en la unidad sobrenatural del Cuerpo místico de Cristo, como en una persona mística” (Pablo VI, const. ap. “Indulgentiarum doctrina”, 5).

En la comunión de los santos, por consiguiente, “existe entre los fieles, tanto entre quienes ya son bienaventurados como entre los que expían en el Purgatorio o los que peregrinan todavía en la tierra, un constante vínculo de amor y un abundante intercambio de todos los bienes (Pablo VI, *Ibíd.*). En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, más allá que el daño del pecado de uno pudo causar a los demás. Así el recurso a la comunión de los santos permite al pecador contrito estar antes y más eficazmente purificado de las penas del pecado.



## EL SACRAMENTO DE LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS

### Introducción

En el Antiguo Testamento, el hombre experimenta en la enfermedad su propia limitación y, al mismo tiempo, percibe que ésta se halla misteriosamente vinculada al pecado. Los profetas intuyeron que la enfermedad podía tener también un valor redentor de los pecados propios y ajenos. Así, la enfermedad se vivía ante Dios, de quien el hombre imploraba la curación.

Cristo, médico del alma y del cuerpo, instituyó los sacramentos de la Penitencia y de la Unción de los enfermos, porque la vida nueva que nos fue dada por Él en los sacramentos de la iniciación cristiana puede debilitarse y perderse para siempre a causa del pecado. Por ello, Cristo ha querido que la Iglesia continuara su obra de curación y de salvación mediante estos dos sacramentos.

La compasión de Jesús hacia los enfermos y las numerosas curaciones realizadas por Él son una clara señal de que con Él había llegado el Reino de Dios y, por tanto, la victoria sobre el pecado, el sufrimiento y la muerte. Con su pasión y muerte, Jesús da un nuevo sentido al sufrimiento, el cual, unido al de Cristo, puede convertirse en medio de purificación y salvación, para nosotros y para los demás.

La Iglesia, habiendo recibido del Señor el mandato de curar a los enfermos, se empeña en el cuidado de los que sufren, acompañándolos con oraciones de intercesión. Tiene un sacramento específico para los enfermos, instituido por Cristo mismo y atestiguado por Santiago: “¿Está enfermo alguno de vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que oren sobre él y le unjan con óleo en el nombre del Señor” (St 5, 14-15).

Este sacramento, antiguamente llamado de la Extremaunción, muchas veces es rechazado o, sencillamente no se le da la importancia que tiene. Quizás, sea porque no se le conoce lo suficiente y para muchos es un sacramento que sólo se administra en caso de estar en peligro inminente de muerte y da miedo. No nos percatamos que por medio de la unción de los enfermos, unida a la oración de los sacerdotes, la Iglesia entera está encomendando a los enfermos para que Cristo los alivie y los salve. Por medio de este sacramento nos podemos unir a la pasión de Cristo.

### Naturaleza

El sacramento de la Unción de los Enfermos **“tiene como fin conferir las gracia especial al cristiano que experimenta las dificultades inherentes al estado de enfermedad y vejez”**. (Catec. n. 1527).

Es un hecho que la enfermedad y el sufrimiento que ellos conllevan son inherentes al hombre, no se pueden separar de él. Esto le causa graves problemas porque el hombre se ve impotente ante ellos y se da cuenta de sus límites y de que es finito. Además de que la enfermedad puede hacer que se vislumbre la muerte.

Aunque parecería, que ante la enfermedad, el ser humano se acercaría mucho más a Dios, muchas veces el resultado es lo contrario. Ante la angustia que provoca la enfermedad, el miedo, la fatiga, el dolor, el hombre puede desesperarse e inclusive se puede rebelar ante Dios. Muchas veces, el estado físico en que se encuentra el enfermo, lo lleva a no poder hacer la oración necesaria para mantenerse unido al Señor. En otras ocasiones, la enfermedad, cuando se le ha dado un sentido cristiano, lleva a un acercamiento a Dios.

Sabemos que la muerte corporal es natural, pero a través de los ojos de la fe sabemos que la muerte es causada por el pecado. (Cfr. Rm. 6, 23; Gn. 2, 17). Para los que mueren en gracia de Dios, es una participación en la muerte de Cristo, lo que trae como consecuencia el poder participar en su resurrección. (Cfr. Rm. 6, 3-9; Flp. 3, 10-11).

No olvidemos que la muerte es el final de nuestra vida terrena. El tiempo es parte de ella, por lo tanto vamos envejeciendo y al final, llega la muerte. El conocer lo definitivo de la muerte, nos debe llevar a pensar que no contamos más que con un tiempo limitado para llevar a cabo nuestra misión en la vida, en la tierra.

En el Antiguo Testamento podemos apreciar como el hombre vive su enfermedad de cara a Dios, le reclama, le pide la sanación de sus males. (Cfr. Sal.6, 3; Is. 38; Sal. 38). Es un camino para la salvación. (Cfr. Sal.32, 5; Sal.107, 20) El pueblo de Israel llega a hacer un vínculo entre la enfermedad y el pecado. El profeta Isaías vislumbra que el sufrimiento puede tener un sentido de redención. (Cfr. Is. 53, 11)

Vemos como Cristo tenía gran compasión hacia aquellos que estaban enfermos. Él fue médico de cuerpo y alma, pues no sólo curaba a los enfermos, además perdonaba los pecados. Se dejaba tocar por los enfermos, ya que de Él salía una fuerza que los curaba (Cfr. Mc. 1, 41; 3, 10; 6, 56; Lc. 6, 19). Él vino a curar al hombre entero, cuerpo y alma. Su amor por los enfermos sigue presente, a pesar de los siglos transcurridos. Con frecuencia Jesús le pedía a los enfermos que creyesen, lo que nuevamente nos pone de relieve la necesidad de la fe. Así mismo se servía de diferentes signos para curar. (Cfr. Mc. 2, 17; Mc. 5, 34-36; Mc. 9, 23; Mc. 7, 32-36). *En los sacramentos Jesucristo sigue tocándonos para sanarnos, ya sea el cuerpo o el espíritu. Es médico de alma y cuerpo.*

Jesucristo no sólo se dejaba tocar, sino que toma como suyas las miserias de los hombres. Tomó sobre sus hombros todos nuestros males hasta llevarlo a la muerte de Cruz. Al morir por en la Cruz, asumiendo sobre Él mismo todos nuestros pecados, nos libera del pecado, del cual la enfermedad es una consecuencia. A partir de ese momento, *el sufrimiento y la enfermedad tienen un nuevo sentido, nos asemejamos más a Él y nos hacemos partícipes de su Pasión. Toma un sentido redentor.*

## **Institución**

Cuando Cristo invita a sus discípulos a seguirle, implica tomar su cruz, haciéndoles partícipes de su vida, llena de humildad y de pobreza. Esto los lleva a tomar una nueva visión sobre la enfermedad y el sufrimiento y los hace participar en su misión de curación.

En Marcos 6, 13 se nos insinúa como los apóstoles, mientras predicaban, exhortando a hacer penitencia y expulsaban demonios, *ungían* a muchos enfermos con óleo.

Una vez resucitado, Cristo les dice: que en Su nombre... *“impondrán las manos sobre los enfermos.....”* (Mc. 16, 17-18). Y queda confirmado con lo que la Iglesia realiza invocando el nombre de Jesucristo. (Hech. 9, 34; 14, 3).

Sabemos que esta santa unción fue uno de los sacramentos instituidos por Cristo. La Iglesia manifiesta que, entre los siete sacramentos, hay uno especial para el auxilio de los enfermos, que los ayuda ante las tribulaciones que la enfermedad trae con ella. Ahora bien, sabemos que ni las oraciones más fervorosas logran la curación de todas las enfermedades y que los sufrimientos que hay que padecer, tienen un sentido especial, como nos lo dice San Pablo: *“completo en mi carne lo que falta a las tribulaciones de Cristo, en favor de su Cuerpo, que es la Iglesia”*. (Col.1, 24)

Ante el mandato de: *“¡Sanad a los enfermos!”* (Mt. 10, 8), la Iglesia cumple con esta tarea tanto por los cuidados que le da a los enfermos, como por las oraciones de intercesión.

El Concilio Vaticano II toma como **la promulgación del sacramento**, el texto de Santiago 5, 14-15, el cual nos dice que si alguien está gravemente enfermo, llamen al sacerdote para que ore sobre él, lo unja con óleo en nombre del Señor. Y el Señor los salvará. En este texto nos queda claro, que debe ser una enfermedad importante, que los debe de llevar a cabo un presbítero, y encontramos el signo sensible compuesto de materia y forma.

## **Signo: Materia y Forma**

La unción de los enfermos se administra ungiendo al enfermo con óleo y diciendo las palabras prescritas por la Liturgia. (Cfr. CIC. c. 998).

La Constitución apostólica de Paulo VI, “Sacram unctionem infirmorum” del 30 de noviembre de 1972, conforme al Concilio Vaticano II, estableció el rito que en adelante se debería de seguir.

La **materia remota**: es el aceite de oliva bendecido por el Obispo el Jueves Santo. En caso de necesidad, en los lugares donde no se pueda conseguir el aceite de oliva, se puede utilizar cualquier otro aceite vegetal. Aunque hemos dicho que el Obispo es quien bendice el óleo, en caso de emergencia, cualquier sacerdote puede bendecirlo, siempre y cuando sea durante la celebración del sacramento.

La **materia próxima**: es la unción con el óleo, la cual debe ser en la frente y las manos para que este sacramento sea lícito, pero si las circunstancias no lo permiten, solamente es necesaria una sola unción en la frente o en otra parte del cuerpo para que sea válido.

La forma son las palabras que pronuncia el ministro: *“Por esta Santa Unción, y por su bondadosa misericordia te ayude el Señor con la gracia del Espíritu Santo, para que, libre de tus pecados, te conceda la salvación y te conforte en tu enfermedad”*.

Las palabras, unidas a la materia hacen que se realice el signo sacramental y se confiera la gracia.

## **Rito y Celebración**

Todos los sacramentos se celebran en forma litúrgica y comunitaria, y la unción de los enfermos no es ninguna excepción. Esta tiene lugar en familia en la casa, en un hospital o en una iglesia. Es conveniente, de ser posible, que vaya precedido del sacramento de la Reconciliación y seguido por el Sacramento de la Eucaristía.

La celebración es muy sencilla y comprende dos elementos, los mismos que menciona Santiago 5, 14: se imponen en silencio las manos a los enfermos, se ora por todos los enfermos – la epiclesis propia de este sacramento – luego la unción con el óleo bendecido.

## **Efectos**

La unción de los enfermos es una preparación para el paso de esta vida a la gloria eterna y son muchos los efectos y gracias que confiere al enfermo para prepararse para la entrada a la vida eterna. El enfermo que confía en sus propias fuerzas, podría desesperarse, pero Cristo viene a él para reconfortarlo en estos momentos.

Este sacramento es un sacramento de “vivos”, por lo tanto, *incrementa la gracia santificante* en el enfermo.

Se recibe la gracia sacramental propia de la Unción de los Enfermos, que es una *gracia de consuelo, de paz y de ánimo* para vencer las dificultades propias del estado de enfermedad grave o de la vejez. Esta gracia es un don del Espíritu Santo que nos lleva a renovar la confianza y la fe en Dios y fortalece al alma para que sea capaz de vencer las tentaciones de desaliento, y de angustia, especialmente. (Catec. n. 1520).

Por la gracia sacramental, es posible que el enfermo obtenga la curación, si es conveniente, la salud corporal. La asistencia del Espíritu Santo tiene como objeto conducir al enfermo hacia la curación del alma, pero si es la voluntad de Dios, también puede recuperar la salud. (Cfr. Catec. n. 1520). Por ello es conveniente no esperar hasta el último momento para la administración de este sacramento, los sacramentos no tienen como fin hacer milagros, al dejar hasta el final este sacramento, se podría estar poniendo obstáculos para su eficacia.

La unción de los enfermos puede obtenernos el *perdón de los pecados veniales y la remisión de las penas del purgatorio*, pues son obstáculos que impiden la entrada al cielo. Este efecto depende de la debida disposición que tenga el sujeto que lo recibe, se necesita un verdadero dolor de corazón, en otras palabras, estar totalmente arrepentidos. Normalmente, este sacramento va acompañado de indulgencia plenaria, la cual perdona la pena temporal.

Hemos mencionado que este sacramento es de “vivos”, es decir, se debe de recibir en estado de gracia, sin pecados mortales. No fue instituido para perdonar los pecados graves, para esto está el Sacramento de la Reconciliación. Pero, *en caso de que la persona no se pueda confesar y esté completamente arrepentida, la unción perdona los*



*pecados mortales*. Esto fue declarado en el Concilio de Trento, además de estar insinuado en el texto de Santiago ya mencionado.

Si posteriormente, la imposibilidad de confesarse se resuelve, el enfermo tiene la obligación de acudir a la Reconciliación.

## **Necesidad**

Este sacramento no es absolutamente necesario para la salvación, pero a nadie le es lícito desdeñarlo, por lo tanto se debe de procurar que los enfermos lo reciban lo antes posible en caso de una enfermedad grave o crónica, o en la ancianidad. Sobre todo se debe de recibir cuando se está en plena facultades mentales.

El cristiano está obligado a prepararse lo mejor posible para la muerte, por lo que las personas allegadas a él tienen el deber – grave – de procurar que lo reciba, ya sea presentándole la conveniencia de hacerlo, ya sea mencionándole que se encuentra en una situación de alto riesgo. Pero, siempre siendo prudentes, utilizando el sentido común y la caridad. Muchas veces no se hace por el temor de asustar al enfermo, siendo que en la mayoría de las veces, lo que se tiene es una visión equivocada de la muerte en el sentido cristiano. Normalmente el enfermo acoge la sugerencia con serenidad, sobre todo si se le explica que es por su bien.

La Iglesia, además, ofrece junto a este sacramento, la Eucaristía como viático, “*a aquellos que están a punto de salir de esta vida*”. La Eucaristía es el paso de la muerte a la vida. (Cfr. Catec. n. 1524). Recordemos las palabras de Jesús: “*El que come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna, y yo lo resucitaré en el último día*”. ( Jn. 6, 54)

La Unción de los Enfermos puede recibirse más de una vez, pues no imprime carácter. Antiguamente solamente se administraba una vez en la vida, pero actualmente se puede recibir varias veces. Si se ha administrado durante una enfermedad grave y se recobra la salud, al presentarse otra enfermedad grave, se puede volver a recibir o en el caso de una enfermedad que se agrave el enfermo, se puede recibir nuevamente, o cuando es una enfermedad crónica, en la cual se necesita fortaleza para sobrellevarla, o en la vejez.

## **Ministro y Sujeto**

Solamente los sacerdotes o los Obispos pueden ser *el ministro* de este sacramento. Esto queda claro en el texto de Santiago y los Concilios de Florencia y de Trento lo definieron así, interpretando dicho texto. Únicamente ellos lo pueden aplicar, utilizando el óleo bendecido por el Obispo, o en caso de necesidad por el mismo presbítero en el momento de administrarlo.

Es deber de los presbíteros instruir a los fieles sobre las ventajas de recibir el sacramento y que los ayuden a prepararse para recibirlo con las debidas disposiciones.

*El sujeto* de la Unción de los Enfermos es cualquier fiel que habiendo llegado al uso de razón, comienza a estar en peligro por enfermedad o vejez. (Cfr. Catec. 1514).

Para poderlo recibir tienen que existir unas condiciones. El sujeto – como en todos los sacramentos - debe de estar bautizado, tener uso de razón, pues hasta entonces es

capaz de cometer pecados personales, razón por la cual no se le administra a niños menores de siete años.

Además, debe de tener la intención de recibirlo y manifestarla. Cuando enfermo ya no posee la facultad para expresarlo, pero mientras estuvo en pleno uso de razón, lo manifestó aunque fuera de manera implícita, si se puede administrar. Es decir, aquél que antes de perder sus facultades llevó una vida de práctica cristiana, se presupone que lo desea, pues no hay nada que indique lo contrario. Sin embargo, no se debe administrar en el caso de quien vive en un estado de pecado grave habitual, o a quienes lo han rechazado explícitamente antes de perder la conciencia. En caso de duda se administra *bajo condición*, su eficacia estará sujeta a las disposiciones del sujeto.

Para administrarlo no hace falta que el peligro de muerte sea grave y seguro, lo que si es necesario es que se debe a una enfermedad o vejez. En ocasiones es conveniente que se reciba antes de una operación que implique un gran riesgo para la vida de una persona.

En el supuesto de que haya duda sobre si el enfermo vive o no, se administra el sacramento *bajo condición*, anteponiendo las palabras “*Si vives...*”

## **Frutos**

Por la gracia de este sacramento, el enfermo recibe la fuerza y el don de unirse de manera más íntima a la pasión de Cristo. El sufrimiento, fruto del pecado original, obtiene un nuevo sentido, y se participa con él en la obra salvífica de Jesús.

Al unirse libremente a la pasión y muerte de Cristo, por medio de este sacramento, los enfermos contribuyen al bien del Pueblo de Dios. Al celebrar la Unción de los Enfermos, la Iglesia, por la comunión de los santos, intercede por el bien del enfermo. Y este, a su vez, por la gracia de este sacramento, contribuye a la santificación de la Iglesia y al bien de todos los hombres por los que la Iglesia sufre y se ofrece, por Cristo, a Dios Padre.

La Unción de los Enfermos es un escudo para defendernos ante las últimas luchas en nuestra vida y así entrar a la Casa del Padre. Nos prepara para dar el paso a la vida eterna.

*“Las palabras de la oración de Cristo en Getsemaní prueban la verdad del amor mediante la verdad del sufrimiento”.* (Juan Pablo II “*Salvifici doloris*” n.18).



## EL SACRAMENTO DEL ORDEN

### Introducción

El Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, - como hemos mencionado – son los sacramentos de la **Iniciación Cristiana**. Ellos fundamentan la vocación que todos los discípulos de Cristo poseen, vocación a la santidad y a la evangelización. Por medio de ellos se adquieren las gracias necesarias para vivir según el Espíritu aquí en la tierra, el camino para llegar a la Casa del Padre.

El Orden Sacerdotal y el Matrimonio, están ordenados a la salvación de los demás. Contribuyen ciertamente a la propia salvación, pero esto lo hacen mediante el servicio que presta a los demás. Confieren una misión particular en la Iglesia y sirven para la edificación del Pueblo de Dios. (Catec. n. 1534).

Por la fe y el bautismo, se participa en la vocación común de todos los fieles, la vocación sacerdotal. Los bautizados, en efecto, por el nuevo nacimiento y por la unción del Espíritu Santo, quedan consagrados, como cosa espiritual y sacerdocio santo.

Los fieles que reciben el “Sacramento del Orden” son consagrados para que “en el hombre de Cristo sean los pastores de la Iglesia con la Palabra y la gracia de Dios”. En el Sacramento del Matrimonio, “los cónyuges cristianos, son fortificados y consagrados para los deberes y dignidad de su estado por este sacramento especial”.

S. Gregorio Nacianceno, siendo joven sacerdote, exclama: “Es preciso comenzar por purificarse antes de purificar a los otros; es preciso ser instruido para poder instruir; es preciso ser luz para iluminar, acercarse a Dios para acercarle a los demás, ser santificado para santificar, conducir de la mano y aconsejar con inteligencia (or. 2, 71). Sé de quien somos ministros, dónde nos encontramos y a dónde nos dirigimos. Conozco la altura de Dios y la flaqueza del hombre, pero también su fuerza (Ibíd.. 74). Por tanto, ¿quién es el sacerdote? Es el defensor de la verdad, se sitúa junto a los ángeles, glorifica con los arcángeles, hace subir sobre el altar de lo alto las víctimas de los sacrificios, comparte el sacerdocio de Cristo, restaura la criatura, restablece en ella la imagen de Dios, la recrea para el mundo de lo alto, y, para decir lo más grande que hay en él, es divinizado y diviniza” (Ibíd.. 73).

El santo Cura de Ars dice: “El sacerdote continúa la obra de redención en la tierra”...”Si se comprendiese bien al sacerdote en la tierra se moriría no de pavor sino de amor”...” El sacerdote es el amor del corazón de Jesús”.

## Naturaleza

El Sacramento del Orden es el que hace posible que la misión, que Cristo le dio a sus Apóstoles, siga siendo ejercida en la Iglesia hasta el fin de los tiempos. Es el Sacramento del ministerio apostólico.

Orden indica un cuerpo eclesial, del que se entra a formar parte mediante una especial consagración (Ordenación) que, por un don singular del Espíritu Santo, permite ejercer una potestad sagrada al servicio del Pueblo de Dios en nombre y con la autoridad de Cristo.

De hecho este es el sacramento por el cual *“algunos hombres quedan constituidos ministros sagrados, al ser marcados con un carácter indeleble, y así son consagrados y destinados a apacentar el pueblo de Dios según el grado de cada uno, desempeñando en la persona de Cristo Cabeza las funciones de enseñar, gobernar y santificar”*. (CIC. c. 1008)

Todos los bautizados participan del sacerdocio de Cristo, lo cual lo capacita para colaborar en la misión de la Iglesia. Pero, los que reciben el Orden quedan configurados de forma especial, quedan marcados con carácter indeleble, que los distinguen de los demás fieles y los capacita para ejercer funciones especiales. Por ello, se dice que el sacerdote tiene el **sacerdocio ministerial**, que es distinto al **sacerdocio real o común de todos los fieles**, este sacerdocio lo confiere el Bautismo y la Confirmación. Por el Bautismo nos hacemos partícipes del sacerdocio común de los fieles.

El sacerdote actúa en nombre y con el poder de Jesucristo. Su consagración y misión son una identificación especial con Jesucristo, a quien representan. El sacerdocio ministerial está al servicio del sacerdocio común de los fieles.

Los sacerdotes ejercen los tres poderes de Cristo. Son los encargados de transmitir el mensaje del Evangelio, y de esa manera ejercen el poder de enseñar que poseen. Su poder de gobernar lo ejercen dirigiendo, orientando a los fieles a alcanzar la santidad. Así mismo son los encargados de administrar los medios de salvación – los sacramentos – cumpliendo así la misión de santificar. Si no hubiese sacerdotes, no sería posible que los fieles reciban ciertos sacramentos, de ahí la necesidad de fomentar las vocaciones. De los sacerdotes depende, en gran parte, la vida sobrenatural de los fieles, pues solamente ellos pueden consagrar, haciendo presente a Cristo, y otorgar el perdón de los pecados. Aunque estas son las dos funciones más importantes de su ministerio, como ya hemos visto su participación en la administración de los sacramentos no termina ahí.

El Sacramento del Orden consta de diversos grados y por ello se llama orden. En la antigüedad romana, la palabra **Orden** se utilizaba para designar los cuerpos constituidos en sentido civil, en especial aquellos que gobernaban. La Iglesia, tomando como fundamento la Sagrada Escritura, llama desde los tiempos antiguos con el nombre de *taxeis* (en griego), de *ordines* (en latín) a diferentes cuerpos constituidos en ella. En la actualidad se designa con la palabra **ordinatio** al acto *sacramental que incorpora al orden de los obispos, de los presbíteros y de los diáconos*, que confiere en don del Espíritu Santo que les permite ejercer un poder sagrado que sólo viene de Cristo, por medio de su Iglesia. La *“ordenación”* también es llamada *consecratio*.

En el Antiguo Testamento vemos como dentro del pueblo de Israel, Dios escogió una de las doce tribus, la de Leví, para el servicio litúrgico. Los sacerdotes de la Antigua Alianza fueron consagrados con rito propio. (Cfr. Ex. 29, 1-30). Pero, este sacerdocio de la Antigua Alianza era incapaz de realizar la salvación, motivo por el cual tenía la necesidad de repetir una y otra vez sacrificios en señal de adoración, de gratitud, de súplica y de contrición.

La Liturgia de la Iglesia ve en el sacerdocio de Aarón y en el servicio de los levitas, así como en la institución de los setenta “ancianos” (Nm. 11, 24-25), prefiguraciones del ministerio ordenado de la Nueva Alianza. También el sacerdocio Melquisedec es considerado como una prefiguración del sacerdocio de Cristo, único “Sumo Sacerdote según el orden de Melquisedec” (Hb. 5, 10; 6, 20).

Todas estas prefiguraciones encuentran su plenitud en Cristo, *único mediador entre Dios y los hombres* (1Tim. 2, 5). Cristo es la fuente del ministerio de la Iglesia. Él lo ha instituido, le ha dado la autoridad, la misión, la orientación y la finalidad.

## **Institución**

El Concilio de Trento definió como dogma de fe que el Sacramento del Orden es uno de los siete sacramentos instituidos por Cristo. Los protestantes niegan este sacramento, para ellos no hay diferencia entre sacerdotes y laicos.

Por la Sagrada Escritura, podemos conocer como Jesús escogió de manera muy especial a los Doce Apóstoles (Cfr. Mc. 3, 13-15; Jn. 15, 16). Y es a ellos a quienes les otorga sus poderes de perdonar los pecados, de administrar los demás sacramentos, de enseñar y de renovar, de manera incruenta, el sacrificio de la Cruz hasta el final de los tiempos. Les otorgó estos poderes con la finalidad de continuar Su misión redentora y para ello, también, Cristo les mandó que los transmitieran a otros. Desde un principio así lo hicieron, imponiendo las manos a algunos elegidos, nombrando presbíteros y obispos en las diferentes localidades para gobernar las iglesias locales.

El Jueves Santo, en lo que se conoce como la Cena del Señor, se conmemora la institución de este Sacramento.

## **Signo: Materia y Forma**

El Papa Pío XII, después de una larga controversia, declaró que la **materia** de este sacramento era **la imposición de manos**. (Cfr. Dz. 2301; CIC. c. 1009 & 2). Como hemos visto, desde un principio la práctica apostólica era la imposición de manos, el problema se suscitó al añadirse al rito en los siglos X, XI, XII, la entrega de los instrumentos - cáliz, patena, Evangelios etc. - a la usanza de las costumbres civiles romanas. Pero, en este sacramento, a diferencia de los otros, el efecto no depende de lo que tenga el ministro, sino que se comunica una fuerza espiritual que viene de Dios. De ahí que la fuerza de la materia está en el ministro y no en una cosa material. Pío XII aclaró - de manera rotunda - que estos instrumentos no eran necesarios para la validez del sacramento.

La **forma** es la oración consagratória que los libros litúrgicos prescriben para cada grado. (CIC. c. 1009 & 2). Esta es diferente para cada grado del sacramento. Es decir, son diferentes para el episcopado, para el presbiterado y para el diaconado.

## Los Tres Grados del Sacramento del Orden

Hemos mencionado que existen **tres grados** en el Sacramento del Orden; el **episcopado, el presbiterado, y el diaconado**.

1. **Episcopado:** entre los diversos ministerios, el Ministerio de los Obispos, ocupa un lugar preponderante, pues por medio de una sucesión apostólica, que existe desde el principio, son los que transmiten la semilla apostólica.

Los primeros apóstoles, después de recibir al Espíritu Santo en Pentecostés, comunicaron el don espiritual que habían recibido a sus colaboradores, mediante la *imposición de manos*.

El Concilio Vaticano II, *enseña que por la consagración episcopal se recibe la plenitud del sacramento del Orden*”. Se puede decir que es la cumbre del ministerio sagrado. Cfr. LG 20; Catec. n. 1555).

Su poder para consagrar no excede a la de los presbíteros, pero sí tienen otros poderes que los sacerdotes no tiene, como son:

- El poder de administrar el sacramento del Orden y de la Confirmación.
- Son los que normalmente bendicen los óleos que se utilizan en los diferentes sacramentos.
- También poseen el poder de predicar en cualquier lugar.
- Normalmente, el Obispo tiene el gobierno de una diócesis o Iglesia local que le ha sido confiada, siempre bajo la autoridad del Papa, pero al mismo tiempo, *“tiene colegialmente con todos sus hermanos en el episcopado la solicitud de todas las Iglesias”*. (Cfr. Catec. n. 1566).
- Es quien dicta las normas en su diócesis sobre los seminarios, la predicación, la liturgia, la pastoral, etc.
- Además, son los Obispos los encargados de otorgar a los presbíteros el poder de predicar la palabra de Dios y de regir sobre los fieles.

Existen Obispos con territorio, que son los que están al frente de una diócesis y Obispos sin territorio, que son, generalmente, todos aquellos que colaboran en el Vaticano, en una misión específica.

Algunos Obispos son nombrados **Cardenales**, en virtud de su entrega y su labor especial a la Iglesia. El Papa es quien los nombra y no se necesita de una celebración especial. En cuanto al poder del sacramento, es igual que la de los Obispos, ambos tiene la plenitud del ministerio, por ser Obispo. Los **Arzobispos** son aquellos Obispos encargados de una **arquidiócesis**, es decir, que dado lo extenso del territorio se ve la necesidad de dividir una diócesis, en varias diócesis.

2. **Presbiterado:** los *presbíteros* - palabra que viene del griego y significa anciano – no poseen la plenitud del Orden y están sujetos a la autoridad del Obispo del lugar para ejercer su potestad. Sin embargo, tienen los poderes de:

- Consagrar el pan y el vino.

- Perdonar los pecados.
- Ayudar a los fieles, transmitiendo la doctrina de la Iglesia y con obras.
- Pueden administrar cualquier sacramento en el cual el ministro no sea un Obispo.

Los sacerdotes o presbíteros son los que ayudan a los Obispos en diferentes funciones. Por ello, cuando un sacerdote llega a una diócesis tiene que presentarse ante el Obispo, y éste será quien le otorgue los permisos necesarios.

Los presbíteros, a pesar de no poseer la plenitud del sacerdocio y dependan de los Obispos, están unidos a ellos en el honor del sacerdocio y, en virtud del sacramento del orden, quedan consagrados como verdaderos sacerdotes de la Nueva Alianza, a imagen de Cristo, sumo y eterno Sacerdote. (Cfr. Hb.5, 1-10; 7,24; 11, 28). Además, por el Sacramento del Orden, los presbíteros participan en la universalidad de la misión confiada por Cristo a los Apóstoles.

3. **Diaconado:** En el grado inferior de la jerarquía están los *diáconos* – del griego, igual a servidor – a los que se les imponen las manos “*para realizar un servicio, y no para ejercer el sacerdocio*”. A ellos les corresponde:

- Asistir al Obispo y a los presbíteros en diferentes celebraciones.
- En la distribución de la Eucaristía, llevando la comunión a los moribundos.
- Asistir a la celebración del matrimonio y bendecirlo, cuando no haya sacerdote.
- Proclamar el Evangelio.
- Administrar el Bautismo solemne.
- Dar la bendición con el Santísimo.

El diaconado, generalmente, se recibe un tiempo antes de ser ordenado presbítero, pero a partir del Concilio Vaticano II, se ha restablecido el diaconado como un grado particular dentro de la jerarquía de la Iglesia. Este diaconado permanente, que puede ser conferido a hombres casados o solteros, ha contribuido al enriquecimiento de la misión de la Iglesia. (Cfr. L.G. N. 29).

## Rito y Celebración

La celebración del Sacramento del Orden, ya sea, para un obispo, para el presbiterado o para el diaconado, tendrá lugar, de preferencia en domingo y en la catedral del lugar. El lugar propio para ello es dentro de la Eucaristía.

El rito esencial del sacramento está constituido, para los tres grados, por la **imposición de las manos** del Obispo sobre la cabeza del ordenado, así como una **oración consagratória específica** en la que se le pide a Dios “*la efusión del Espíritu Santo y de sus dones apropiados a cada ministerio, para el cual el candidato es ordenado*”.

Como todo sacramento, existen ritos complementarios en la celebración. Así, al obispo y al presbítero se les unge con el Santo Crisma, como signo de la unción especial del Espíritu Santo que se hace fecundo en su ministerio. Al obispo se le entrega el libro de los Evangelios, el anillo, la mitra y el báculo. Al presbítero se le entregan la patena y el cáliz, los Evangelios. Al diácono se le entrega el libro de los Evangelios.

En las tres consagraciones, la unción significa la consagración de la persona en su totalidad a Cristo y a la Iglesia.

## **Efectos**

Con este sacramento se reciben varios efectos de orden sobrenatural que le ayudan al cumplimiento de su misión.

La Ordenación episcopal da la plenitud del sacramento del Orden, hace al Obispo legítimo sucesor de los Apóstoles, lo constituye miembro del Colegio episcopal, compartiendo con el Papa y los demás Obispos la solicitud por todas las Iglesias, y le confiere los oficios de enseñar, santificar y gobernar.

La unción del Espíritu marca al presbítero con un carácter espiritual indeleble, lo contigua a Cristo sacerdote y lo hace capaz de actuar en nombre de Cristo Cabeza. Como cooperador del Orden episcopal, es consagrado para predicar el Evangelio, celebrar el culto divino, sobre todo la Eucaristía, de la que saca fuerza todo su ministerio, y ser pastor de los fieles.

El diácono, configurado con Cristo siervo de todos, es ordenado para el servicio de la Iglesia, y lo cumple bajo la autoridad de su Obispo, en el ministerio de la Palabra, el culto divino, la guía pastoral y la caridad.

- El **carácter indeleble**, que se recibe en este sacramento, es diferente al del Bautismo y el de la Confirmación, pues constituye al sujeto como sacerdote para siempre. Lo lleva a su plenitud sacerdotal, perfecciona el poder sacerdotal y lo capacita para poder ejercer con facilidad el poder sacerdotal.

Todo esto es posible porque el carácter configura a quien lo recibe con Cristo. Lo que hace que el sacerdote se convierta en ministro autorizado de la palabra de Dios, y de ese modo ejercer la misión de enseñar. Así mismo se convierte en ministro de los sacramentos, en especial de la Eucaristía, donde este ministerio encuentra su plenitud, su centro y su eficacia, y de este modo ejerce el poder de santificar. Además, se convierte en ministro del pueblo, ejerciendo el poder de gobernar.

- Otro efecto de este sacramento es la **potestad espiritual**. En virtud del sacramento, se entra a formar parte de la jerarquía de la Iglesia, la cual podemos ver en dos planos. Una, la *jerarquía del Orden*, formada por los obispos, sacerdotes y diáconos, que tiene como fin ofrecer el Santo Sacrificio y la administración de los sacramentos. Otra es la *jerarquía de jurisdicción*, formada por el Papa y los obispos unidos a él. En este caso, los sacerdotes y los diáconos entran a formar parte de ella, mediante la colaboración que prestan al Obispo del lugar.
- Por ser sacramento de vivos, aumenta la **gracia santificante** y concede la **gracia sacramental propia**, que en este sacramento es una ayuda sobrenatural necesaria para poder ejercer las funciones correspondientes al grado recibido.



## Ministro y Sujeto

La gracia del Espíritu Santo propia de este sacramento es la de ser configurado con Cristo Sacerdote, Maestro y Pastor, de quien el ordenado es constituido ministro.

Cristo eligió a doce apóstoles, entre sus numerosos discípulos, haciéndoles partícipes de su misión y de su autoridad. Desde entonces hasta hoy es Cristo quien otorga a unos el ser Apóstoles y a otros ser pastores.

Por lo tanto, **el ministro** del Sacramento del Orden es el Obispo, descendiente directo de los Apóstoles. Los obispos válidamente ordenados, es decir que están en la línea de la sucesión apostólica, confieren válidamente los tres grados del sacramento del orden. Así consta en los Concilios de Florencia y de Trento.

Dado que el sacramento del Orden es el sacramento del ministerio apostólico, corresponde a los obispos, en cuanto sucesores de los Apóstoles, transmitir el don espiritual; la semilla apostólica. (Catec. n. 1576).

Para que se administre **válidamente**, solamente se necesita que el obispo tenga la intención de hacerlo y que cumpla con el rito externo de la ordenación. No importa la condición en que se encuentre el obispo.

En cuanto a la **licitud** de la ordenación, para ordenar a un obispo se requiere ser obispo y poseer una constancia del mandato del Su Santidad, el Papa. En la ordenación de obispos, además del ministro, se necesita que estén presente otros dos obispos.

Para ordenar lícitamente a los presbíteros y los diáconos, el ministro es el propio Obispo o en su defecto, cualquier otro Obispo autorizado por el Ordinario del lugar. Además debe de corroborar que el candidato sea idóneo, de acuerdo a las normas del derecho. Cuando la ordenación es realizada por un Obispo que no es el propio, debe de cerciorarse mediante Cartas Testimoniales. Además el ministro debe de estar en estado de gracia.

“Sólo el varón (“vir”) bautizado recibe válidamente la sagrada ordenación” CIC, can 1024). El Señor Jesús eligió a hombres (“viri”) para formar el colegio de los doce apóstoles (cf Mc 3, 14.19; Lc 6, 12-16), y los apóstoles hicieron lo mismo cuando eligieron a sus colaboradores (cf 1 Tm 3, 1-3; 2 Tm 1, 6; Tt 1, 5-9) que les sucederían en su tarea (S. Clemente Romano Cor, 42, 4; 44,3). El colegio de los obispos, con quienes los presbíteros están unidos en el sacerdocio, hace presente y actualiza hasta el retorno de Cristo el colegio de los Doce. La Iglesia se reconoce vinculada por esta decisión del Señor. Esta es la razón por la cual las mujeres no reciben la ordenación (cf Juan Pablo II, MD 26-27; CDF decl. “Inter insigniores”: AAS 69 (1977) 98-116).

Para poder recibir válidamente este sacramento, el sujeto es *todo varón bautizado*. (Cfr. CIC c. 1024). El sujeto debe de tener la intención de recibirlo y haberla manifestado. Se le llama intención habitual a la que tenía antes y de la cual no se retractó. En la práctica será intención actual, en el momento de recibirlo, pues está dispuesto a recibirlo y a cambiar de estado de vida, adquiriendo nuevas obligaciones. Debe recibirlo en total libertad, pues sino la intención no existe y la ordenación es nula y las obligaciones dejan de existir.

En la actualidad, existe una corriente muy fuerte que propugna por la ordenación al sacerdocio de las mujeres. La Iglesia siempre ha enseñado que Jesucristo escogió a hombres para continuar su misión redentora. Todos los Apóstoles eran varones. La Iglesia no tiene ningún poder para cambiar la esencia de los sacramentos que Cristo estableció. En 1994, el Papa, *Juan Pablo II*, en su *Carta Apostólica sobre la Ordenación Sacerdotal reservada sólo a los hombres* nos dice: **“Con el fin de alejar toda duda sobre una cuestión de gran importancia, que atañe a la misma constitución divina de la Iglesia, en virtud de mi ministerio de confirmar en la fe a mis hermanos (cfr. Lucas 22, 32), declaró que la Iglesia no tiene modo alguno la facultad de conferir la ordenación sacerdotal a las mujeres, y que este dictamen debe ser considerado como definitivo por todos los fieles de la Iglesia”**. Con esto queda definitivamente aclarada la cuestión.

Por otro lado, sí el sacerdote tiene que representar a Cristo, tiene que tener una cierta semejanza natural con Él para poder celebrar la Santa Misa y la Eucaristía. Cristo es hombre.

Quienes por este motivo dicen que la Iglesia rebaja la dignidad de la mujer, están equivocados, el ejemplo lo tenemos en la Santísima Virgen María. Para la Iglesia el hombre y la mujer tienen la misma dignidad.

## Condiciones para recibirlo lícitamente

Existen unas cualidades necesarias por derecho divino, es decir por **voluntad divina**:

- Que exista una vocación, un llamado específico de Dios, que posee unos signos tales como; la recta intención que significa buscar siempre la gloria de Dios, el bien de las almas y la propia santificación y una sólida vida de piedad y mortificación, afán de servicio. No olvidemos que el sacerdote es el mediador entre Dios y el hombre.
- Al ser sacramento de vivos, se necesita recibirlo en estado de gracia.

Por otro lado existen unas cualidades por derecho eclesiástico, es decir por disposición de la Iglesia:

- Las llamadas *Cartas o Letras dimisorias*, que es el acto por el cual alguien que tiene la autoridad necesaria autoriza la ordenación. Se llaman así porque casi siempre son por escrito.
- El sujeto debe de conocer todo lo referente al sacramento y sus obligaciones. A esto se le llama *Ciencia Suficiente*. El ordenado debe de presentarlo por escrito de su puño y letra. En cuanto al diaconado es necesario haber terminado el quinto año de estudios filosóficos – teológicos. Para el episcopado, Doctorado, o cuando menos la licenciatura en Sagradas Escrituras, Derecho Canónico o Teología.
- La *edad* para recibir el episcopado, es decir para ser obispo es de 35 años. Para el presbiterado es de 25 años. Los diáconos que van a recibir el presbiterado deben de tener cuando menos 23 años. En el caso de diáconos permanentes han de tener 35 años y si están casados se necesita que su esposa de su consentimiento. (Cfr. CIC 378; 1031).
- Entre el diaconado y el presbiterado debe existir un intervalo de tiempo, de al menos seis meses. A este espacio de tiempo que existe entre los dos primeros grados, se le llama *intersticio*.
- El candidato debe haber recibido el sacramento de la *Confirmación*.

- Para poder recibir el diaconado o el presbiterado el sujeto tiene que ser admitido como candidato por la autoridad competente, después de haber hecho la solicitud de su puño y letra. Esto se efectúa con un rito litúrgico establecido, llamado *rito de admisión*.
- También se requiere la asistencia a *Ejercicios Espirituales* previos a la ordenación, de cinco días cuando menos.
- Estar libre de *impedimentos o irregularidades*. La irregularidad tiene carácter perpetuo. Los impedimentos no son perpetuos. Las irregularidades, impedimentos perpetuos, impiden recibir lícitamente el sacramento, y son:
  - Padecer de amnesia o de algún trastorno psíquico.
  - Haber cometido alguna apostasía, herejía o ser causante de un cisma.
  - Intento de recibir el sacramento del Matrimonio, teniendo algún impedimento como un vínculo por orden sacerdotal o voto público perpetuo de castidad.
  - Homicidio voluntario.
  - Haber participado en la verificación de un aborto.
  - Haberse mutilado gravemente a sí mismo.
  - Intento de suicidio.
  - Haber cometido un acto que solamente tiene el poder de realizar un obispo o un sacerdote.
  - Los simple impedimentos son:
    - Estar casado.
    - Desempeñar un cargo público, prohibido a los clérigos.
    - Haber recibido el Bautismo recientemente, pues se considera que no está lo suficientemente probado.

En las Iglesias orientales, desde hace siglos está en vigor una disciplina distinta: mientras los obispos son elegidos únicamente entre los célibes, hombres casados pueden ser ordenados diáconos y presbíteros. Esta práctica es considerada como legítima desde tiempos remotos; estos presbíteros ejercen un ministerio fructuoso en el seno de sus comunidades (cf PO 16). Por otra parte, el celibato de los presbíteros goza de gran honor en las Iglesia Orientales, y son numerosos los presbíteros que lo escogen libremente por el Reino de Dios. En Oriente como en Occidente, quien recibe el sacramento del Orden no puede contraer matrimonio.

## Obligaciones

***El celibato sacerdotal***, fundamentado en el misterio de Cristo, es obligatorio para los sacerdotes de la Iglesia latina. (Cfr. CIC c. 227; Catec. N. 1579).

Este tema ha sido y es muy discutido. El Concilio Vaticano II, Paulo VI, el II Sínodo de Obispos en 1971 han tratado este tema en documentos, encíclica y lo han ratificado. Juan Pablo II en 1979 reafirmó la postura del magisterio de la Iglesia.

Todo esto nos demuestra, que a pesar de los ataques, la Iglesia posee una decidida voluntad por mantener la praxis antiquísima, pues aunque el celibato no es una exigencia de la naturaleza misma del sacerdocio, es muy conveniente.

De la Encíclica de Paulo VI, *Sacerdotalis celibatus*, podemos tomar algunas razones que demuestran su conveniencia. Hay razones cristológicas y razones eclesísticas.

De las razones cristológicas se muestra la conveniencia en que:

- Mediante el celibato, los sacerdotes se pueden entregar de un modo más profundo a Cristo, pues su corazón no está dividido en diferentes amores.
- Por su vocación, el sacerdote lleva una vida de total continencia, a ejemplo de la virginidad de Cristo.
- Cristo no quiso para Sí otro vínculo nupcial que el de su Amor a los hombres en la Iglesia. Por lo tanto, el celibato sacerdotal facilita la participación del ministro de Cristo en su Amor universal.

De las razones eclesiásticas, vemos su conveniencia en que:

- Con el celibato, la dedicación de los sacerdotes al servicio de los hombres, es más libre, en Cristo y por Cristo.
- Toda la persona del sacerdote le pertenece a la Iglesia, la cual tiene a Cristo como esposo.
- El celibato le facilita al sacerdote ejercer la paternidad de Cristo.

No debemos olvidar que el celibato es un don de Dios, otorgado por Él a ciertas personas. Por lo tanto, la Iglesia aunque no se lo puede imponer a nadie, si puede exigirlo a aquellos que desean ser sacerdotes.

Entre los derechos y deberes de los clérigos se encuentra el deber de buscar la **santidad de vida**, ya que son los administradores de los misterios de Cristo, para ello, deben leer la Sagrada Escritura. Que la celebración Eucarística sea el centro de su vida, por lo cual debe hacerlo diariamente. Rezar la Liturgia de las Horas. Practicar la meditación diariamente. Es recomendable tener un director espiritual y confesarse con mucha frecuencia. Asistir a Ejercicios Espirituales y tener una especial veneración a la Santísima Virgen María, rezando frecuentemente el Rosario, el Ángelus, etc. El sacerdote tiene que luchar y esforzarse por ser santo.

Todos aquellos que han recibido el sacramento del Orden tienen la **obligación de mostrar respeto y obediencia al Papa y a su Ordinario propio**, es decir, a su Obispo. Aceptando y desempeñando con fidelidad las tareas encomendadas por el Ordinario del lugar.

Los sacerdotes deben de vestir el **traje eclesiástico** marcado por la Conferencia Episcopal. Esto tiene como finalidad, no solamente el decoro externo, sino que con ello da testimonio público de su pertenencia a Dios y su propia identidad. (Cfr. CIC c.284)

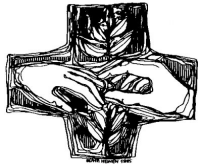
El Sacramento del Orden confiere a los que lo reciben una misión y una dignidad especial, causa por la cual la **Iglesia no permite que se ejerzan ciertas actividades**, que podrían ser causa que obstaculice, o de rebajar su ministerio. Por ello, no permite que participen en cargos públicos que suponen una participación en los poderes civiles. No deben administrar bienes que son propiedades de laicos. Tampoco es conveniente que sean fiadores. No está permitido ejercer el comercio, ni participar en sindicatos o partidos políticos, ni presentarse voluntariamente al servicio militar.

Por todo lo que se ha dicho antes, podemos concluir que los sacerdotes necesitan una **formación especial** que les permita desempeñar cabal y eficientemente la misión que les ha sido encomendada. La cual debe estar centrada en lo fundamental de su misión: enseñar el Evangelio, administrar los sacramentos y dirigir a los fieles. Con este

motiva, la Iglesia fomenta el hecho que esta formación se desarrolle en lugares e instituciones especiales.

Recordemos que Cristo pasó su vida pública enseñando a sus Apóstoles, de manera especial, fomentando su piedad y su amor a Dios, los instruía sobre el contenido de su predicación, les explicaba las parábolas y poco a poco fue instruyéndolos en la labor pastoral.

*“Ninguno, sin embargo, de los motivos con los que a veces se intenta ‘convencernos’ de la inoportunidad del celibato, corresponde la verdad que la Iglesia proclama y que trata de realizar en la vida a través de un empeño concreto, al que se obligan los sacerdotes antes de la ordenación sagrada. Al contrario, el motivo esencial, propio y adecuado está contenido en la verdad que Cristo declaró, hablando de la renuncia al matrimonio por el Reino de los Cielos, y que San Pablo proclamaba, escribiendo que cada uno en la iglesia tiene su propio don. El celibato es precisamente un ‘don del Espíritu’”. (Juan Pablo II, Carta Novo incipiente, n.63).*



## EL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

### Introducción

La Sagrada Escritura afirma que el hombre y la mujer fueron creados el uno para el otro: “No es bueno que el hombre esté solo”. La mujer, “carne de su carne”, es decir, su otra mitad, su igual, la criatura más semejante al hombre mismo, le es dada por Dios como una “auxilio”, representando así a Dios que es nuestro “auxilio” (cf Sal 121, 2). “Por eso deja el hombre a su padre y a su madre y se une a su mujer, y se hacen una sola carne” (Gn 2, 18-25)

Contemplando la Alianza de Dios con Israel bajo la imagen de un amor conyugal exclusivo y fiel (cf Os 1-3; Is 54, 62; Jr 2-3, 31; Ez 16, 62;23), los profetas fueron preparando la conciencia del Pueblo elegido para una comprensión más profunda de la unidad y la indisolubilidad del matrimonio (cf Mal 2, 13-17).

Los libros de Rut y de Tobías dan testimonios conmovedores del sentido hondo del matrimonio, de la fidelidad y de la ternura de los esposos. La Tradición ha visto siempre en el Cantar de los Cantares una expresión única del amor humano, puro reflejo del amor de Dios, amor “fuerte como la muerte” que “las grandes aguas no pueden anegar” ( Ct 8, 6-7).

La alianza nupcial entre Dios y su pueblo Israel había preparado la nueva y eterna alianza mediante la que el Hijo de Dios, encarnándose y dando su vida se unió en cierta manera con toda la humanidad salvada por El (cf GS 22), preparando así “las bodas del Cordero” (Ap 19, 7, 9).

El primer pecado, ruptura con Dios, tiene como consecuencia primera la ruptura de la comunión original entre el hombre y la mujer. Sus relaciones quedan distorsionadas por agravios recíprocos (cf Gn 3, 12); su atractivo mutuo don propio del Creador (cf Gn 2, 22), se cambia en relaciones de dominio y de concupiscencia (cf Gn 3, 16 b); la hermosa vocación del hombre y de la mujer de ser fecundos, de multiplicarse y someter la tierra (cf Gn 1, 28) queda sometida a los dolores de parto y a los esfuerzos de ganar el pan (cf Gn 3, 16-19).

Sin embargo, en su misericordia, Dios no abandonó al hombre pecador. Tras la caída, Dios, que es amor y creó al hombre por amor, lo ha llamado a amar. Creando al hombre y a la mujer, los ha llamado en el Matrimonio a una íntima comunión de vida y amor entre ellos, “de manera que ya no son dos, sino una sola carne” (Mt 19, 6). Al bendecirlos, Dios les dijo: “Creced y multiplicaos” (Gn 1, 28).

“La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges, y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados” (CIC can. 1055, 1).

## **Naturaleza**

La unión conyugal tiene su origen en Dios, quien al crear al hombre lo hizo una persona que necesita abrirse a los demás, con una necesidad de comunicarse y que necesita compañía. “*No está bien que el hombre esté solo, hagámosle una compañera semejante a él.*” (Gen. 2, 18). “*Dios creó al hombre y a la mujer a imagen de Dios, hombre y mujer los creó, y los bendijo diciéndoles: procread, y multiplicaos, y llenad la tierra y sometedla*”(Gen. 1, 27- 28). Desde el principio de la creación, cuando Dios crea a la primera pareja, la unión entre ambos se convierte en una institución natural, con un vínculo permanente y unidad total (Mt. 19,6). Por lo que no puede ser cambiada en sus fines y en sus características, ya que de hacerlo se iría contra la propia naturaleza del hombre. El matrimonio no es, por tanto, efecto de la casualidad o consecuencia de instintos naturales inconscientes. El matrimonio es una sabia institución del Creador para realizar su designio de amor en la humanidad. Por medio de él, los esposos se perfeccionan y crecen mutuamente y colaboran con Dios en la procreación de nuevas vidas.

El matrimonio para los bautizados es un sacramento que va unido al amor de Cristo y de su Iglesia, lo que lo rige es el modelo del amor que Jesucristo le tiene a su Iglesia (Cfr. Ef. 5, 25-32). Sólo hay verdadero matrimonio entre bautizados cuando se contrae el sacramento.

El matrimonio se define como la alianza por la cual, - el hombre y la mujer - se unen libremente para toda la vida con el fin de ayudarse mutuamente, procrear y educar a los hijos. Esta unión - basada en el amor – que implica un consentimiento interior y exterior, estando bendecida por Dios, al ser sacramental hace que el vínculo conyugal sea para toda la vida. Nadie puede romper este vínculo. (Cfr. CIC can. 1055).

En lo que se refiere a su esencia, los teólogos hacen distinción entre el *casarse* y el *estar casado*. El casarse es el contrato matrimonial y el estar casado es el vínculo matrimonial indisoluble.

El matrimonio posee todos los elementos de un contrato. Los contrayentes que son el hombre y la mujer. El objeto que es la donación recíproca de los cuerpos para llevar una vida marital. El consentimiento que ambos contrayentes expresan. Unos fines que son la ayuda mutua, la procreación y educación de los hijos.

## Institución

Hemos dicho que Dios instituyó el matrimonio desde un principio. Cristo lo elevó a la dignidad de sacramento a esta institución natural deseada por el Creador. No se conoce el momento preciso en que lo eleva a la dignidad de sacramento, pero se refería a él en su predicación. Jesucristo explica a sus discípulos el origen divino del matrimonio. “No habéis leído, como Él que creó al hombre al principio, lo hizo varón y mujer? Y dijo: por ello dejará a su padre y a su madre, y los dos se harán una sola carne”. (Mt. 19, 4-5). Cristo en el inicio de su vida pública realiza su primer milagro – a petición de su Madre – en las Bodas de Caná. (Cfr. Jn. 2, 1-11). Esta presencia de Él en un matrimonio es muy significativa para la Iglesia, pues significa el signo de que - desde ese momento - la presencia de Cristo será eficaz en el matrimonio. Durante su predicación enseñó el sentido original de esta institución. “Lo que Dios unió, que no lo separe el hombre”. (Mt. 19, 6). Para un cristiano la unión entre el matrimonio – como institución natural – y el sacramento es total. Por lo tanto, las leyes que rigen al matrimonio no pueden ser cambiadas arbitrariamente por los hombres.

## Fines del Matrimonio

Los fines del matrimonio son el amor y la ayuda mutua, la procreación de los hijos y la educación de estos. (Cfr. CIC no. 1055; Familiaris Consortio nos. 18; 28).

El hombre y la mujer se atraen mutuamente, buscando complementarse. Cada uno necesita del otro para llegar al desarrollo pleno - como personas - expresando y viviendo profunda y totalmente su necesidad de amar, de entrega total. Esta necesidad lo lleva a unirse en matrimonio, y así construir una nueva comunidad fecunda de amor, que implica el compromiso de ayudar al otro en su crecimiento y a alcanzar la salvación. Esta ayuda mutua se debe hacer aportando lo que cada uno tiene y apoyándose el uno al otro. Esto significa que no se debe imponer el criterio o la manera de ser al otro, que no surjan conflictos por no tener los mismos objetivos en un momento dado. Cada uno se debe aceptar al otro como es y cumplir con las responsabilidades propias de cada quien.

El amor que lleva a un hombre y a una mujer a casarse es un reflejo del amor de Dios y debe de ser fecundo (Cfr. Gaudium et Spes, n. 50)

Cuando hablamos del matrimonio como institución natural, nos damos cuenta que el hombre o la mujer son seres sexuados, lo que implica una atracción a unirse en cuerpo y alma. A esta unión la llamamos *acto conyugal*. Este acto es el que hace posible la continuación de la especie humana. Entonces, podemos deducir que el hombre y la mujer están llamados a dar vida a nuevos seres humanos, que deben desarrollarse en el seno de una familia que tiene su origen en el matrimonio. Esto es algo que la pareja debe aceptar desde el momento que decidieron casarse. Cuando uno escoge un trabajo – sin ser obligado a ello - tiene el compromiso de cumplir con él. Lo mismo pasa en el matrimonio, cuando la pareja – libremente – elige casarse, se compromete a cumplir con todas las obligaciones que este conlleva. No solamente se cumple teniendo hijos, sino que hay que educarlos con responsabilidad.

La maternidad y la paternidad responsable son las funciones que un matrimonio debe de cumplir, ya sea en cuanto al número de hijos, o según los medios utilizados para procrear, o por el número de hijos que desean tener. Es derecho –únicamente - de los esposos decidir el número de hijos que van a procrear. No se puede olvidar que la



paternidad y la maternidad es un don de Dios conferido para colaborar con Él en la obra creadora y redentora. Por ello, antes de tomar la decisión sobre el número de hijos a tener, hay que ponerse en presencia de Dios – haciendo oración – con una actitud de disponibilidad y con toda honestidad tomar la decisión de cuántos tener y cómo educarlos. La procreación es un don supremo de la vida de una persona, cerrarse a ella implica cerrarse al amor, a un bien. Cada hijo es una bendición, por lo tanto se deben de aceptar con amor.

## **El Signo: Materia y Forma**

En el umbral de su vida pública, Jesús realiza su primer signo, a petición de su Madre, con ocasión de un banquete de bodas (cf Jn 2, 1-11). La Iglesia concede gran importancia a la presencia de Jesús en las bodas de Caná. Ve en ella la confirmación de la bondad del matrimonio y el anuncio de que en adelante el matrimonio será un signo eficaz de la presencia de Cristo.

Podemos decir que el matrimonio es verdadero sacramento porque en él se encuentran los elementos necesarios. Es decir, el signo sensible, que en este caso es el contrato, la gracia santificante y sacramental, por último que fue instituido por Cristo.

La Iglesia es la única que puede juzgar y determinar sobre todo lo referente al matrimonio. Esto se debe a que es justamente un sacramento de lo que estamos hablando. La autoridad civil sólo puede actuar en los aspectos meramente civiles del matrimonio (Cfr. Nos. 1059 y 1672).

El signo externo de este sacramento es el contrato matrimonial, que a la vez conforman la materia y la forma.

**La Materia remota:** son los mismos contrayentes.

**La Materia próxima:** es la donación recíproca de los esposos, se donan toda la persona, todo su ser.

**La Forma:** es el Sí que significa la aceptación recíproca de ese don personal y total.

## **Efectos**

El sacramento del matrimonio origina un vínculo para toda la vida. Al dar el consentimiento – libremente – los esposos se dan y se reciben mutuamente y esto queda sellado por Dios. (Cfr. Mc. 10, 9). Por lo tanto, al ser el mismo Dios quien establece este vínculo – el matrimonio celebrado y consumado - no puede ser disuelto jamás. La Iglesia no puede ir en contra de la sabiduría divina. (Cfr. Catec. nos. 1114; 1640)

Este sacramento **augmenta la gracia santificante.**

Se recibe **la gracia sacramental** propia que permite a los esposos perfeccionar su amor y fortalecer su unidad indisoluble. Esta gracia – fuente de Cristo – ayuda a vivir los fines del matrimonio, da la capacidad para que exista un amor sobrenatural y fecundo.

Después de varios años de casados, la vida en común puede que se haga más difícil, hay que recurrir a esta gracia para recobrar fuerzas y salir adelante (Cfr. Catec. no. 1641).

Este sacramento confiere a los esposos la gracia necesaria para alcanzar la santidad en la vida conyugal.

## **Celibato**

Hemos dicho, que el designio de Dios sobre el hombre y la mujer es el matrimonio. Todo hombre y mujer tiene el derecho de amar y formar una familia, lo que nos podría hacer pensar que el matrimonio es el único camino para alcanzar la madurez humana, pero si reflexionamos sobre ello, veremos que no es así. El celibato es una renuncia voluntaria al ejercicio de la sexualidad y no implica un desprecio al amor humano, es un amor elevado a un plano superior, que demuestra un gran corazón.

En particular, Dios llama a algunos hombres y mujeres a seguir a Jesús por el camino de la virginidad o del celibato por el Reino de los cielos; éstos renuncian al gran bien del matrimonio para ocuparse de las cosas del Señor tratando de agradarle, y se convierten en signo de la primacía absoluta del amor de Cristo y de la ardiente esperanza de su vuelta gloriosa.

A pesar que hay quienes afirman que solamente se alcanza la plenitud humana en la unión conyugal y la procreación, sabemos que esto no es cierto. Nos basta con observar la misma vida de Cristo.

Esto no significa que el célibe sea más santo que el casado, pues la santidad depende del cumplimiento de los deberes propios de cada estado de vida. Los célibes al entregar totalmente su corazón a Cristo pueden dedicarse más libremente a su servicio (Cfr. Catec. nos. 1618-1620).

## **Ministro, Sujeto y Testigos**

A diferencia de los otros sacramentos, donde el ministro es – normalmente – el Obispo o el sacerdote, en este sacramento **los ministros son lo propios cónyuges**. Ellos lo confieren y lo reciben al mismo tiempo (Cfr. Catec. nos.1623).

La presencia del Obispo, o sacerdote o representante de la Iglesia se requiere como testigo para que el matrimonio sea válido. (Cfr. CIC no. 1108). En casos muy especiales se puede celebrar el matrimonio con la sola presencia de los testigos laicos, siempre y cuando estén autorizados. (Cfr. CIC no. 1110 - 1112).

**El sujeto** puede ser todos los bautizados, ya sean católicos o de otra confesión cristiana. Ejemplo: un luterano, un ortodoxo, un anglicano, pero no con un Testigo de Jehová o Mormón. En el caso de que sea un matrimonio de un católico con un bautizado en otra religión cristiana, se deberá de pedir una dispensa eclesiástica. (Cfr. CIC no. 1124-1129). En el caso de disparidad de culto, es decir, desear casarse con una persona no bautizada, se puede pedir una dispensa, siempre y cuando se cumplan las condiciones

mencionadas en el Código de Derecho Canónico números 1125 y 1126. (CIC no. 1086 & 1- 2).

## Propiedades

Las propiedades del matrimonio son **la unidad y la indisolubilidad**, a consecuencia de los fines. Ellas son propiedades que se aplican, tanto a la institución natural que Dios instituyó, como al sacramento porque son características propias de la naturaleza humana.

- **La unidad:** es la unión de un solo hombre con una sola mujer. En el matrimonio los cónyuges se donan recíprocamente uno al otro, uniendo sus inteligencias, voluntades, sentimientos, teniendo los mismos deseos y objetivos. La fidelidad – prometida al contraer matrimonio - es requisito indispensable para esta unión, de no existir provocaría gran un desequilibrio en el matrimonio. Por ello la poligamia (unión de un hombre con varias mujeres) y la poliandria (unión de una mujer con varios hombres) atentan contra esta propiedad del matrimonio. Únicamente está permitido volverse a casar cuando el vínculo se deshace al morir uno de los esposos (Cfr. 1 Cor. 7, 39).
- **La indisolubilidad:** significa que el vínculo matrimonial dura para toda la vida y nadie lo puede deshacer. El matrimonio rato y consumado no puede ser disuelto por ningún poder humano, ni por causa alguna, sólo la muerte deshace el vínculo. *“Lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre”*. (Mt. 19, 6). Quienes se casan pensando en la posibilidad del divorcio, o cualquier otro tipo de unión, no puede considerarse como un matrimonio.

Esta insistencia, inequívoca, en la indisolubilidad del vínculo matrimonial pudo causar perplejidad y aparecer como una exigencia irrealizable (cf Mt 19, 10). Sin embargo, Jesús no impuso a los esposos una carga imposible de llevar y demasiado pesada (cf Mt 11, 29-30), más pesada que la Ley de Moisés. Viniendo para restablecer el orden inicial de la creación perturbado por el pecado, da la gracia y la fuerza para vivir el matrimonio en la dimensión nueva del Reino de Dios.

“La unidad del matrimonio aparece ampliamente por la igual dignidad personal que hay que reconocer a la mujer y al varón en el mutuo y pleno amor” (GS 49, 2). La poligamia es contraria a esta igual dignidad de uno y otro, y al amor conyugal que es único y exclusivo.

Estas propiedades son necesarias porque - por medio de ellas – se logra conservar y fomentar la fidelidad conyugal, se facilita la ayuda mutua y el perfeccionamiento de ambos cónyuges. Todo esto es muy importante para la educación de los hijos que requiere una estabilidad familiar. Además propician la paz y la armonía en la familia y llena de bendiciones a toda la familia.

Existen casos en que el vínculo matrimonial puede ser disuelto, como son:

- El matrimonio rato (sacramentado) pero no consumado, es decir sin haberse llevado a cabo el acto conyugal. En este caso puede ser disuelto por causas justas. (Cfr. CIC. no. 1142)

- Cuando dos personas no bautizadas están casadas y una se bautiza y la otra se opone a vivir según los designios de Dios. A esto se le llama **privilegio paulino** (Cfr. 1Cor. 7, 12-15; CIC. no. 1143).

## **Nulidad**

La nulidad de un matrimonio se declara cuando no existió nunca el vínculo matrimonial – no existió el sacramento - por haberse llevado a cabo bajo algún impedimento. Cuando el tribunal eclesiástico declara nulo un matrimonio, se dice que fue anulado. La Iglesia es la única que tiene el poder de declarar nulo el sacramento. En este caso, las personas se pueden volver a casar, siempre y cuando haya sido la Iglesia quien lo declare nulo y no los cónyuges.

## **Separación**

La Iglesia admite la separación física de los esposos cuando la cohabitación entre ellos se ha hecho, por diversas razones, prácticamente imposible, aunque procura su reconciliación.

La separación de los cónyuges es la interrupción de la convivencia matrimonial. Es cuando los cónyuges viven en casas distintas y hacen vidas separadas. Sin embargo, esto no significa que haya desaparecido el vínculo matrimonial, los cónyuges siguen casados y no pueden contraer un nuevo matrimonio. Puede que la causa de la separación cese y la convivencia se restablezca. (CIC. no. 1155)

En ocasiones se presentan circunstancias que justifican una separación. El Derecho Canónico vigente en el no. 1153 dice: *“Si uno de los cónyuges pone en grave peligro espiritual o corporal al otro o a la prole – los hijos - o de otro modo hace demasiado dura la vida en común, proporciona al otro un motivo legítimo para separarse”*. El peligro espiritual se refiere a cuando uno de los cónyuges abandona la fe católica para unirse a una secta y obliga al otro y/o a los hijos a hacer lo mismo, o no permite que su cónyuge practique su fe, o lo obliga a cometer algún acto inmoral. El peligro físico es cuando existe violencia - física o mental - en el trato con el otro cónyuge o los hijos, sea por enfermedad mental, o por vicios. El adulterio sistemático - de alguno de los cónyuges – atenta contra el deber a la fidelidad y podría ser, en caso muy extremo, motivo legítimo de una separación (Cfr. CIC. no. 1152).

## **Divorcio**

En el caso del divorcio es la autoridad civil quien determina la disolución del vínculo matrimonial, por lo cual los esposos pueden contraer nuevas nupcias civilmente. Aún – habiendo disuelto el vínculo matrimonial la autoridad civil – en este caso los católicos siguen casados ante Dios y la Iglesia, no pueden volverse a casar. La autoridad civil no tiene poder para disolver el vínculo matrimonial. El divorcio atenta contra la indisolubilidad. Hay ocasiones en que los cónyuges se ven obligados al divorcio civil, como medio de protección de los cónyuges y de los hijos, tales como; el cuidado de los hijos, el sostén económico, la separación de los bienes. En estos casos en que el divorcio ayuda legalmente, la Iglesia no se opone. Pero, los cónyuges siguen casados delante de Dios y

de la Iglesia, hasta la muerte de uno de los dos. Como consecuencia, a pesar de estar divorciados, no pueden volver a contraer un nuevo matrimonio, pues subsiste el vínculo.

Fiel al Señor, la Iglesia no puede reconocer como matrimonio la unión de divorciados vueltos a casar civilmente. “Quien repudie a su mujer y se case con otra, comete adulterio contra aquella; y si ella repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio” (Mc 10, 11-12). Hacia ellos la Iglesia muestra una atenta solicitud, invitándoles a una vida de fe, a la oración, a las obras de caridad y a la educación cristiana de los hijos; pero no pueden recibir la absolución sacramental, acercarse a la comunión eucarística ni ejercer ciertas responsabilidades eclesiales, mientras dure tal situación, que contrasta objetivamente con la ley de Dios.

## **El Matrimonio Civil**

El matrimonio civil es el que se contrae ante la autoridad civil. Este matrimonio no es válido para los católicos, el único matrimonio válido entre bautizados es el sacramental. En ocasiones es necesario contraerlo –depende de las leyes del país – porque es útil en cuanto sus efectos legales. Los católicos casados – únicamente – por lo civil, deben casarse por la Iglesia.

## **El Rito y la Celebración**

El matrimonio entre dos fieles católicos se celebra – normalmente – dentro de la Santa Misa. En la Eucaristía se realiza el memorial de la Nueva Alianza, en la que Cristo se unió a su esposa, la Iglesia, por la cual se entregó. Por ello, la Iglesia considera conveniente que los cónyuges sellen su consentimiento - de darse el uno al otro - con la ofrenda de sus propias vidas. De esta manera unen su ofrenda a la de Cristo por su Iglesia. La liturgia ora y bendice a la nueva pareja, en el culmen (epiclesis) de este sacramento los esposos reciben el Espíritu Santo. (Cfr. Catec. n. 1621 –1624).

Para ello la Iglesia pide una serie de requisitos previos que hay que cumplir. Como son constatar que no exista un vínculo anterior (Cfr. CIC. c. 1066), la instrucción sobre lo que conlleva el sacramento y las amonestaciones o proclamas matrimoniales con el fin de corroborar que no existe ningún impedimento. Debe de celebrarse ante un sacerdote, un diácono, o en un caso especialísimo de un laico autorizado y dos testigos. (Cfr. CIC. n. 1111 – 1112).

## **Consentimiento**

Como el signo eficaz de este sacramento – materia y forma – es una aceptación y una donación, implica un consentimiento. Este debe de ser un acto de la voluntad donde los cónyuges se aceptan y se entregan mutuamente a la alianza matrimonial. Ha de ser un acto totalmente libre, verdadero, deliberado, manifestado externamente y sin condición alguna. Debe ser mutuo y ambos deben darlo al mismo tiempo. Esta alianza es un acuerdo entre dos personas libres y conscientes, para toda la vida, corriendo la misma suerte los dos y con una vida común donde predomine el amor. Los cónyuges deben de estar conscientes que el matrimonio es un consorcio para toda la vida entre un hombre y

una mujer y ordenado a una procreación. Esta ignorancia no se presupone después de la pubertad. (CIC c. 1096). Si el consentimiento falta, no hay matrimonio.

El consentimiento no puede ser condicionado, pues iría contra la esencia misma del matrimonio.

El consentimiento no puede ser condicionado, pues iría contra la esencia misma del matrimonio. En ocasiones, a causa de la inmadurez de uno o de ambos conyugues, se da el consentimiento a la ligera y de manera superficial, lo cual en algunos casos, pudiera considerarse un serio causal o motivo de anulación del vínculo matrimonial.

## Capacidad e Incapacidad

Tienen la capacidad de contraer matrimonio todo bautizado, que ha recibido el sacramento de la Confirmación y pueden expresar su consentimiento libremente, y que no estén sujetos a algún impedimento. Tales como:

- Los que carecen del suficiente uso de razón.
- Las personas que tienen un grave defecto para hacer un juicio acerca de los deberes y derechos esenciales del matrimonio.
- Los que no pueden – por alguna causa psíquica– asumir las obligaciones esenciales del matrimonio. (CIC c. 1095).

## Impedimentos

Los impedimentos dirimentes – que anulan - son los que inhabilitan a la persona a contraer matrimonio válidamente y corresponde a la autoridad suprema de la Iglesia, declarar cuando el derecho divino prohíbe o dirime el matrimonio. (Cfr. CIC. c. 1075). Estos impedimentos deben de existir antes de que el matrimonio se realice:

- **La falta de edad:** En México, la edad mínima marcada por la Conferencia Episcopal es de 18 años para el hombre y 16 años para la mujer.
- **La impotencia:** que es la imposibilidad de realizar el acto conyugal de forma natural. La impotencia antes del matrimonio y que sea para siempre, sea por una causa física o psicológica, y que puede ser relativa o absoluta, hace nulo el matrimonio. No se puede obtener una dispensa. La esterilidad no es impedimento para contraer el sacramento. (Cfr. CIC no. 1084)
- **Un vínculo matrimonial anterior:** no se puede casar una persona que esté unida por un vínculo matrimonial previo. Tiene que existir la certeza y que conste legítimamente que este vínculo fue nulo o disuelto por las autoridades legales correspondientes. (CIC c. 1085)
- **El rapto:** esto es cuando un hombre rapta a una mujer con el fin de casarse con ella mientras dura el rapto.
- **Que una de las partes no esté bautizada:** Es inválido el matrimonio entre dos personas, una de las cuales esté bautizada y la otra no. Este impedimento se puede dispensar, siempre y cuando se cumplan las condiciones que el Derecho Canónico establece en el no. 1125. (CIC c. 1086).

- Es decir, que la parte católica declare estar dispuesta a evitar cualquier peligro que atente contra su fe, que prometa sinceramente que hará todo lo posible para que los hijos se bauticen y se eduquen en la fe católica.
- Que se le informe a la parte no bautizada de las promesas que debe de hacer la parte católica, y de ese modo conste que está consciente de la promesa y de la obligación del bautizado.
- Que ambas partes sean instruidas sobre los fines y propiedades del matrimonio y que ninguno de los dos pueden excluir. (CIC. n. 1125 & 1-3).
- **Las personas que han recibido el sacramento del Orden:** ya sean diáconos, sacerdotes u Obispos. (CIC n. 1087). Este impedimento tiene su fundamento en el celibato eclesiástico. Puede ser que alguien que haya recibido algún grado de órdenes sagradas, haya sido reducido al *estado laical*, es decir, ya no está sujeto a las obligaciones del *estado clerical*, ya no puede ejercer los poderes del Orden. En estas circunstancias, aún queda la obligación del celibato que solamente puede ser dispensado por el Papa. Una vez otorgada la dispensa, y habiendo sido reducido al estado laical, se puede dispensar este impedimento.
- **El voto público y perpetuo de castidad en un instituto religioso:** los motivos son igual al anterior.
- **El crimen:** cuando una persona – con el fin de contraer matrimonio – causa la muerte del propio cónyuge o del de la otra persona.
- **La consanguinidad:** queda totalmente prohibido el matrimonio con parentesco natural, es decir, entre padres e hijos, hermanos y hasta primos hermanos. Algunos de estos casos son impedimentos de derecho natural (padres e hijos, hermanos) y no se pueden dispensar. Otros son de derechos eclesiástico, por lo que se puede solicitar una dispensa.
- **La afinidad:** parentesco entre un cónyuge y los consanguíneos del otro en línea recta. Ejemplo: suegro y nuera.
- **La pública honestidad:** se considera nulo el matrimonio con los consanguíneos en línea recta de la persona con quien se contrajo matrimonio inválido o se vivió en concubinato público.
- **El parentesco legal:** este parentesco proviene de la adopción.
- **Matrimonio con violencia o miedo grave:** es inválido cualquier matrimonio contraído por violencia o miedo grave por una causa externa, ya que no existe libertad para dar el consentimiento.

## Validez

El matrimonio entre bautizados es válido cuando se manifiesta libremente el consentimiento, teniendo como testigo a un ministro legítimo de la Iglesia. El matrimonio es considerado válido, mientras no se pruebe lo contrario. (CIC c. 1060). Antes que se celebre, debe constar que nada se oponga a su celebración válida y lícita. (CIC c. 1058; 1066). El consentimiento no puede estar viciado, es decir, tiene que ser un acto de la voluntad interior y tener todas las capacidades para darlo. El error acerca de la cualidad de una persona no dirime el matrimonio, a no ser que se pretenda esa cualidad directa y principalmente. Ejemplo: que uno de los contrayentes exija y manifieste que la otra parte sea virgen, de lo contrario no se casaría. El error sobre la persona en sí hace inválido el matrimonio. Ejemplo: cuando se cree que se está casando con alguien en particular y resulta que es otro. La esterilidad no hace inválido el matrimonio – ni prohíbe, ni dirime-

solamente si hay dolo –engaño – en este respecto. Si se conoce que la persona es estéril y no se manifiesta antes del matrimonio, hay engaño.

## **Obligaciones**

- El amor es la razón principal por la que un hombre y una mujer deciden casarse y de él nace una fuerza que los mantiene unidos. La celebración del vínculo matrimonial fue un acto de amor y la promesa de amarse incondicionalmente para toda la vida. Tiene que convertirse en una forma verdadera de caridad cristiana, teniendo como fin la perfección y salvación del propio cónyuge. No se debe dejar llevar por los problemas que surgen por los diferentes temperamentos, ni por la situación económica, ni por los sentimientos, ni por egoísmos. Se debe fomentar el amor entre ambos, sobre todo en momentos difíciles. Practicar las virtudes sobrenaturales y humanas. Crear un ambiente familiar de amor a Dios y al prójimo.
- Cada uno de los esposos tiene la obligación de conceder el débito conyugal al otro, siempre y cuando lo pida de manera seria y razonable. Este acceder a las relaciones conyugales es necesario porque puede dañar la relación y provocar el adulterio. Pero, no hay obligación si hay algún impedimento por salud, por estado de ebriedad,, etc. *“El marido otorgue lo que es debido a la mujer e igualmente la mujer al marido”*. (1Cor. 7, 3)
- Los cónyuges están obligados a ser fieles el uno al otro, tal como lo prometieron el día de su matrimonio.
- No cerrarse - por egoísmo - a la transmisión de la vida.
- Dijimos que otro fin del matrimonio es la procreación de los hijos, pero no basta con darles vida, hay que educarlos. La educación de los hijos es un deber y un derecho de los padres.
- Por otro lado, como el matrimonio y la familia constituyen la primera célula de la sociedad- como tal - tienen el deber de participar en la vida de la misma sociedad.
- Por último, la familia tiene la misión de participar – de manera activa – en la propia vida de la Iglesia, por medio de su testimonio, con la oración, con el apostolado y en la vida sacramental.

## **Frutos**

El matrimonio es camino de salvación para los cónyuges porque es vocación divina. Por medio de él, se hace mucho más fácil el camino de santificación y de apostolado. Cuando se pone a Dios como centro de la familia, pues es Él quien nos da las bases sólidas para cimentar la relación, para poder crecer como personas, y lograr una verdadera relación de amor. En el momento que surjan las dificultades obtendremos las gracias necesarias para superarlas.

La familia es la célula base de la sociedad. La familia cristiana se funda sobre la roca sólida del sacramento del matrimonio formado por un hombre y una mujer, que se comprometen a amarse mutuamente y a procrear hijos, a quienes amarán hasta las últimas consecuencias. La procreación humana deberá ser siempre fruto del acto de amor conyugal y dentro del contexto familiar.

“La salvación de la persona y de la sociedad humana y cristiana está estrechamente ligada a la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar” (GS 47, 1).



El Santo Padre Benedicto XVI dijo: “La familia fundada en el matrimonio es un patrimonio de la humanidad, una institución social fundamental, un pilar de la sociedad por el que todos los Estados deben la mayor consideración”.

## **Algunos Aspectos Morales**

Las relaciones sexuales son lícitas – solamente – dentro del matrimonio sacramental. La unión conyugal debe ser *unitiva* y *procreativa*. *Unitiva* por que la entrega debe ser total en cuerpo y alma. *Procreativa* porque debe de estar abierta a la vida, a la posibilidad de crear una nueva vida. El poder procrear es un don de Dios, por lo cual nadie debe cerrarse, voluntariamente, a ese don.

El adulterio va contra el sexto mandamiento. Al cometer adulterio, la persona rompe la unidad del vínculo, es decir, atenta contra una de las propiedades del matrimonio. Además, es infiel, daña a la familia, da mal ejemplo a los hijos, provoca escándalo en otros y comete otros pecados en contra de la castidad, la justicia, y la caridad.

El uso de anticonceptivos – o métodos artificiales - está prohibido para evitar tener hijos (Paulo VI, *Humanae Vitae* nos. 11-14). Así como, tampoco está permitido las operaciones con el fin de no tener hijos. El fundamento está en que van en contra de la naturaleza humana y la dignidad de la persona, pues las dañan o mutilan innecesariamente. Igualmente, atenta contra el *acto conyugal* - que debe ser unitivo y procreativo - al eliminar cualquier posibilidad de procreación. El uso de recursos naturales, como es la continencia periódica, es totalmente lícita cuando existan motivos para ello. Esta continencia implica no tener relaciones conyugales en los períodos de fertilidad de la mujer.

La inseminación artificial y la fertilización *in vitro* son ilícitas. Se realizan sin que exista una unión sexual entre los cónyuges. Estas técnicas lesionan el derecho del niño de nacer de un padre y una madre conocidas para él y fruto de una unión conyugal. Cuando se utiliza el óvulo o el espermatozoide de una persona ajena al matrimonio se le llama heteróloga. Cuando es practicada utilizando el óvulo y el espermatozoide de la pareja se le llama homóloga. Ambas son reprobables porque la existencia del hijo no es fruto de una donación, sino que se confía en manos de extraños – médicos y biólogos – la vida y la identidad del embrión. Atenta contra la dignidad del ser naciente. (Cfr. Instrucción *Donum vitae* no. 2, 1-4; *Catec.* no. 2376-2377). Hay que recordar que la fecundidad es un *don de Dios* y no es un derecho.

*“El mismo Dios es el autor del matrimonio, dotado de varios bienes y fines; los cuales tienen una gran importancia para la conservación del género humano, para el bienestar personal de cada miembro de la familia y para su eterna suerte”.* (Concilio Vaticano II, G.S. no. 48).

*“Dios es amor y vive en sí mismo un misterio de comunión personal de amor. Creándola a su imagen y conservándola continuamente en el ser, Dios inscribe en la humanidad del hombre y la mujer la vocación y consiguientemente la capacidad y la responsabilidad del amor y de la comunión. El amor es por tanto la vocación fundamental e innata de todo ser humano.*

*En cuanto espíritu encarnado, es decir alma que se expresa en el cuerpo informado por un espíritu inmortal, el hombre está llamado al amor en esta totalidad unificada. El amor abarca también el cuerpo humano y el cuerpo se hace partícipe del amor espiritual".* (Juan Pablo II, Familiaris Consortio no. 11).

## **La Iglesia doméstica**

Cristo quiso nacer y crecer en el seno de la Sagrada Familia de José y de María. La Iglesia no es otra cosa que la "familia de Dios". Desde sus orígenes, el núcleo de la Iglesia estaba a menudo constituido por los que, "con toda su casa", habían llegado a ser creyentes (cf Hch 18, 8). Cuando se convertían deseaban también que se salvase "toda su casa", (cf Hch 16, 31 y 11, 14). Estas familias convertidas eran islotes de vida cristiana en un mundo no creyente.

En nuestros días, en un mundo frecuentemente extraño e incluso hostil a la fe, las familias creyentes tienen una importancia primordial en cuanto a faros de una fe viva e irradiadora. Por eso El Concilio Vaticano II llama a la familia, con una antigua expresión, "Ecclesia domestica" (LG 11; cf FC 21). En el seno de la familia, "los padres han de ser para sus hijos los primeros anunciadores de la fe con su palabra y con su ejemplo, y han de fomentar la vocación personal de cada uno y, con especial cuidado, la vocación a la vida consagrada" (LG 11).

La familia cristiana es también llamada Iglesia domestica, porque manifiesta y realiza la naturaleza comunitaria y familiar de la Iglesia en cuanto a familia de Dios. Cada miembro, según su propio papel, ejerce el sacerdocio bautismal, contribuyendo a hacer de la familia una comunidad de gracia y de oración, escuela de virtudes humanas y cristianas y lugar del primer anuncio de la fe a los hijos.